



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133
www.unacifor.edu.hn



MEMORANDO

VADM-371-2024

PARA: **Ing. Yovani Melgar**
Jefe de Transparencia

DE: **MAE. Mercedes Martinez**
Vicerrectora Administrativa

ASUNTO: Licitaciones y Contrataciones julio 2024

FECHA: 31 de julio, 2024



Por este medio remito cuadro resumen de los procesos de licitaciones y contrataciones que ha realizado la Universidad en el mes de julio.

Sin otro particular.

Atentamente,

Copia:
Archivo




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
(UNACIFOR)
LICITACIONES JULIO 2024

LICITACIONES				
No. de Proceso	Descripción	Etapa o fase	Tipo de modalidad	Enlace de ONCAE
No. UNACIFOR-PR-OC-001-2023	Precalificación Empresas Constructoras y/o Contratistas Independientes para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR, Periodo 2024.	EN PROCESO	PRECALIFICACIÓN	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADcAAAA2AAAA-996wituEjIA%3d&Id1=MwAAAA%3d%3d-UEhjycK6IFc%3d&Id2=TgAAAG8AAAAuAAAAIAAAAFUAAABOAAAAQQA AAEMAAABJAAAArGAAAE8AAABSAAAAALQAAAFAAAAABSAAAAALQAAAE8 AAABDAAAAALQAAADAAAAAwAAAAMQAAAC0AAAAyAAAAAMAAAADIAA AAzAAAA-7vOSVHh9ZZA%3d
No. UNACIFOR-PR-CS-002-2023	Precalificación, Empresas Consultoras para la Supervisión de Proyectos de Infraestructura, de la UNACIFOR, Periodo 2024.	EN PROCESO	PRECALIFICACIÓN	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADcAAAA2AAAA-996wituEjIA%3d&Id1=MwAAAA%3d%3d-UEhjycK6IFc%3d&Id2=TgAAAG8AAAAuAAAAIAAAAFUAAABOAAAAQQA AAEMAAABJAAAArGAAAE8AAABSAAAAALQAAAFAAAAABSAAAAALQAAAE MAAABTAAAAALQAAADAAAAAwAAAAMgAAAC0AAAAyAAAAAMAAAADIA AAzAAAA-R2sVwBhtNtw%3d
No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03	Servicio de Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, (Siguatepeque), Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida), periodo 2024	EN PROCESO	LICITACIÓN PRIVADA	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADcAAAA2AAAA-996wituEjIA%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OfOziWLXW%2fg%3d&Id2=TgAAAG8AAAAuAAAAIAAAAFUAAABOAAAA QQA AAEMAAABJAAAArGAAAE8AAABSAAAAALQAAAEwAAABQAAAAALQA AAEC AAABDAAAAVQAAAEUAAAAwAAAAMgAAAC0AAAAyAAAAAMAAAADIA AAAA0AAAAALQAAADAAAAAzAAAA-d%2bzvYHeEnus%3d
No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-04	“Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Partida No. 1 y 2 Periodo 2024”	EN PROCESO	LICITACIÓN PRIVADA	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADcAAAA2AAAA-996wituEjIA%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OfOziWLXW%2fg%3d&Id2=TgAAAG8AAAAuAAAAIAAAAFUAAABOAAAA QQA AAEMAAABJAAAArGAAAE8AAABSAAAAALQAAAEwAAABQAAAAALQA AAEC AAABDAAAAVQAAAEUAAAAwAAAAMgAAAC0AAAAyAAAAAMAAAADIA AAAA0AAAAALQAAADAAAAA0AAAA-EmBlmo8Qs0s%3d

OBSERVACIONES: NINGUNA




M.A.E. Mercedes Martínez
Vicerrectora Administrativa
UNACIFOR



Normativa Compradores Institucionales Busqueda Avanzada

Expediente	No. UNACIFOR-PR-OC-001-2023
Entidad	Universidad Nacional de Ciencias Forestales
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	Precalificación Empresas Constructoras y/o Contratistas Independientes para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR, Periodo 2024
Fecha de Inicio	08/11/2023 07:00:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	07/12/2023 04:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	07/12/2023 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Precalificación
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Secretaría General, UNACIFOR
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Mercedes Martínez 2758-0630 m.donaira@unacifor.edu.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados	Documentos	Participantes	Adjudicado a
Documento	Archivo		
Aviso de Prensa	Pre176No. UNACIFOR-PR-OC-001-2023101-AvisodePrensa.pdf		
Bases de la Precalificacion	Pre176No. UNACIFOR-PR-OC-001-2023301-BasesdePrecalificacion.pdf		
Aclaratoria	Pre176No. UNACIFOR-PR-OC-001-2023502-Aclaratoria.pdf		

LICITACIÓN PÚBLICA No.31/2023
ADDENDUM No.1

El Banco Central de Honduras (BCH) comunica a las empresas que retiraron el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.31/2023, para la contratación por lotes para la prestación del servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de seguridad electrónica de los edificios del Banco Central de Honduras, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Renovación de acuerdos de soporte (SSA) para el software HONEYWELL del Banco Central de Honduras, por el periodo comprendido del 4 de febrero de 2024 al 4 de febrero del 2026, **Lote No.2:** Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras (Hardware) de seguridad electrónica en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el periodo comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero del 2026 y **Lote No.3:** Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras (Hardware) de seguridad electrónica en los edificios de las sucursales del Banco Central de Honduras (San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca) y en el Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras (Comayagüela), por el periodo comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero del 2026 que deben tomar en consideración en el pliego de condiciones, los aspectos siguientes:

IAO 20.1 La vigencia de validez mínima de las ofertas será del **21 de noviembre de 2023 al 17 de mayo de 2024.**

IAO 21.1 La vigencia de la Garantía de Mantenimiento de oferta será del **21 de noviembre de 2023 al 17 de mayo de 2024.**

IAO 24.1 y 27.1 fecha: **21 de noviembre de 2023** Hora: **10:00 a.m.**

Sección IX. Formatos.
Numeral 4. Formato Aviso de Licitación

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, hasta el **21 de noviembre de 2023, a las 10:00 a.m. hora local.** Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por el BCH.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, MDC, 7 de noviembre de 2023.

CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ
GERENTE



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2580-0630, extensión 131, 133
www.unacifor.edu.hn



INVITACIÓN DE PRECALIFICACIÓN

Empresas Constructoras y/o Contratistas Independientes para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR, Periodo 2024

No. UNACIFOR-PR-OC-001-2023

1. La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), invita a las empresas constructoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados "Los Solicitantes") a presentar Documentos para la Precalificación de Empresas Constructoras y/o Contratistas Independientes para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR, Periodo 2024.
2. Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada que conduzca la Universidad Nacional de Ciencias Forestales en el periodo 2024.
3. La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.
4. Los solicitantes a participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante solicitud escrita dirigida a la MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa remitida a la siguiente dirección Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), en oficinas de la Vicerrectoría Administrativa o al correo email: m.donaira@unacifor.edu.hn, con copia a la Asistente Administrativa Lic. Marcia Molina al correo m.molina@unacifor.edu.hn a partir del día 08 de noviembre de 2023, a partir de las 7:00 a.m. en donde se les entregará gratuitamente el documento de Precalificación. Los documentos de la precalificación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gov.hn).
5. Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en Siguatepeque, Comayagua, en la siguiente dirección Secretaría General de UNACIFOR, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) el 07 de diciembre 2023 hasta las 4:00 p.m., las que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Siguatepeque, 08 de noviembre de 2023.

Dr. Philio Esbelth
Dr. Philio Esbelth
Rector UNACIFOR



Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables.- APRENDER PRODUCIENDO.-

Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2580-0630, extensión 131, 133
www.unacifor.edu.hn

INVITACIÓN DE PRECALIFICACIÓN

Empresas Consultoras para la Supervisión de Proyectos de Infraestructura, de la UNACIFOR, Periodo 2024

No. UNACIFOR-PR-CS-002-2023

1. La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), invita a las empresas supervisoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados "Los Solicitantes") a presentar Documentos para la Precalificación de Empresas Consultoras para la Supervisión de Proyectos de Infraestructura Periodo 2024.
2. Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada que conduzca la Universidad Nacional de Ciencias Forestales en el periodo 2024.
3. La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.
4. Los solicitantes a participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante solicitud escrita dirigida a la MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa remitida a la siguiente dirección Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), en oficinas de la Vicerrectoría Administrativa o al correo email: m.donaira@unacifor.edu.hn, con copia a la Asistente Administrativa Lic. Marcia Molina al correo m.molina@unacifor.edu.hn a partir del día 08 de noviembre de 2023, a partir de las 7:00 a.m. en donde se les entregará gratuitamente el documento de Precalificación. Los documentos de la precalificación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gov.hn).
5. Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en Siguatepeque, Comayagua, en la siguiente dirección Secretaría General de UNACIFOR, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) el 07 de diciembre 2023 hasta las 4:00 p.m., las que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Siguatepeque, 08 de noviembre de 2023.

Dr. Philio Esbelth
Dr. Philio Esbelth
Rector UNACIFOR

Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables.- APRENDER PRODUCIENDO.-



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
www.upnfm.edu.hn

ADENDUM

AVISO DE LICITACIÓN

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, informa a todas las empresas que retiraron bases para participar en las siguientes licitaciones:

- 1) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.002-2023 ADQUISICIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA, 4) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, 5) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE GRACIAS, LEMPIRA, 6) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE NACAOME, VALLE Y CENTROS REGIONALES (ANTIGUAS ESCUELAS NORMALES).
- 2) LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.003-2023 ADQUISICIÓN SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA, 4) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, 5) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE GRACIAS, LEMPIRA, 6) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE NACAOME, VALLE Y CENTROS REGIONALES (ANTIGUAS ESCUELAS NORMALES).
- 3) LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.004-2023 ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA, 4) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, 4) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE NACAOME, VALLE Y CENTROS REGIONALES (ANTIGUAS ESCUELAS NORMALES).
- 4) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.005-2023 SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS Y ACCESO A INTERNET, SEDE CENTRAL TEGUCIGALPA Y CENTROS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN.
- 5) LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.006-2023 ADQUISICIÓN DE PROGRAMA DE "LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT" DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN.
- 6) LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.007-2023 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA.

Se les informa que se hicieron modificaciones en los pliegos de dichos procesos, por lo que se les solicita avocarse en la Secretaría de la Comisión de Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, a partir del día martes 07 de noviembre del 2023.

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de noviembre del 2023

HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA, PhD
RECTOR UPNFM

DOCUMENTO DE PRECALIFICACIÓN

Expedido el día: 08 de noviembre 2023



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales
(UNACIFOR)**

**Financiado por: Fondos Nacionales del Estado de
Honduras**

**Para la Precalificación de:
EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y/O CONTRATISTAS
INDEPENDIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN,
AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE OBRAS CIVILES DE LA UNACIFOR, PERIODO 2024**

**Número de Precalificación:
No. UNACIFOR-PR-OC-001-2023**

noviembre 2023

Prefacio

Este Documento Estándar de Precalificación de Contratistas para la construcción de Obras Publicas el cual puede ser aplicado para la contratación de empresas constructoras y contratistas individuales ha sido preparado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras ONCAE, (en adelante denominado ONCAE), dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Estos documentos deben utilizarse cuando un proceso de precalificación se lleve previo a la licitación para la contratación de obras públicas mediante licitaciones públicas o privadas en proyectos financiados con fondos nacionales o en los casos particulares que, mediante convenios suscritos entre el Estado y cooperantes, organismos multilaterales, establecieren que se va a aplicar la ley nacional.

Están sujetos a la utilización de estos pliegos la Administración Pública Centralizada constituida por los órganos del Poder Ejecutivo, la Administración Pública descentralizada, integrada por las Instituciones Autónomas y las Municipalidades, la Administración Pública Desconcentrada, adscrita a la Administración Pública centralizada, el Tribunal Superior de Cuentas, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la República, la Superintendencia de concesiones y licencias, el Comisionado de los Derechos Humanos, Tribunal Superior de Cuentas y cualquier otro ente estatal que se financie con recursos públicos.

Descripción resumida

Este Documento Estándar de Licitación para la Precalificación de contratistas para la construcción de obras públicas deberá emplearse en la precalificación de solicitantes en los procesos de Licitación para la adquisición de contratos de obras. A continuación, se ofrece una descripción resumida de este documento.

Documento estándar de precalificación

1ª PARTE – PROCEDIMIENTOS DE PRECALIFICACIÓN

Definiciones: En esta sección se enumeran y definen los términos que se utilizan en la 1ª Parte y aparecen con mayúsculas iniciales.

Sección I Instrucciones para los Solicitantes (“IPS”)

En esta sección se especifican los procedimientos que los solicitantes deberán seguir en la preparación y la presentación de sus Solicitudes para Pre-Calificación (SDP). La información también se entregará en la apertura y la revisión de las SDP. En la Sección I se incluyen las disposiciones que se utilizarán sin modificación.

Sección II Hoja de Datos de la Precalificación (“DP”)

En esta sección se incluyen las disposiciones específicas a cada precalificación y que complementan la información o los requisitos incluidos en la Sección I, Instrucciones para los Solicitantes.

Sección III Criterios y Requisitos de Calificación

En esta sección se incluyen los métodos, criterios y requisitos que se utilizarán para determinar la manera en que los solicitantes deberán precalificarse y, posteriormente, invitarlos a la licitación.

Sección IV Modelos de Solicitudes

En esta sección se incluye el formulario del Modelo de Presentación de Solicitud, así como todos los formularios requeridos que los solicitantes deberán completar y entregar con la SDP.

2ª PARTE – REQUISITOS DE LAS OBRAS

Sección V Alcance de las Obras

En esta sección se incluye una descripción resumida, programas de entrega y conclusión y planos preliminares de las Obras que son el objeto de la precalificación y que el Órgano Solicitante preparará a fin de proporcionar información sobre los antecedentes a los solicitantes prospecto.

Sin importar que este documento se utilice para precalificar a solicitantes en adquisiciones de obras, la post-calificación es recomendable en todos los casos a fin de reconfirmar y verificar la información suministrada por los solicitantes que posteriormente licitarán por la adjudicación de las obras.

Invitación de Precalificación

Empresas Constructoras y/o Contratistas Independientes para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR, Periodo 2024

No. UNACIFOR-PR-OC-001-2023

1. **La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**, invita a las empresas constructoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados “Los Solicitantes”) a presentar Documentos para la Precalificación de **Empresas Constructoras y/o Contratistas Independientes para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR, Periodo 2024**.
2. Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada que conduzca la Universidad Nacional de Ciencias Forestales en el periodo 2024.
3. La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.
4. Los solicitantes a participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante solicitud escrita dirigida a la **MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa** remitida a la siguiente dirección **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**, en oficinas de la **Vicerrectoría Administrativa** o al correo email: m.donaira@unacifor.edu.hn, con copia a la **Asistente Administrativa Lic. Marcia Molina** al correo m.molina@unacifor.edu.hn a partir del día **08 de noviembre de 2023**, a partir de las 7:00 a.m. en donde se les entregará gratuitamente el documento de Precalificación. Los documentos de la precalificación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
5. Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en Siguatepeque, Comayagua, en la siguiente dirección **Secretaría General de UNACIFOR, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** el **07 de diciembre 2023** hasta las **4:00 p.m.**, las que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Siguatepeque, 08 de noviembre de 2023.

Dr. Emilio Esbeih
Rector UNACIFOR

1ª PARTE

**PROCEDIMIENTOS DE
PRECALIFICACIÓN**

SECCIÓN I INSTRUCCIONES A SOLICITANTES

Índice

A.	Información General.....	2
1.	Alcance de la Solicitud de Precalificación.....	3
2.	Fuente de fondos.....	3
3.	Prácticas de Fraude y Corrupción.....	3
4.	Explotación y Trata de Personas.....	5
5.	Elegibilidad, Solicitantes elegibles.....	5
B.	Contenido del Documento de Precalificación.....	8
6.	Secciones del Documento de Precalificación.....	8
7.	Examen del documento.....	9
8.	Aclaración del documento.....	9
9.	Modificaciones al documento.....	9
C.	Preparación de Solicitudes.....	10
10.	Costo de las Solicitudes.....	10
11.	Idioma de la Solicitud.....	10
12.	Documentos que Componen la Solicitud.....	10
13.	Formulario de Presentación de Solicitud.....	10
14.	Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante.....	10
15.	Documentos que Establecen la Calificación del Solicitante.....	11
16.	Firma de la Solicitud y Número de Copias.....	11
D.	Presentación de las Solicitudes.....	11
17.	Sellado e Identificación de Solicitudes.....	11
18.	Fecha límite de Presentación de Solicitudes.....	12
19.	Solicitudes fuera de plazo.....	12
20.	Registro de Aperturas de Solicitudes.....	12
E.	Procedimientos de Revisión de Solicitudes.....	12
21.	Confidencialidad.....	12
22.	Aclaración y Subsanación de Solicitudes.....	12
23.	Determinación de Capacidad de Ajuste a lo Solicitado.....	13
24.	Sin Margen de Preferencia.....	13
25.	Subcontratistas.....	13
F.	Revisión de Solicitudes y Precalificación de Solicitantes.....	13
26.	Revisión de Solicitudes.....	13
27.	Historial de cumplimiento.....	14
28.	Derecho del Órgano Solicitante de Aceptar o Rechazar solicitudes.....	14
29.	Precalificación de Solicitantes.....	14
30.	Notificación de precalificación.....	14
31.	Llamada a licitación.....	14
32.	Cambios en las calificaciones de Solicitantes.....	15
33.	Validez de la precalificación.....	15
34.	Consultas de precalificación.....	15
35.	Impugnación de la precalificación.....	15

A. Información General

En la 1ª (Procedimientos de Precalificación) y 2ª (Requisitos de las Obras) Partes de este Documento de Precalificación, las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados establecidos.

- (a) “Enmienda” o “Enmiendas” significa una modificación a este Documento de Precalificación emitida por el Órgano Solicitante.
- (b) “Solicitante” significa cualquier entidad o persona elegible, incluyendo cualquier asociado de tal entidad o persona elegible que presente una Solicitud.
- (c) “Solicitud” significa una solicitud para ser precalificado para participar en licitaciones de obras, presentada por un Solicitante en respuesta a este Documento de Precalificación.
- (d) “Consortio” significa cualquier asociación de entidades que forma parte del Solicitante.
- (e) “Licitación Pública” o “Licitación Privada” significa los procedimientos de licitación pública o privada establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- (f) “Contrato” significa el contrato propuesto que se celebrará entre el Órgano Solicitante y el Contratista, incluyendo cualesquiera enmiendas, anexos y todos los documentos incorporados como referencia en el mismo.
- (g) “Contratista” significa la(s) entidad(es) o persona(s) responsable(s) de suministrar las Obras al Órgano Solicitante conforme a lo estipulado en el Contrato.
- (h) “Órgano Solicitante” significa la entidad mencionada en IPS 1.1, la parte con la cual el Contratista celebra el Contrato para la ejecución de las Obras.
- (i) “Supervisor” se refiere a la entidad nombrada por el Órgano Solicitante a fin de actuar como el Supervisor para los propósitos del Contrato.
- (j) “Gobierno” significa el gobierno de Honduras.
- (k) **“Instrucciones para los Solicitantes”** o “IPS” significa la Sección I (Instrucciones para los Solicitantes) de este Documento de Precalificación, incluyendo cualquier Enmienda, con la información necesaria para preparar sus Solicitudes.
- (l) “DP” u “Hoja de Datos de Precalificación” significa la Hoja de Datos de Precalificación en la Sección II (Hoja de Datos de Precalificación) de este Documento de Precalificación usado para reflejar las condiciones y los requisitos específicos.
- (m) “DDP” o “Documento de Precalificación” significa este documento, incluyendo cualquier enmienda que el Órgano Solicitante pueda realizar.
- (n) “Administrador del Proyecto” significa la persona designada por el Órgano Solicitante a fin de que actúe como el Administrador del Proyecto para los propósitos del Contrato.

- (o) “Obras” significa lo que el Contrato requiere que el Contratista construya/rehabilite/conserva/brinde mantenimiento/ampliación o demolición e instale y entregue al Órgano Solicitante.
- (p) “Subcontratista Especializado” significa el subcontratado que se ocupara de ejecutar actividades que se consideran clave dentro del alcance de las obras.
- (q) “Actividad Clave” significan actividades críticas para el funcionamiento de la obra.

1. Alcance de la Solicitud de Precalificación

1.1 El Órgano Solicitante, conforme a lo identificado en la Sección II, Hoja de Datos de Precalificación (“DP”), emite este Documento de Precalificación (“DDP”) a personas y entidades (“Solicitantes”) interesados en la preparación y la presentación de una solicitud para precalificación (“Solicitud”) en relación con la licitación de las Obras descritas en la Sección V, Alcance de las Obras. En la DP se proporcionarán el nombre y la identificación de cada Contrato o grupo de contratos como sea aplicable, así como el número correspondiente a esta precalificación.

2. Fuente de fondos

2.1 Los contratos que se deriven de esta precalificación serán financiados con fondos provenientes de las fuentes descritas en la DP.

3. Prácticas de Fraude y Corrupción

3.1 El Gobierno de Honduras requiere que cualquier solicitante, licitante, proveedor, contratista, subcontratista, consultor y subconsultor, observen los más altos estándares de ética durante la adquisición y la ejecución de dichos contratos. En cumplimiento con esta política, se aplicarán las siguientes estipulaciones:

- (a) Para los fines de estas estipulaciones, los términos que aparecen a continuación se definen de la siguiente manera:
 - (i) “*práctica coercitiva*” significa impedir, dañar o amenazar con impedir o dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte o a su propiedad, para influir en sus acciones vinculadas con la implementación de cualquier contrato incluyendo aquellas acciones relacionadas con un proceso de adquisición o con la ejecución de un contrato;
 - (ii) “*práctica de colusión*” significa un acuerdo tácito o explícito entre dos o más partes para realizar una práctica coercitiva, corrupta, fraudulenta, obstructora o prohibida, incluido cualquier acuerdo planeado para establecer precios a niveles artificiales y no competitivos o para privar de algún modo al Órgano Solicitante de los beneficios derivados de una competencia libre y abierta;
 - (iii) “*práctica corrupta*” significa ofrecer, dar, recibir o

solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influir en las acciones de un funcionario público, personal del Órgano Solicitante, personal del Gobierno, consultores o empleados de otras entidades que participan en un trabajo, incluido trabajo relacionado con la toma o la revisión de decisiones de selección, la promoción de otro modo en el proceso de selección o en la ejecución del contrato o la realización de cualquier pago a terceros en relación con un contrato o para promoverlo;

- (iv) “**práctica fraudulenta**” significa cualquier acto u omisión, incluyendo cualquier falsedad que engaña o intenta engañar a una parte para obtener beneficios económicos u otro beneficio en conexión con la implementación de un contrato, incluyendo cualquier acto u omisión diseñado para influir (o tratar de influir) en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato o para evitar (o tratar de evitar) cumplir con una obligación;
- (v) “**práctica obstructora**” significa cualquier acción que se lleva a cabo en conexión con la implementación de algún contrato:
 - (aa) que culmina con la destrucción, la falsificación, o el ocultamiento de pruebas o con la declaración de falsos testimonios a los investigadores o a cualquier funcionario para impedir una investigación sobre alegatos de prácticas coercitivas, de colusión, corruptas, fraudulentas o prohibidas;
 - (bb) que amenaza, acosa o intimida a una parte para impedir que revele información sobre asuntos concernientes a una investigación o a que prosiga con la investigación; y/o
 - (cc) que trata de impedir una inspección y/o el ejercicio de derechos de auditoría.
- (b) El Órgano Solicitante rechazará una Solicitud si determina que el Solicitante ha participado, directamente o por medio de un agente, en prácticas coercitivas, de colusión, corruptas, fraudulentas u obstructoras.
- (c) El Órgano Solicitante tienen el derecho a sancionar a un Solicitante siguiendo el debido proceso, incluyendo la inhabilitación para contratar con el Estado, ya sea indefinidamente o por un periodo determinado de acuerdo a los procedimientos de ley, en la adjudicación de cualquier contrato si en cualquier momento el Órgano Solicitante determina que el Solicitante o Contratista ha estado

participando, directamente o por medio de un agente, en prácticas coercitivas, de colusión, corruptas, fraudulentas u obstructivas.

- (d) El Contratista seleccionado permitirá al Órgano Solicitante, o a su designado inspeccionar el Contrato, las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con la presentación de su Solicitud o la ejecución del contrato de los Solicitantes o Contratistas o de cualquiera de los proveedores o subcontratistas del Contratista y a que se auditen dichas cuentas, registros y otros documentos por auditores seleccionados por el Órgano Solicitante.

4. Explotación y Trata de Personas

4.1 El Gobierno de Honduras apoya una política de cero tolerancias respecto a la explotación y trata de personas, la cual consiste en usar fuerza, fraude y/o coerción para explotar a otra persona y puede consistir en servidumbre doméstica, peonaje, trabajos forzados, servidumbre sexual, servidumbre por deudas y uso de niños soldados. Estas prácticas despojan a las personas de sus derechos humanos y libertades, aumentan los riesgos de salud globales, impulsan las crecientes redes de crimen organizado y pueden perpetuar los niveles de pobreza e impedir el desarrollo.

4.2 La Explotación y Trata de Personas es una práctica prohibida para cualquier Solicitante o Contratista que pretenda establecer relaciones contractuales con el Estado de Honduras.

5. Elegibilidad, Solicitantes elegibles

5.1 Podrán participar en este proceso de precalificación únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas o personas naturales o jurídicas extranjeras cubiertas por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción,

- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

**Participación
en Consorcios**

5.2 Los consorcios o asociaciones de empresas podrán ser precalificados mediante la acumulación de las características de cada uno de los asociados.

Conflictos de Intereses

5.3 Un Solicitante no puede tener conflictos de intereses. Todos los Solicitantes que se encuentren en un conflicto de intereses serán descalificados. El Órgano Solicitante exige que los Solicitantes asignen, en todo momento, importancia primordial a los intereses del Órgano Solicitante, eviten terminantemente conflictos de intereses, incluidos conflictos con otras obras o con sus propios intereses corporativos y actúen sin ninguna consideración de trabajos futuros. Sin limitar la generalidad de lo anterior, puede considerarse que un Solicitante, incluyendo todas las partes que constituyen a un Solicitante y cualquier subcontratista del mismo, con inclusión de servicios afines, y su respectivo personal y filiales, tiene conflicto de intereses y su solicitud puede ser descalificada, si:

- (a) Tienen al menos un socio controlador (propiedad mayor al 50% del capital accionario) en común con una o más partes en el proceso como se contempla en este documento; o
- (b) Tienen el mismo representante legal que otro Solicitante para los fines de esta precalificación; o
- (c) Tienen una relación, directa o por medio de terceros, que los coloca en una posición para tener acceso a información sobre la precalificación de otro Solicitante o ejercer influencia sobre las decisiones del Órgano Solicitante acerca del proceso de precalificación; o
- (d) Participan en más de una Solicitud en este proceso de precalificación; la participación de un Solicitante en más de una Solicitud resultará en la descalificación de todas las Solicitudes en las cuales esta parte tiene participación; sin embargo, esta disposición no limita la participación de un mismo subcontratista en más de una Solicitud; o
- (e) Están asociados con cualquier persona o entidad o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratado para brindar servicios de asesoría sobre la preparación del diseño, especificaciones u otros documentos que se utilizarán para fines de la adquisición y provisión de Obras

conforme a lo estipulado en el Contrato; o

- (f) El Órgano Solicitante ha contratado a cualquiera de sus filiales (o ha recibido una propuesta para su contratación) como Supervisor o Administrador del Proyecto de las Obras que constituyen el objeto de esta precalificación; o

Los Solicitantes tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que repercuta en sus capacidades de favorecer los intereses del Órgano Solicitante o que razonablemente se perciba que tiene dicho efecto. La omisión de revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación del Solicitante o a la terminación del Contrato.

**Prueba
Elegibilidad
Continua** **de**

5.4 Los Solicitantes y todas las partes que los constituyen deberán presentar pruebas de su elegibilidad continua de modo satisfactorio para el Órgano Solicitante, según éste lo solicite razonablemente.

**Comisiones
Gratificaciones** **y**

5.5 Un Solicitante dará información acerca de comisiones y gratificaciones, si las hubiere, pagadas o por pagar, en relación con esta Solicitud y durante el cumplimiento del Contrato en caso de que al Solicitante se le adjudique el Contrato, según se solicita en este documento.

B. Contenido del Documento de Precalificación

**6. Secciones del
Documento de
Precalificación**

6.1 Este documento consta de las Partes 1 y 2, que incluyen todas las secciones indicadas a continuación y debe leerse conjuntamente con cualquier enmienda añadida conforme a IPS 9.

1ª PARTE Procedimientos de Precalificación

- Sección I. Instrucciones para Solicitantes (IPS)
- Sección II. Hoja de Datos de la Precalificación (DP).
- Sección III. Criterios y Requisitos de Calificaciones
- Sección IV. Formularios de Precalificación

2ª PARTE Requisitos de las Obras

- Sección V. Alcance de las Obras.

6.2 La Invitación para Precalificación anunciada por el Órgano Solicitante no forma parte de este documento.

6.3 El Órgano Solicitante no es responsable de la integridad de este documento y sus enmiendas a menos que se obtuvieran directamente del Órgano Solicitante.

7. Examen del documento

7.1 Se espera que el Solicitante examine todas las instrucciones, los formularios y las cláusulas en este documento y que entregue toda la información o la documentación requerida en este documento. La omisión en el suministro de toda la información o documentación requerida puede resultar en el rechazo de la Solicitud.

8. Aclaración del documento

8.1 Un Solicitante que necesite alguna aclaración de este documento deberá comunicarse por escrito con el Órgano Solicitante a la dirección que se **indica en la DP**. El Órgano Solicitante responderá por escrito a cualquier solicitud de aclaración, siempre que dicha solicitud sea recibida antes del número de días que se **especifica en la DP** previos a la fecha límite de presentación de Solicitudes. El Órgano Solicitante deberá enviar las respuestas a los Solicitantes que retiraron el DDP y además deberá publicar las respuestas en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras (Hondocompras: <http://www.hondocompras.gob.hn>), incluyendo una descripción de la consulta, pero sin identificar su fuente antes del número de días que **se especifica en la DP** previos a la fecha límite de presentación de solicitudes. En caso de que la aclaración resultare en modificaciones a los elementos esenciales de este documento, el Órgano Solicitante deberá modificar este documento siguiendo los procedimientos conforme a IPS 9 y de acuerdo con las disposiciones de IPS Subcláusula 18.2.

9. Modificaciones al documento

9.1 En cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Solicitudes, el Órgano Solicitante puede modificar este documento mediante la emisión de enmiendas.

9.2 Cualquier enmienda emitida deberá formar parte de este documento, enviarse a los Solicitantes que retiraron el DDP y publicarse en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras (Hondocompras <http://www.hondocompras.gob.hn>).

9.3 Con el propósito de ofrecer un plazo razonable a los Solicitantes a fin de que tomen en cuenta las Enmiendas en la preparación de sus Solicitudes, el Órgano Solicitante puede extender la fecha límite de presentación de Solicitudes.

C. Preparación de Solicitudes

10. Costo de las Solicitudes

10.1 El Solicitante deberá sufragar los costos asociados con la preparación y la presentación de su Solicitud. El Órgano Solicitante, en ningún caso, será responsable ni estará obligado a asumir esos costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso de precalificación y cualquier licitación subsiguiente.

11. Idioma de la Solicitud

11.1 La Solicitud, así como toda la correspondencia y documentos afines a la Solicitud intercambiados entre el Solicitante y el Órgano Solicitante deberán estar redactados en idioma español. Los documentos de apoyo y el material impreso que forman parte de la Solicitud pueden expresarse en otro idioma, siempre que estén acompañados por una traducción fidedigna al español de los pasajes pertinentes en cuyo caso prevalecerá la versión en español.

12. Documentos que Componen la Solicitud

12.1 La Solicitud debe comprender lo siguiente:

- (a) Formulario de Presentación de Solicitud, de acuerdo con IPS 13;
- (b) Pruebas documentales que establezcan la elegibilidad del Solicitante para precalificar, de acuerdo con IPS 14;
- (c) Pruebas documentales que establezcan las calificaciones del Solicitante, de acuerdo con IPS 15; y
- (d) Cualquier otro documento requerido conforme a lo especificado en la **DP**.

Además, deberá estar firmada de acuerdo con IPS 16.1.

13. Formulario de Presentación de Solicitud

13.1 El Solicitante deberá preparar un Formulario de Presentación de Solicitud utilizando el formulario proporcionado en la Sección IV, Formas de Solicitudes. Este formulario deberá completarse en su totalidad y sin ninguna modificación en su formato.

14. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante

14.1 A fin de establecer su elegibilidad de acuerdo con IPS 5, el Solicitante deberá completar las declaraciones de elegibilidad en el formulario de Presentación de Aplicación y Formularios ELI (elegibilidad) 1 y .2 incluidas en la Sección IV, Formas de Solicitudes.

15. Documentos que Establecen la Calificación del Solicitante

15.1 Con el propósito de establecer las calificaciones del Solicitante de ejecutar los Contratos propuestos de acuerdo con la Sección III, Criterios y Requisitos de Calificaciones, el Solicitante debe proveer toda la información solicitada en los Formularios de Información correspondientes incluidos en la Sección IV, Formularios de precalificación.

16. Firma de la Solicitud y Número de Copias

16.1 El Solicitante deberá preparar un original de los documentos que conforman la Solicitud como se describe en IPS 12 y claramente marcarlo como Original. El original de la Solicitud deberá estar escrito con tinta y estar firmado por una persona debidamente autorizada para firmar la Solicitud señalado en los **DP**.

16.2 El Solicitante deberá presentar copias de la Solicitud original firmada, en la cantidad especificada en la DP y claramente marcarlas como Copia. En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

D. Presentación de las Solicitudes

17. Sellado e Identificación de Solicitudes

17.1 El Solicitante deberá adjuntar el original y las copias de la Solicitud en un sobre sellado que incluya lo siguiente:

- (a) Nombre y dirección del Solicitante;
- (b) Dirigida al Órgano Solicitante, de acuerdo con IPS Subcláusula 18.1; y
- (c) Identificación específica de este proceso de precalificación señalado en **DP 1.1**.
- (d) Leyenda claramente identificada que rece: “No abrir antes de las fecha y hora indicada en las **DP 18.1**”

17.2 Si el sobre no está sellado ni marcado como se indica, el Órgano Solicitante no asumirá responsabilidad alguna por el extravío o la apertura prematura de la Solicitud.

18. Fecha límite de Presentación de Solicitudes

18.1 El Órgano Solicitante deberá recibir las Solicitudes en la dirección y a más tardar en la fecha y la hora especificadas en la DP.

18.2 El Órgano Solicitante puede, a su discrecionalidad, prorrogar la fecha límite de presentación de Solicitudes modificando este documento conforme a IPS 9, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Órgano Solicitante y los Solicitantes previamente sujetos a la fecha límite quedarán sujetos a la fecha límite prorrogada.

19. Solicitudes fuera de plazo

19.1 Cualquier Solicitud recibida por el Órgano Solicitante después de la fecha límite de presentación de Solicitudes establecida de acuerdo con IPS 18 será tratada conforme a lo **indicado en la DP.**

20. Registro de Recepción de Solicitudes

20.1 El Órgano Solicitante deberá preparar un registro de la recepción de las Solicitudes que incluirá, como mínimo, el nombre de los Solicitantes. El Órgano Solicitante mantendrá una copia del registro que distribuirá a todos los Solicitantes la cual además debe publicarse en la página de HonduCompras (www.honducompras.gob.hn).

E. Procedimientos de Revisión de Solicitudes

21. Confidencialidad

21.1 La información relacionada con la revisión de Solicitudes y las recomendaciones para precalificación no deberá revelarse a los Solicitantes ni a cualesquiera otras personas que no participen oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado la notificación de precalificación a todos los Solicitantes.

21.2 Cualquier intento realizado por parte de un Solicitante para influir en el Órgano Solicitante en el procesamiento de Solicitudes o en las decisiones de precalificación puede tener como resultado el rechazo de su Solicitud y sujetar al Solicitante a las disposiciones de las políticas contra fraudes y corrupciones del Gobierno, así como la aplicación de otras sanciones y soluciones en la medida que proceda.

21.3 Sin perjuicio de lo anterior, desde el momento de apertura de la Solicitud hasta el momento de precalificación, si algún Solicitante desea contactar al Órgano Solicitante acerca de cualquier asunto relacionado con el proceso de precalificación, podrá hacerlo por escrito a la dirección **especificada en la DP.**

22. Aclaración y Subsanación de

22.1 Con el propósito de asistir en la revisión de Solicitudes, el Órgano Solicitante puede, a su discrecionalidad, solicitar a cualquier Solicitante aclaraciones y/o subsanaciones de errores u

Solicitudes

omisiones no sustanciales sobre su Solicitud. Cualquier aclaración o subsanación presentada por un Solicitante que no sea en respuesta a una solicitud del Órgano Solicitante no será considerada. La solicitud de aclaraciones y subsanaciones del Órgano Solicitante y la respuesta del Solicitante deben presentarse por escrito. El plazo máximo para responder a las solicitudes aclaraciones y subsanaciones será de 3 (tres) días hábiles.

22.2 Si un Solicitante no suministra aclaraciones sobre la información solicitada o subsanaciones antes de la fecha y la hora señaladas en la solicitud de aclaraciones o subsanaciones del Órgano Solicitante, la Solicitud se revisará con base en la información y los documentos disponibles al momento de revisar la Solicitud.

23. Determinación de Capacidad de Ajuste a lo Solicitado

23.1 El Órgano Solicitante rechazará cualquier Solicitud que no tenga la capacidad de ajustarse a lo solicitado conforme a los requisitos solicitados en este documento.

24. Sin Margen de Preferencia

24.1 El margen de preferencia nacional detallado en el Artículo 53 de la LCE no será aplicable en este proceso de precalificación, sin perjuicio de su posterior aplicación en el proceso de licitación correspondiente.

25. Subcontratistas

25.1 Los Solicitantes que planean subcontratar cualquiera de las actividades clave deberán acreditar las capacidades técnicas y experiencia de sus subcontratistas durante el proceso de licitación correspondiente según lo señalado en los **DP. No Aplica**

F. Revisión de Solicitudes y Precalificación de Solicitantes

26. Revisión de Solicitudes

26.1 El Órgano Solicitante utilizará los factores, métodos, criterios y requisitos definidos en la Sección III, Criterios y Requisitos de Calificación para revisar las calificaciones de los Solicitantes. El Órgano Solicitante se reserva el derecho de dispensar desviaciones menores en los criterios de calificación en caso de que no afecten sustancialmente en la capacidad de un Solicitante de ejecutar el Contrato.

26.2 En caso de grupos de contratos, el Órgano Solicitante deberá precalificar a cada Solicitante por el máximo y los tipos de contratos para los cuales el Solicitante cumple con los requisitos globales correspondientes de dichos contratos, conforme a lo especificado en la Sección III, Criterios y Requisitos de Calificación, y en la **DP**.

27. Historial de cumplimiento

27.1 Conforme lo estipulado en el Arto. 43 de la LCE, el Órgano Solicitante deberá verificar en el Registro de Proveedores y Contratistas el historial de cumplimiento de los contratos ejecutados por el Solicitante para la Administración Pública. **Una determinación negativa por parte del Órgano Solicitante basada en el registro del historial de cumplimiento en contratos anteriores puede constituir una razón de descalificación del Solicitante, a discrecionalidad del Órgano Solicitante.**

Así mismo, el Órgano Solicitante podrá, a su discreción, comprobar las referencias provistas por el Solicitante en su Solicitud de precalificación.

28. Derecho del Órgano Solicitante de Aceptar o Rechazar solicitudes y anulación del proceso

28.1 El Órgano Solicitante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Solicitud que no se ajuste a los requisitos solicitados en este documento de precalificación y, de anular el proceso de precalificación y rechazar todas las Solicitudes en cualquier momento, o decidir no ejecutar el proceso de licitación correspondiente a esta precalificación sin contraer por ello ninguna responsabilidad ante los Solicitantes.

29. Precalificación de Solicitantes

29.1 El **Órgano** Solicitante precalificará a todos los Solicitantes cuyas Solicitudes cumplan o excedan sustancialmente los requisitos de calificación especificados.

30. Notificación de precalificación

30.1 Una vez que el Órgano Solicitante haya completado la revisión de las Solicitudes, deberá notificar por escrito a todos los Solicitantes los nombres de aquellos Solicitantes que hayan sido precalificados. La lista de los Solicitantes precalificados se publicará también en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras (Honducopras: <http://www.honducopras.gob.hn>).

31. Llamada a licitación

31.1 Si la precalificación fuese en relación a un proyecto que debe ser contratado a través del método de Licitación Pública de conformidad a la LCE y a las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes, el Órgano Solicitante debe llamar a licitación únicamente a los Solicitantes que hayan sido precalificados.

31.2 Si la precalificación fuese en relación a un proyecto que debe ser contratado a través del método de Licitación Privada de conformidad a la LCE a las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes y a la circular 001-2016 emitida por ONCAE, el Órgano Solicitante debe llamar a licitación a por lo menos tres solicitantes precalificados, sin perjuicio de poder invitar directamente a otros Solicitantes precalificados que manifestaren

su interés de participar en el proceso de licitación.

32. Cambios en las calificaciones de Solicitantes

32.1 Cualquier cambio en la estructura o las calificaciones de un Solicitante después de ser precalificado de acuerdo con IPS 29 y llamado a licitar quedara sujeto a la comprobación posterior de acuerdo a lo estipulado en el Arto. 96 del RLCE. Una determinación negativa sobre las calificaciones presentadas al momento de precalificar podrá causar que la oferta presentada sea rechazada.

33. Validez de la precalificación

33.1 La precalificación obtenida por el Solicitante por medio de este proceso de precalificación será válida para fines de las licitaciones relacionadas con los sectores indicados en la DP dentro del número de meses indicado en la DP; el Órgano Solicitante empleará sus mejores esfuerzos para iniciar el proceso de licitación dentro de este período. El Órgano Solicitante no otorga garantía alguna de que cualquier llamada a licitación se emitirá durante este período y no será responsable de costo alguno con ninguno de los Solicitantes en caso de que no se emitan llamadas a licitación. Subsecuentemente, todas las precalificaciones expirarán y podrá realizarse un nuevo proceso de precalificación.

34. Consultas de precalificación

34.1 Después de la recepción de la notificación contemplada en la **IPS 30.1**, si algún Solicitante no precalificado desea averiguar los motivos por los cuales su Solicitud no fue precalificada, debe dirigir su petición al Órgano Solicitante a la dirección indicada en la **DP**. El Órgano Solicitante responderá prontamente ya sea por escrito y/o en una reunión informativa a elección del Órgano Solicitante. El Solicitante reclamante asumirá todos los costos de asistir a dicha reunión informativa.

35. Impugnación de la precalificación

35.1 Cualquier impugnación de la precalificación proveniente de algún Solicitante no precalificado que reclame haber sufrido pérdidas o lesiones debido al incumplimiento de una obligación por parte del Órgano Solicitante, deberá conducirse de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

SECCIÓN II HOJA DE DATOS DE PRECALIFICACIÓN

1. Generalidades	
IPS 1.1	Órgano Solicitante: <i>Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)</i>
	<p>Lista de Contratos: <i>Proyectos de Infraestructura periodo 2024.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> A. Edificación en general B. Edificación médico-hospitalaria C. Obras viales D. Obras hidráulicas E. Obras eléctricas F. Intervenciones menores <p>Número de precalificación: No. UNACIFOR-PR-OC-001-2023</p>
IPS 2.1	Los fondos son provenientes de: <i>Fondos Nacionales del Estado de Honduras</i>
B. Contenido del documento de precalificación	
IPS 8.1	<p>Para fines de aclaración, el domicilio del Órgano Solicitante es:</p> <p>Nombre del Órgano Solicitante: Universidad Nacional de Ciencias Forestales</p> <p>Atención: Dr. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos</p> <p>Calle: Col. Las Américas, Blvd Francisco Morazán, Frente al Centro Bíblico Las Américas.</p> <p>Ciudad y país: Siguatepeque, Comayagua</p> <p>Tel.: 2758-0630 Ext. 131, 133</p> <p>Dirección de correo electrónico: m.donaira@unacifor.edu.hn, m.molina@unacifor.edu.hn</p>
	El Órgano Solicitante debe recibir cualquier solicitud de aclaración dentro del siguiente número mínimo de días <i>ocho (8) días</i> antes de la fecha límite de presentación de Solicitudes.
	El Órgano Solicitante debe responder dentro del siguiente número mínimo de días <i>cinco (5)</i> antes de la fecha límite de presentación de Solicitudes.
C. Preparación de solicitudes	
IPS 12.1(d)	Los siguientes documentos adicionales se requieren como parte de la Solicitud:

	“Ninguno”.
IPS 16.1	La confirmación por escrito de la autorización para firmar en representación del Solicitante debe componerse de: CARTA PODER DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR NOTARIO PÚBLICO.
IPS 16.2	El número de copias que se presentarán con la Solicitud es: dos (2) copias. Todos los documentos que se presente y la copia deben estar debidamente foliados y encuadrados con empaste tipo anillo.
D. Presentación de solicitudes	
IPS 18.1	Para fin de presentación de solicitudes solamente , el domicilio del Órgano Solicitante es: Nombre del Órgano Solicitante: Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) Atención: Dr. Emilio Esbeih, Rector, Oficina de Secretaría General Calle: Col. Las Américas, Blvd Francisco Morazán, Frente al Centro Bíblico Las Américas. Ciudad y país: Siguatepeque, Comayagua, Honduras Tel: 2758-0630 Ext. 131, 133 Dirección de correo electrónico: m.donaira@unacifor.edu.hn , m.molina@unacifor.edu.hn Leyenda en Sobres: “NO ABRIR ANTES DE 07 DE DICIEMBRE 2023”
	Fecha límite de presentación de Solicitudes: Fecha: 07 de diciembre 2023 Hora: hasta las 4:00 p.m. Honduras hora local.
IPS 19.1	Las Solicitudes fuera de plazo se declararán fuera de plazo, se rechazarán y devolverán sin abrir a los Solicitantes.
E. Procedimientos de revisión de solicitudes	
IPS 21.3	La dirección para comunicarse con el Órgano Solicitante sobre cualquier asunto relacionado con la precalificación es: Calle: Col. Las Américas, Blvd Francisco Morazán, Frente al Centro Bíblico Las Américas Ciudad y país: Siguatepeque, Comayagua, Honduras Número de Teléfono: 2758-0630 Ext. 131, 133 Dirección de correo electrónico: m.donaira@unacifor.edu.hn , m.molina@unacifor.edu.hn
IPS 25.1	En este momento, el Órgano Solicitante La Universidad Nacional de Ciencias

	Forestales (<i>UNACIFOR</i>), “ <u>NO PRETENDE</u> ” seleccionar subcontratistas nominados.
F. Revisión de las solicitudes y precalificación de solicitantes	
IPS 26.2	<i>La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) Si realizará precalificación por lotes de proyectos.</i>
IPS 33.1	<p>La precalificación por medio de este proceso debe ser válida para:</p> <p><i>Proyectos de Infraestructura siguientes:</i></p> <p>A. Edificación en general</p> <p>B. Edificación médico-hospitalaria</p> <p>C. Obras viales</p> <p>D. Obras hidráulicas</p> <p>E. Obras eléctricas</p> <p>F. Intervenciones menores</p> <p>Esta precalificación es válida hasta: Enero a diciembre 2024</p>
IPS 34.1	<p>Sólo para finés de consulta, la dirección del Órgano Solicitante es: Nombre del Órgano Solicitante: Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) Atención: MAE. Mercedes Martínez Calle: Col. Las Américas, Blvd Francisco Morazán, Frente al Centro Bíblico Las Américas Ciudad y país: Siguatepeque, Comayagua, Honduras Número de Teléfono: 2758-0630 Ext. 131, 133 Dirección de correo electrónico: m.donaira@unacifor.edu.hn, m.molina@unacifor.edu.hn.</p>
IPS 35.1	Cualquier inconformidad con los resultados de la precalificación deberá solventarse atendiendo lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos y Ley de Contratación del Estado.

SECCIÓN III CRITERIOS Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

En esta Sección se incluyen todos los criterios que *la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)* usará para revisar las solicitudes y calificar a los solicitantes.

El procedimiento de precalificación tendrá por base establecer la capacidad de cada uno de los interesados para ejecutar satisfactoriamente el contrato, y a ese efecto se calificará:

1. La capacidad legal para contratar
2. La capacidad financiera
3. La experiencia de la empresa
4. La disponibilidad de personal, maquinaria y equipo
5. La capacidad administrativa y técnica disponible

1. Capacidad Legal Para Contratar

Se calificará en la base de **CUMPLE/NO CUMPLE**, en la presentación de la siguiente documentación probatoria:

- Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
- Copia autenticada del poder del representante legal de la empresa constructora, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- Copia autenticada del Documento de Nacional de Identificación (DNI) del solicitante o del representante legal.
- Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la solvencia del SAR vigente del solicitante.
- Constancia de colegiación del solicitante.
- Copia autenticada de RTN del solicitante.
- Constancia de Inscripción y solvencia del IHSS
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS A EVALUARSE

No tendrá derecho a ser evaluada y será automáticamente descalificada, la empresa que: i) Se encuentre comprendida dentro de algunas de las circunstancias mencionadas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, ii) No presente ni subsane a solicitud de la Comisión de Evaluación, la documentación solicitada en el apartado de Preparación de las Solicitudes IPS 12.1(d) de este Documento Base de Precalificación.

Criterios de Evaluación

CRITERIO QUE EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
Capacidad Administrativa y Experiencia	45%	35%
Situación Financiera	35%	25%
Disponibilidad de personal técnico	15%	8%
Disponibilidad del equipo (propio o rentado)	5%	2%
Total	100%	70%

El proceso de Evaluación de las Firmas Solicitantes comprenderá cinco etapas principales:

a) Un examen preliminar de la información legal de la empresa (Obligatorio): La empresa que no subsane la información solicitada en las bases queda automáticamente descalificada.

b) Aclaración de la información presentada: A fin de facilitar el examen y evaluación de los documentos, la Entidad Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier participante que aclare cualquier duda sobre la documentación presentada. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se hará por escrito y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios que influyan en los aspectos sustanciales de la documentación remitida

c) Valorización de la situación financiera de la empresa: Si la valorización es menor de 25%, la firma queda automáticamente descalificada.

d) La valorización de todos los criterios de evaluación: Para poder ser calificadas aquellas Firmas, el porcentaje a obtener con la suma de todos los criterios, incluyendo el financiero, debe ser igual o superior a Setenta por Ciento (70%), y;

e) La selección de las empresas aprobadas y la comunicación de los resultados: La lista de Empresas precalificadas y los cuadros de evaluación respectivos serán puestos a consideración de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), y luego de ser aprobado los resultados, serán comunicados a las empresas participantes por escrito, mediante Resolución, a más tardar diez (10) días calendario después de aprobada la recomendación de calificación.

Protesta

La Empresa que se sienta injustamente perjudicada en cualquier etapa del procedimiento de precalificación podrá presentar una protesta dentro de los diez (10) días calendario a partir de la notificación del acto por el que se sienta injustamente perjudicada. Dicha protesta debe ser fundamentada.

CATEGORIAS

Una vez evaluados sus méritos técnicos, experiencia y capacidad financiera, las empresas consultoras participantes en el proceso de precalificación podrán optar a ser calificadas en una o varias de las siguientes categorías para la **CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS**.

CATEGORÍAS	PROYECTOS	SUB-CATEGORÍAS		MONTOS DE CONTRATACIÓN
A OBRAS SANITARIAS	Obras hidráulicas	A.1 <i>Obras Civiles</i>	A.1.1	Superior a L. 5,000,000.00
			A.1.2	Hasta L. 1,000,000.00
B VIAS Y PUENTES	Obras viales	B.1 <i>Obras Civiles</i>	B.1.1	Superior a L. 5,000,000.00
			B.1.2	Hasta L. 1,000,000.00
C OBRAS CIVILES	Edificación en general Edificación médico- hospitalaria Obras eléctricas Intervenciones menores	C.1 <i>Obras Civiles</i>	C.1.1	Superior a L. 5,000,000.00
			C.1.2	Hasta L. 1,000,000.00

2. Capacidad Financiera

Se calificará la **CAPACIDAD FINANCIERA DISPONIBLE** y la **ACTIVIDAD FINANCIERA**, del solicitante en base al **SISTEMA DE PUNTOS DE PRECALIFICACIÓN**, de acuerdo con los parámetros establecidos por la *Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)*.

Para calificar, el solicitante deberá demostrar que cuenta con una capacidad financiera disponible mayor o igual a [35%], a continuación, se presenta el **Sistema de Puntos a Evaluar**:

SITUACIÓN FINANCIERA

Se calificarán los siguientes aspectos así:

No.	Puntos por evaluar		Categorías A.1.1 B.1.1 C.1.1	Categorías A.1.2 B.1.2 C.1.2
2.1	Información Financiera		Obligatorio	Obligatorio
	2.1.1	Balance General de los últimos 3 Ejercicios Fiscales Auditados		
	2.1.2	Estado de Resultados de los últimos 3 Ejercicios Fiscales Auditados.		
2.2	Disponibilidad Crediticia (Capacidad Financiera Disponible)		10%	10%
	Capacidad Crediticia Disponible. Medida por líneas de crédito autorizadas y con disponibilidad monetaria de uso En Lempiras o su equivalente en US\$ a la fecha de la Precalificación.			
	2.2.1	Igual o mayor a L.1,000,000.00	10%	10%
	2.2.3	Mayor o igual L. 400,000.00 y menor a L.1,000,000.00	8%	8%
	2.2.4	Menos de L.400,000.00	6%	6%
	Capacidad Crediticia Disponible. Medida por líneas de crédito autorizadas y con disponibilidad monetaria de uso En Lempiras o su equivalente en US\$ a la fecha de la Precalificación.			
	2.2.5	Igual o mayor a L. 300,000.00	4%	4%
	2.2.6	Mayor o igual a L.100,000.00 y menor a L. 300,000.00	2%	2%
	2.2.7	Menor a L. 100,000.00	0%	0%
2.3	Endeudamiento		10%	10%
	Medido por Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total). Calculado sobre el promedio de los últimos 3 años.			
	2.3.1	Entre 0 y 0.4	10%	10%
	2.3.2	Entre 0.41 y 0.6	8%	8%
	2.3.3	Entre 0.61 y 0.75	6%	6%
	2.3.4	Entre 0.76 y 0.9	4%	4%
	2.3.5	Mayor a 0.91	2%	2%
2.4	Liquidez		10%	10%
	Medido por Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente). Calculado sobre el promedio de los últimos 3 años.			
	2.4.1	Mayor o igual a 1	10%	10%
	2.4.2	Igual o mayor 0.8 y menor a 1	6%	6%
	2.4.3	Menos de 0.8	2%	2%
2.5	Rentabilidad		5%	5%
	Medido por Rentabilidad = (Utilidad Neta / Ingresos). Calculado sobre el promedio de los últimos 3 años.			
	2.5.1	Mayor o igual a 8%	5%	5%
	2.5.2	Menor a 8%	2%	2%

Total, Calificación Financiera: 35%

Nota:

La **DISPONIBILIDAD CREDITICIA (CAPACIDAD FINANCIERA DISPONIBLE)** del solicitante, es la suma del capital de trabajo contable y la capacidad de crédito de la empresa para operar sin interrupciones durante el período de tramitación de los pagos y se evaluará de la siguiente manera:

$$\text{CFD} = \text{ECB} + \text{ARCP} + \text{LCB} + \text{LCC} - \text{CIP}$$

Donde:

CFD = Capacidad Financiera Disponible

ECB = Efectivo en caja y bancos

ARCP = Activos realizables en corto plazo

LCB = Líneas de crédito bancarias

LCC = Líneas de crédito comerciales

CIP = Compromisos inmediatos de pagos

Para calificar, el solicitante deberá demostrar que cuenta con una capacidad financiera disponible mayor o igual a **L 1,000,000.00**

(Se utilizará información de formulario FIN-1).

En el caso del puntaje para la aplicación de las **RAZONES DE ENDEUDAMIENTO, LIQUIDEZ Y RENTABILIDAD** se hará en función de la presentación de los Estados Financieros que presente la empresa que desea precalificar.

3. Experiencia de la empresa

Se evaluará **LA EXPERIENCIA** de la empresa en base al **SISTEMA DE PUNTOS DE PRECALIFICACIÓN**, de acuerdo con los parámetros establecidos por la *Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)*, en la ejecución de proyectos de: **Edificación en general, Edificación médico-hospitalario, Obras viales, Obras hidráulicas, Obras eléctricas e Intervenciones menores**, por un monto contractual mayor o igual a **L 1,000,000.00** cada uno.

Las especialidades de Construcción de Obra Pública para las que se precalificará son:

SA. Edificación en general: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de cualquier espacio para el desarrollo de la actividad humana; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como viviendas, oficinas administrativas o comerciales, locales y centros comerciales, escuelas, casas comunales, bodegas de almacenamiento, etc.

SB. Edificación médico-hospitalaria: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de cualquier espacio destinado a la atención médica o actividades relacionadas; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como áreas administrativas, atención clínica y ambulatoria, hospitalización, laboratorios, cuartos fríos, bodegas, archivos, etc. Pueden comprender instalaciones especiales como gases médicos, señales débiles, etc.

SC. Obras viales: Comprende la supervisión de construcción nueva, ampliación,

reparación, rehabilitación o restauración de carreteras y caminos para la circulación vehicular, pudiendo incluir actividades de terracería, construcción y conformación de la estructura del pavimento: subbase, base y revestimiento de cualquier material, construcción de estructuras normales y especiales, señalización vertical y horizontal, obras de protección, etc.

SD. Obras hidráulicas: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de obras de infraestructura con el objetivo de controlar el agua, cualquiera que sea su origen, con fines de aprovechamiento o de defensa; pueden ser acueductos, alcantarillados, canales, vertederos, bocatomas, bordas, diques, etc.

SE. Obras eléctricas: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación o rehabilitación de obras de infraestructura como torres, postes, etc., incluyendo el suministro e instalación de los equipos y accesorios necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de generación y redes de distribución de energía eléctrica en alta, media o baja tensión, en instalaciones públicas o privadas, para uso industrial, comercial o domiciliario desde la alimentación hasta los sistemas de protección.

SF. Intervenciones menores: Comprende la realización de actividades de construcción de menor magnitud y baja complejidad en inmuebles, como reparaciones o remodelaciones de oficinas, cambios de techos, ventanas o puertas, pintura en paredes exteriores o interiores, etc.

El solicitante deberá demostrar que ha ejecutado al menos [5] proyectos de las especialidades de esta precalificación, por un monto contractual mayor o igual a **L 1,000,000.00** cada uno.

Para calificar, el solicitante deberá demostrar que cuenta con Experiencia debidamente comprobada en los siguientes aspectos; **CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y EXPERIENCIA, DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO (PROPIO O RENTADO) Y DISPONIBILIDAD DE PERSONAL**, debiendo obtener un rango mayor o igual a [65%], a continuación, se presenta el **Sistema de Puntos a Evaluar:**

EXPERIENCIA

Se calificarán los siguientes aspectos así:

No.	Puntos por evaluar	Categorías	
		A.1.1 B.1.1 C.1.1	A.1.2 B.1.2 C.1.2
3.1	EXPERIENCIA EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS	45%	45%
3.1.1	Monto de Proyectos Ejecutados (Públicos y Privados)	15%	15%
	Medida por el valor monetario acumulado de los proyectos o su equivalente en US\$ al tipo de cambio al momento de la presentación de los documentos.		
	3.1.1 Mayor o igual a L. 10,000,000.00	15%	15%
	3.1.2 Mayor o Igual a L. 5,000,000.00 y menor a L.10,000,000.00	12%	12%
	3.1.3 Menor a L. 5,000,000.00	9%	9%
	Medida por el valor monetario acumulado de los proyectos o su equivalente en US\$ al tipo de cambio al momento de la presentación de los documentos.		

	3.1.4	Mayor o igual a L. 5,000,000.00	6%	6%
	3.1.5	Mayor o igual L. 2,000,000.00 y menor a L.5,000,000.00	3%	3%
	3.1.6	Menor a L. 2,000,000.00	0%	0%
3.1.2	Tiempo de operación de la empresa		10%	10%
	3.1.1	Mayor o igual a 15 años	10%	10%
	3.1.2	Mayor o igual 10 y menor a 15 años	8%	8%
	3.1.3	Mayor o igual 5 y menor a 10 años	6%	6%
	3.1.4	Mayor o igual 2 años y menor a 5 años	4%	4%
	3.1.5	Menos de 2 años	2%	2%
3.1.3	Experiencia en Proyectos Similares¹		20%	20%
3.2A	Experiencia en Proyectos Similares. Categoría A			
	3.2. A.1	Obras hidráulicas (4% por cada proyecto hasta un máximo de 20%).		
3.2B	Experiencia en Proyectos Similares. Categoría B			
	3.2. B.1	Obras viales (4% por cada proyecto hasta un máximo de 20%).		
3.2C	Experiencia en Proyectos Similares. Categoría C			
	3.2. C.1	Edificación en general, Edificación médico-hospitalaria ² , Obras eléctricas e Intervenciones menores. (4% por cada proyecto hasta un máximo de 20%)		
3.2	DISPONIBILIDAD DE PERSONAL TECNICO		15%	15%
3.2.1	Gerente de Proyecto - Años de Experiencia (Debidamente Colegiados)		5%	5%
	3.3.1.1	Mayor o igual a 20 años	5%	5%
	3.3.1.2	Mayor o igual a 10 y menor a 20 años	3%	3%
	3.3.1.4	Menos de 10 años de experiencia	1%	1%
3.2.2	Ingenieros Residentes - Años de Experiencia (Debidamente colegiados)		5%	5%
	3.3.2.1	Mayor o igual a 20 años de experiencia	5%	5%
	3.3.2.2	Mayor o igual a 15 y menor a 20 años de experiencia	4%	4%
	3.3.2.3	Mayor o igual a 10 y menor a 15 años de experiencia	3%	3%
	3.3.2.4	Mayor o igual a 5 y menor a 10 años de experiencia	2%	2%
	3.3.2.5	Menos de 5 años de experiencia	1%	1%
3.2.3	Ingenieros Residentes - Cantidad de Proyectos en los últimos 15 años		5%	5%
	3.3.3.1	Mayor o igual a 10 proyectos	5%	5%
	3.3.3.2	Mayor o igual a 7 y menor a 10	4%	4%
	3.3.3.3	Mayor o igual a 4 y menor a 7	3%	3%
	3.3.3.4	Menor a 4 proyectos	2%	2%
3.3	DISPONIBILIDAD DE EQUIPO (PROPIO O RENTADO)³		5%	5%
	3.5.1	Mezcladora	1%	1%
	3.5.2	Compactadora	1%	1%
	3.5.3	Carro Cisterna	1%	1%
	3.5.4	Equipo de Topografía	1%	1%
	3.5.5	Volqueta	1%	1%

Total, Calificación de Experiencia: 65%

¹ El puntaje obtenido en la “Experiencia en Proyectos Similares” en cada Categoría, no es acumulativo. Se sumará el puntaje obtenido en la Experiencia en Proyectos Similares para cada Categoría al resto de los puntajes obtenidos en este cuadro de “EXPERIENCIA” y éste a su vez, al puntaje obtenido en “SITUACIÓN FINANCIERA”. De esta forma se determinará en que Categoría califica cada empresa o consorcio.

² En el caso de los proyectos de Edificación médico-hospitalaria, deberá presentar que ha ejecutado al menos [2] proyectos para esta precalificación, por un monto contractual mayor o igual a L 1,000,000.00 cada uno.

³ En la “Disponibilidad del Equipo” cada ítem es acumulable, es decir si la empresa presenta evidencia que cuenta únicamente con uno de los ítems solamente tendrá un (1) punto, así mismo deberá presentar facturas de compra o constancias de arrendamiento.

4. Disponibilidad de personal, maquinaria y equipo

El solicitante deberá presentar la siguiente información:

- Nómina del personal administrativo permanente (**Se utilizará información de formulario PME-01**).
- Nómina del personal operativo permanente (**Se utilizará información de formulario PME-02**).
- Detalle de maquinaria pesada de construcción en propiedad del solicitante (**Se utilizará información de formulario PME-03**).
- Detalle de otra maquinaria de construcción en propiedad del solicitante (**Se utilizará información de formulario PME-04**).
- Detalle de equipo de construcción en propiedad del solicitante (**Se utilizará información de formulario PME-05**).

5. La capacidad administrativa y técnica disponible

El solicitante deberá presentar información sobre su estructura administrativa. (**Se utilizará información de formulario ORG-01**).

OBSERVACIONES:

- a. Las empresas o Contratistas que **NO ENLISTEN LA ESPECIALIDAD PARA LA CUAL DESEAN SER PRECALIFICADO, SERÁ DESESTIMADA POR EL ÓRGANO SOLICITANTE (VER FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES)**.
- b. Las Empresas o Contratistas deberán presentar evidencias de ejecución de proyectos según la especialidad para la cual desea ser calificado.

EVALUACIÓN

Los documentos presentados por las firmas o contratistas individuales participantes serán analizados por la Comisión Evaluadora integrada conforme **al Artículo 45 de la Ley de Contratación del Estado**, quienes, en base a una metodología de evaluación por sistema de puntos, recomendarán las firmas o contratistas individuales a precalificar para formar parte del Registro de Firmas Constructoras y Contratista Individuales.

La Comisión de Evaluación de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) precalificará a quienes demuestren experiencia, disponibilidad de equipo e instalaciones y bienes netos corrientes o capital de trabajo suficiente que, a su juicio, haga posible ejecutar satisfactoriamente un contrato, en caso de que le sea otorgado y cumplir con las obligaciones que en él contraiga. Deberá, además, acreditar mediante verificación por parte de la Comisión Evaluadora, o sus designados en sus oficinas, planteles y obras en ejecución la veracidad de la información presentada (según Artículo 44 de la Ley de Contratación del Estado, en relación con el Artículo 94 de su Reglamento).

Se evaluará bajo el sistema de puntos aspectos relacionados con:

- Capacidad Administrativa y Experiencia
- Situación Financiera
- Disponibilidad de personal técnico
- Disponibilidad del equipo (propio o rentado)

Y bajo el método de **CUMPLE /NO CUMPLE** la capacidad legal para contratar si precalifica mediante la presentación de documentación probatoria.

Se establece que una empresa se considerará precalificada si al evaluarse los aspectos señalados obtiene el siguiente puntaje:

- **Un puntaje global igual o mayor de 70 puntos es el puntaje mínimo para ser precalificado.**

SECCIÓN IV FORMULARIOS DE SOLICITUDES

Formulario de Presentación de Solicitudes

[insertar día, mes, año]

Para: ***Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)***

Precalificación para la construcción de [enlistar aquí la descripción de las Obras o Especialidades para las cuales desea ser precalificado]

Nosotros, los suscritos, solicitamos ser precalificados en este proceso, de la siguiente manera:

[Indicar el proyecto, grupo de proyectos, o la sección o las secciones para las cuales el Solicitante desea ser precalificado]

y declaramos y certificamos que:

- (1) Hemos examinado el documento, incluyendo sus enmiendas elaboradas de conformidad con la Cláusula 9 de las Instrucciones para Solicitantes (IPS) *[insertar el número y la fecha de emisión de cada enmienda]*, y no manifestamos reserva alguna.
- (2) Nosotros, incluyendo cada una de las partes que nos constituyen, cada subcontratista y proveedor de cualquier parte del contrato propuesto que resulte de este proceso de precalificación y nuestros y sus respectivos personales y filiales, somos elegibles para contratación bajo la legislación nacional de acuerdo con la Sub-cláusula 5.4 de las IPS.
- (3) Nosotros, incluyendo cada una de las partes que nos constituyen, cada subcontratista y proveedor de cualquier parte del contrato propuesto que resulte de este proceso de precalificación y nuestros y sus respectivos personales y filiales, no tenemos ningún conflicto de intereses, de acuerdo con la Sub-Cláusula 5.3 de las IPS.
- (4) Nosotros, de acuerdo con la Sub-cláusula 25.1 de la IPS, planeamos subcontratar las siguientes actividades clave y/o parte de las Obras:
[insertar cualquiera de las actividades clave identificadas en la Sección III, Criterios y Requisitos de Calificación Sub-factor 2.4.3 que el Solicitante pretende subcontratar, si aplica]
- (5) Declaramos que las siguientes comisiones o gratificaciones se han pagado o pagaremos con respecto al proceso de precalificación, el proceso de licitación correspondiente o la ejecución del contrato propuesto:

Nombre del beneficiario	Domicilio	Razón	Cantidad
<i>[insertar nombre completo por cada incidencia]</i>	<i>[insertar calle, número, ciudad, país]</i>	<i>[indicar la razón]</i>	<i>[especificar la cantidad equivalente en Lempiras]</i>

[En caso de no haber pagado ni de pagar en el futuro, indicar “ninguna”.]

- (6) Entendemos que el Órgano Solicitante puede cancelar el proceso de precalificación en cualquier momento y que no está obligado a aceptar ninguna Solicitud que reciba ni a ejecutar el proceso de licitación y contrato materia de esta precalificación, por lo que no incurrirá en ninguna responsabilidad con los Solicitantes, de acuerdo con IPS 28.

Firmado: *[insertar firma(s) de representante(s) autorizado(s) del Solicitante]*

Nombre: *[insertar el nombre completo de la persona que firma la Solicitud]*

En la capacidad de: *[insertar la capacidad de la persona que firma la Solicitud]*

Debidamente autorizado para firmar la Solicitud en nombre de: *[insertar nombre completo del Solicitante]*

Domicilio: *[insertar calle, número, pueblo, ciudad, país del Solicitante]*

Fecha el día: *[insertar número del día]* de *[insertar mes]* de *[insertar año]*

Formulario ELI-1: Hoja de Información de Solicitantes

Cada Solicitante debe completar este formulario.

Nombre legal del Solicitante	
En caso de una Sociedad en Participación u otra asociación, nombre legal de cada socio	
País de constitución del Solicitante	
Año de constitución del Solicitante	
Dirección legal del Solicitante en el país de constitución	
Representante autorizado del Solicitante (nombre, dirección, números telefónicos, números de fax, dirección de correo electrónico)	
<p>Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales:</p> <p><input type="checkbox"/> 1. En caso de una entidad simple, escritura de constitución de la entidad legal mencionada anteriormente, conforme a IPS 5.3.</p> <p><input type="checkbox"/> 2. Autorización para representar a la asociación o sociedad en participación mencionada anteriormente, conforme a IPS 5.5 y 16.</p> <p><input type="checkbox"/> 3. En caso de una sociedad en consorcio, evidencia de la creación legal del consorcio conforme a IPS 5.2.</p>	

Formulario ELI-2: Hoja de Información de Consorcios y Subcontratistas

Cada miembro de una sociedad en participación o asociación que constituya un Solicitante y cada subcontratista conocido tienen que completar este Formulario.

Información de consorcios y subcontratistas	
Nombre legal del Solicitante	
Nombre legal de la sociedad en participación del socio o subcontratista	
País de constitución de la sociedad en participación del socio o subcontratista	
Año de constitución de la sociedad en participación del socio o subcontratista	
Dirección legal de la sociedad en participación del subcontratista o socio en el país de constitución	
Información del representante autorizado del socio o subcontratista de la sociedad en participación (nombre, dirección, números telefónicos, números de fax, dirección de correo electrónico)	
Se adjuntan copia de los siguientes documentos originales: <input type="checkbox"/> 1. Escritura de constitución de la entidad legal mencionada anteriormente, conforme a IPS 5.3. <input type="checkbox"/> 2. Autorización para representar a la asociación mencionada anteriormente, conforme a IPS 5.5 y 16.	

Formulario FIN-1: Información para determinar capacidad financiera disponible del solicitante

ECB	Efectivo en caja y bancos	L.	Adjuntar documentación probatoria
ARCP	Activos realizables en corto plazo	L.	Adjuntar documentación probatoria
LCB	Líneas de crédito bancarias disponibles	L.	Adjuntar documentación probatoria
LCC	Líneas de crédito comerciales	L.	Adjuntar documentación probatoria
CIP	Compromisos inmediatos de pagos	L.	Adjuntar documentación probatoria
CFD	Capacidad Financiera Disponible	L.	

Para calificar, el solicitante deberá demostrar una capacidad financiera disponible mayor o igual a ***L 1,000,000.00***

Los valores detallados en el cuadro anterior, que no estén amparados por documentación probatoria, no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

**Formulario FIN-2: Información para determinar la actividad financiera del solicitante
(NO APLICA)**

AT	Pasivos totales	L.	Adjuntar copia autenticada del balance general con sello de presentado por el SAR, del ejercicio fiscal inmediato anterior.
PT	Activos totales	L.	
E	Endeudamiento (PT/AT)		

El solicitante deberá demostrar un endeudamiento menor o igual a 0.85.

Los valores detallados en el cuadro anterior, que no estén amparados por documentación probatoria, no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

Formulario EXP-01: Historial de desempeño del solicitante

Se deberá listar solo contratos con monto final mayor o igual a **L 1,000,000.00** y anexar el acta de recepción final de cada contrato listado (en casos excepcionales se podrá presentar actas de recepción provisional).

La *Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)* podrá verificar la información proporcionada con los organismos contratantes.

Los contratos detallados en los cuadros siguientes, que no estén amparados por el acta de recepción final (o excepcionalmente por el acta de recepción provisional), no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

A. EDIFICACION EN GENERAL								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

B. EDIFICACIÓN MÉDICO-HOSPITALARIA								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

C. OBRAS VIALES								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

D. OBRAS HIDRAULICAS								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

E. OBRAS ELECTRICAS								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

F. INTERVENCIONES MENORES								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

Formulario PME-01: Nómina de personal administrativo permanente

NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO	N° DE AFILIACION A IHSS

La *Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)* podrá verificar con el IHSS la información incluida en este formulario.

Formulario PME-02: Nómina de personal operativo permanente

NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO	N° DE AFILIACION A IHSS

La *Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)* podrá verificar con el IHSS la información incluida en este formulario.

Formulario PME-03: Maquinaria pesada de construcción en propiedad del solicitante

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	VIDA UTIL	N° DE HORAS ACUMULADAS DE SERVICIO

De cada máquina listada se deberá anexar documentación probatoria de la propiedad.

La maquinaria detallada en el cuadro anterior, que no esté amparada por documentación probatoria, no será considerada en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

Formulario PME-04: Otra maquinaria de construcción en propiedad del solicitante

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	VIDA UTIL	N° DE HORAS ACUMULADAS DE SERVICIO

De cada máquina listada se deberá anexar documentación probatoria de la propiedad.

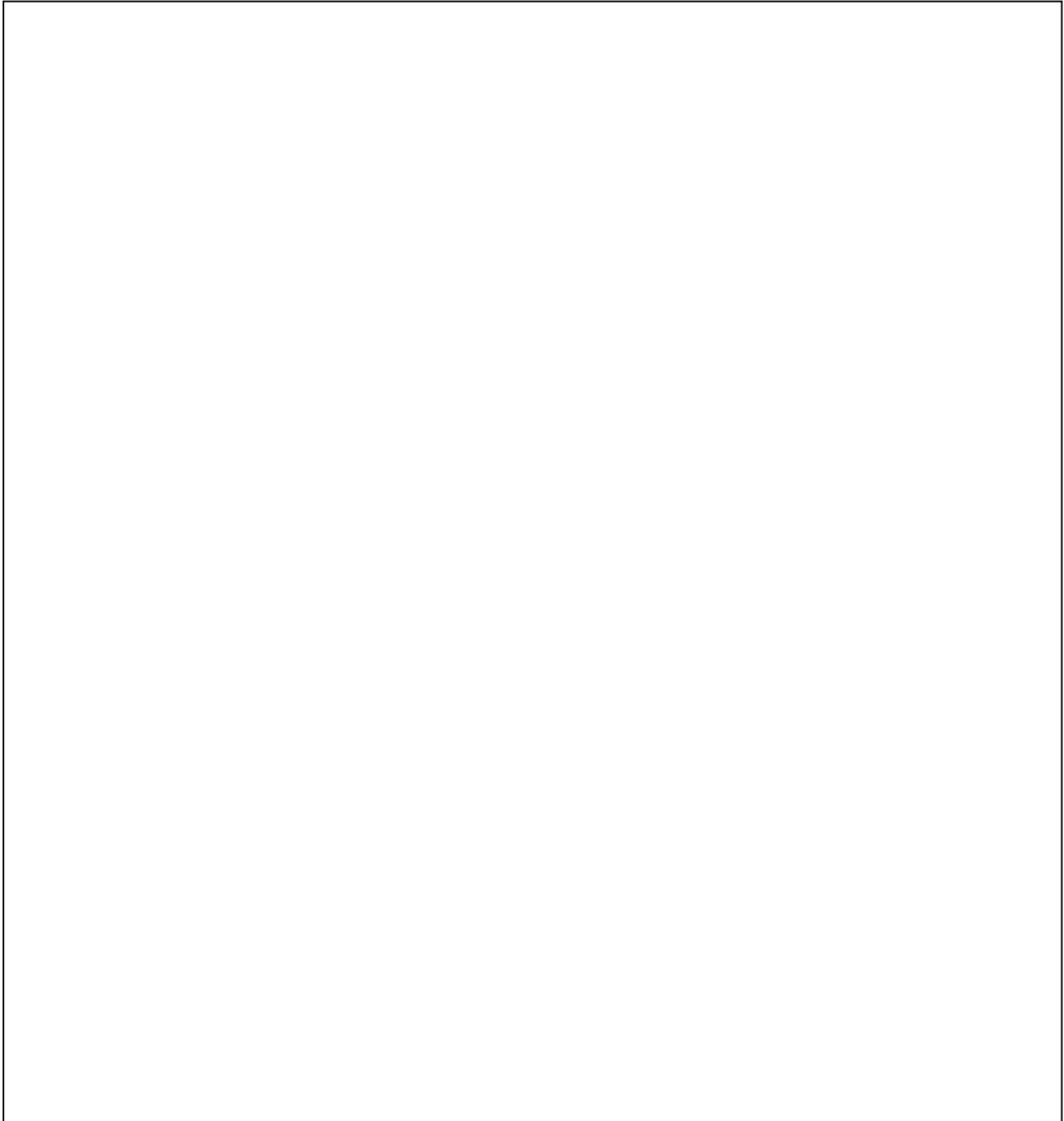
La maquinaria detallada en el cuadro anterior, que no esté amparada por documentación probatoria, no será considerada en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

Formulario PME-05: Equipo de construcción en propiedad del solicitante

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	PLACA O N° DE SERIE

Formulario ORG-01: Estructura organizativa del solicitante

ORGANIGRAMA

A large, empty rectangular box with a thin black border, occupying the central portion of the page. It is intended for the user to draw an organizational chart (organigrama) for the applicant.

PARTE 2

Requisitos de las obras

SECCIÓN V REQUISITOS DE LAS OBRAS

1. Descripción de las Obras

- A.** Edificación en general: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de cualquier espacio para el desarrollo de la actividad humana; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como viviendas, oficinas administrativas o comerciales, locales y centros comerciales, escuelas, casas comunales, bodegas de almacenamiento, etc.
- B.** Edificación médico-hospitalaria: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de cualquier espacio destinado a la atención médica o actividades relacionadas; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como áreas administrativas, atención clínica y ambulatoria, hospitalización, laboratorios, cuartos fríos, bodegas, archivos, etc. Pueden comprender instalaciones especiales como gases médicos, señales débiles, etc.
- C.** Obras viales: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de carreteras y caminos para la circulación vehicular, pudiendo incluir actividades de terracería, construcción y conformación de la estructura del pavimento: subbase, base y revestimiento de cualquier material, construcción de estructuras normales y especiales, señalización vertical y horizontal, obras de protección, etc.
- D.** Obras hidráulicas: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de obras de infraestructura con el objetivo de controlar el agua, cualquiera que sea su origen, con fines de aprovechamiento o de defensa; pueden ser acueductos, alcantarillados, canales, vertederos, bocatomas, bordas, diques, etc.
- E.** Obras eléctricas: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación o rehabilitación de obras de infraestructura como torres, postes, etc., incluyendo el suministro e instalación de los equipos y accesorios necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de generación y redes de distribución de energía eléctrica en alta, media o baja tensión, en instalaciones públicas o privadas, para uso industrial, comercial o domiciliar desde la alimentación hasta los sistemas de protección.
- F.** Intervenciones menores: Comprende la realización de actividades de construcción de menor magnitud y baja complejidad en inmuebles, como reparaciones o remodelaciones de oficinas, cambios de techos, ventanas o puertas, pintura en paredes exteriores o interiores, etc.

Documento de precalificación aprobado por:


Dr. Emilio Esbeih
Rector
UNACIFOR





Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133
www.unacifor.edu.hn



Siguatepeque, 01 de diciembre, 2023
VADM-980-2023

Asunto: Aclaración

Señores
EMPRESAS CONSTRUCTORAS

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR.

Con relación al proceso de **Precalificación No. UNACIFOR-PR-CS-002-2023, Empresas Consultoras para la Supervisión de Proyectos de Infraestructura, de la UNACIFOR, Periodo 2024**, se aclara lo siguiente:


1. En la Sección II Hoja de datos de Precalificación numeral IPS 12.1 (d)
 - Formulario de autorización.
 - Datos generales de la firma según formulario

Efectivamente no se encuentra un formulario de autorización, sin embargo, queda a criterio de cada empresa el desarrollar un formato para que la universidad pueda verificar toda la información solicitada en esta precalificación.

2. En la Sección II Hoja de datos de Precalificación numeral IPS 16.2, se deberá presentar un (1) documento original y dos (2) copias, todos los documentos que se presente y la copia debe estar debidamente foliado y encuadernados con empaste tipo anillo. No se requiere copia en digital.

Sin otro particular.

Atentamente,


M.A.E. MERCEDEZ MARTÍNEZ
Vicerrectora Administrativa
UNACIFOR

Copia: Expediente de licitación
Archivo

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los ____ días del mes _____ del año ____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	No. UNACIFOR-PR-CS-002-2023
Entidad	Universidad Nacional de Ciencias Forestales
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	Precalificación Empresas Consultoras para la Supervisión de Proyectos de Infraestructura, de la UNACIFOR, Período 2024
Fecha de Inicio	08/11/2023 07:00:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	07/12/2023 04:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	07/12/2023 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Precalificación
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Secretaría General, UNACIFOR
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Mercedes Martínez 2758-0630 m.donaira@unacifor.edu.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados **Documentos** Participantes Adjudicado a

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	Pre176No. UNACIFOR-PR-CS-002-2023101-AvisodePrensa.pdf
Bases de la Precalificacion	Pre176No. UNACIFOR-PR-CS-002-2023300-BasesdePrecalificacion.pdf
Aclaratoria	Pre176No. UNACIFOR-PR-CS-002-2023502-Aclaratoria.pdf

LICITACIÓN PÚBLICA No.31/2023
ADDENDUM No.1

El Banco Central de Honduras (BCH) comunica a las empresas que retiraron el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.31/2023, para la contratación por lotes para la prestación del servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de seguridad electrónica de los edificios del Banco Central de Honduras, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Renovación de acuerdos de soporte (SSA) para el software HONEYWELL del Banco Central de Honduras, por el periodo comprendido del 4 de febrero de 2024 al 4 de febrero del 2026, **Lote No.2:** Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras (Hardware) de seguridad electrónica en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el periodo comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero del 2026 y **Lote No.3:** Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras (Hardware) de seguridad electrónica en los edificios de las sucursales del Banco Central de Honduras (San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca) y en el Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras (Comayagüela), por el periodo comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero del 2026 que deben tomar en consideración en el pliego de condiciones, los aspectos siguientes:

IAO 20.1 La vigencia de validez mínima de las ofertas será del **21 de noviembre de 2023 al 17 de mayo de 2024.**

IAO 21.1 La vigencia de la Garantía de Mantenimiento de oferta será del **21 de noviembre de 2023 al 17 de mayo de 2024.**

IAO 24.1 y 27.1 fecha: **21 de noviembre de 2023** Hora: **10:00 a.m.**

Sección IX. Formatos.
Numeral 4. Formato Aviso de Licitación

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, hasta el **21 de noviembre de 2023, a las 10:00 a.m. hora local.** Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por el BCH.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, MDC, 7 de noviembre de 2023.

CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ
GERENTE



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2580-0630, extensión 131, 133
www.unacifor.edu.hn



INVITACIÓN DE PRECALIFICACIÓN

Empresas Constructoras y/o Contratistas Independientes para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR, Periodo 2024

No. UNACIFOR-PR-OC-001-2023

1. La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), invita a las empresas constructoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados "Los Solicitantes") a presentar Documentos para la Precalificación de Empresas Constructoras y/o Contratistas Independientes para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR, Periodo 2024.
2. Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada que conduzca la Universidad Nacional de Ciencias Forestales en el periodo 2024.
3. La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.
4. Los solicitantes a participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante solicitud escrita dirigida a la MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa remitida a la siguiente dirección Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), en oficinas de la Vicerrectoría Administrativa o al correo email: m.donaira@unacifor.edu.hn, con copia a la Asistente Administrativa Lic. Marcia Molina al correo m.molina@unacifor.edu.hn a partir del día 08 de noviembre de 2023, a partir de las 7:00 a.m. en donde se les entregará gratuitamente el documento de Precalificación. Los documentos de la precalificación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gov.hn).
5. Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en Siguatepeque, Comayagua, en la siguiente dirección Secretaría General de UNACIFOR, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) el 07 de diciembre 2023 hasta las 4:00 p.m., las que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Siguatepeque, 08 de noviembre de 2023.

Dr. Philipo Esbeth
Dr. Philipo Esbeth
RECTOR UNACIFOR

Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables.- APRENDER PRODUCIENDO.-

Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2580-0630, extensión 131, 133
www.unacifor.edu.hn

INVITACIÓN DE PRECALIFICACIÓN

Empresas Consultoras para la Supervisión de Proyectos de Infraestructura, de la UNACIFOR, Periodo 2024

No. UNACIFOR-PR-CS-002-2023

1. La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), invita a las empresas supervisoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados "Los Solicitantes") a presentar Documentos para la Precalificación de Empresas Consultoras para la Supervisión de Proyectos de Infraestructura Periodo 2024.
2. Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada que conduzca la Universidad Nacional de Ciencias Forestales en el periodo 2024.
3. La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.
4. Los solicitantes a participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante solicitud escrita dirigida a la MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa remitida a la siguiente dirección Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), en oficinas de la Vicerrectoría Administrativa o al correo email: m.donaira@unacifor.edu.hn, con copia a la Asistente Administrativa Lic. Marcia Molina al correo m.molina@unacifor.edu.hn a partir del día 08 de noviembre de 2023, a partir de las 7:00 a.m. en donde se les entregará gratuitamente el documento de Precalificación. Los documentos de la precalificación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gov.hn).
5. Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en Siguatepeque, Comayagua, en la siguiente dirección Secretaría General de UNACIFOR, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) el 07 de diciembre 2023 hasta las 4:00 p.m., las que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Siguatepeque, 08 de noviembre de 2023.

Dr. Philipo Esbeth
Dr. Philipo Esbeth
RECTOR UNACIFOR

Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables.- APRENDER PRODUCIENDO.-



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
www.upnfm.edu.hn

ADENDUM AVISO DE LICITACIÓN

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, informa a todas las empresas que retiraron bases para participar en las siguientes licitaciones:

- 1) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.002-2023 ADQUISICIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA, 4) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, 5) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE GRACIAS, LEMPIRA, 6) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE NACAOME, VALLE Y CENTROS REGIONALES (ANTIGUAS ESCUELAS NORMALES).
- 2) LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.003-2023 ADQUISICIÓN SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA, 4) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, 5) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE GRACIAS, LEMPIRA, 6) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE NACAOME, VALLE Y CENTROS REGIONALES (ANTIGUAS ESCUELAS NORMALES).
- 3) LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.004-2023 ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA, 4) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, 4) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE NACAOME, VALLE Y CENTROS REGIONALES (ANTIGUAS ESCUELAS NORMALES).
- 4) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.005-2023 SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS Y ACCESO A INTERNET, SEDE CENTRAL TEGUCIGALPA Y CENTROS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN.
- 5) LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.006-2023 ADQUISICIÓN DE PROGRAMA DE "LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT" DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN.
- 6) LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.007-2023 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA.

Se les informa que se hicieron modificaciones en los pliegos de dichos procesos, por lo que se les solicita avocarse en la Secretaría de la Comisión de Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, a partir del día martes 07 de noviembre del 2023.

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de noviembre del 2023

HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA, PhD
RECTOR UPNFM

DOCUMENTO DE PRE-CALIFICACIÓN

Expedido el día: 08 de noviembre 2023



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales
(UNACIFOR)**

**Financiado por: Fondos Nacionales del Estado de
Honduras**

**Para la Precalificación de:
EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA SUPERVISIÓN DE
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PERIODO 2024.**

**Número de Precalificación:
*No. UNACIFOR-PR-CS-002-2023***

noviembre 2023

Invitación de Precalificación

Empresas Consultoras para la Supervisión de Proyectos de Infraestructura, de la UNACIFOR,
Periodo 2024

No. UNACIFOR-PR-CS-002-2023

1. **La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** invita a las empresas supervisoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados “Los Solicitantes”) a presentar Documentos para la **Precalificación de Empresas Consultoras para la Supervisión de Proyectos de Infraestructura Periodo 2024**.
2. Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada que conduzca la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales en el periodo 2024**.
3. La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.
4. Los solicitantes a participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante solicitud escrita dirigida a la **MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa** remitida a la siguiente dirección **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**, en oficinas de la **Vicerrectoría Administrativa** o al correo email: m.donaira@unacifor.edu.hn , con copia a la **Asistente Administrativa Lic. Marcia Molina** al correo m.molina@unacifor.edu.hn a partir del día **08 de noviembre de 2023**, a partir de las 7:00 a.m. en donde se les entregará gratuitamente el documento de Precalificación. Los documentos de la precalificación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
5. Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en Siguatepeque, Comayagua, en la siguiente dirección **Secretaría General de UNACIFOR, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** el **07 de diciembre 2023** hasta las **4:00 p.m.**, las que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Siguatepeque, 08 de noviembre de 2023.

Dr. Emilio Esbeih
Rector UNACIFOR

1ª PARTE

**PROCEDIMIENTOS DE
PRE-CALIFICACIÓN**

SECCIÓN I INSTRUCCIONES A SOLICITANTES

Índice

A.	Información General.....	2
1.	Alcance de la Solicitud de Pre-calificación.....	3
2.	Fuente de fondos.....	3
3.	Prácticas de Fraude y Corrupción.....	3
4.	Explotación y Trata de Personas.....	5
5.	Elegibilidad, Solicitantes elegibles.....	5
B.	Contenido del Documento de Pre-calificación.....	8
6.	Secciones del Documento de Pre-calificación.....	8
8.	Aclaración del documento.....	9
9.	Modificaciones al documento.....	9
C.	Preparación de Solicitudes.....	10
10.	Costo de las Solicitudes.....	10
11.	Idioma de la Solicitud.....	10
12.	Documentos que Componen la Solicitud.....	10
13.	Formulario de Presentación de Solicitud.....	10
14.	Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante.....	10
15.	Documentos que Establecen la Calificación del Solicitante.....	11
16.	Firma de la Solicitud y Número de Copias.....	11
D.	Presentación de las Solicitudes.....	11
17.	Sellado e Identificación de Solicitudes.....	11
18.	Fecha límite de Presentación de Solicitudes.....	12
19.	Solicitudes fuera de plazo.....	12
20.	Registro de Aperturas de Solicitudes.....	12
E.	Procedimientos de Revisión de Solicitudes.....	12
21.	Confidencialidad.....	12
22.	Aclaración y Subsanación de Solicitudes.....	12
23.	Determinación de Capacidad de Ajuste a lo Solicitado.....	13
24.	Sin Margen de Preferencia.....	13
25.	Subcontratistas.....	13
F.	Revisión de Solicitudes y Pre-calificación de Solicitantes.....	13
26.	Revisión de Solicitudes.....	13
27.	Historial de cumplimiento.....	14
28.	Derecho del Órgano Solicitante de Aceptar o Rechazar solicitudes.....	14
29.	Precalificación de Solicitantes.....	14
30.	Notificación de pre-calificación.....	14
31.	Llamada a licitación.....	14
32.	Cambios en las calificaciones de Solicitantes.....	15
33.	Validez de la pre-calificación.....	15
34.	Consultas de pre-calificación.....	15
35.	Impugnación de la pre-calificación.....	15

A. Información General

En la 1ª (Procedimientos de Pre-calificación) y 2ª (Requisitos de las Obras) Parte de este Documento de Pre-calificación, las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados establecidos.

- (a) “Enmienda” o “Enmiendas” significa una modificación a este Documento de Pre-calificación emitida por el Órgano Solicitante.
- (b) “Solicitante” significa cualquier entidad o persona elegible, incluyendo cualquier asociado de tal entidad o persona elegible que presente una Solicitud.
- (c) “Solicitud” significa una solicitud para ser precalificado para participar en licitaciones de obras, presentada por un Solicitante en respuesta a este Documento de Pre-calificación.
- (d) “Consortio” significa cualquier asociación de entidades que forma parte del Solicitante.
- (e) “Concurso Público” o “Concurso Privado” significa los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- (f) “Contrato” significa el contrato propuesto que se celebrará entre el Órgano Solicitante y el Contratista, incluyendo cualesquiera enmiendas, anexos y todos los documentos incorporados como referencia en el mismo.
- (g) “Contratista” significa la(s) entidad(es) o persona(s) responsable(s) de suministrar las Obras al Órgano Solicitante conforme a lo estipulado en el Contrato.
- (h) “Órgano Solicitante” significa la entidad mencionada en IPS 1.1, la parte con la cual el Contratista celebra el Contrato para la supervisión de las Obras.
- (i) “Supervisor” se refiere a la entidad nombrada por el Órgano Solicitante a fin de actuar como el Supervisor para los propósitos del Contrato.
- (j) “Gobierno” significa el gobierno de Honduras.
- (k) “Instrucciones para los Solicitantes” o “IPS” significa la Sección I (Instrucciones para los Solicitantes) de este Documento de Pre-calificación, incluyendo cualquier Enmienda, con la información necesaria para preparar sus Solicitudes.
- (l) “DP” u “Hoja de Datos de Pre-calificación” significa la Hoja de Datos de Pre-calificación en la Sección II (Hoja de Datos de Pre-calificación) de este Documento de Pre-calificación usado para reflejar las condiciones y los requisitos específicos.
- (m) “DDP” o “Documento de Pre-calificación” significa este documento, incluyendo cualquier enmienda que el Órgano Solicitante pueda realizar.

- (n) “Administrador del Proyecto” significa la persona designada por el Órgano Solicitante a fin de que actúe como el Administrador del Proyecto para los propósitos del Contrato.
- (o) “Obras” significa lo que el Contrato requiere que el Contratista construya/rehabilite/conserva/brinde mantenimiento/ampliación o demolición e instale y entregue al Órgano Solicitante.
- (p) “Subcontratista Especializado” significa el subcontratado que se ocupara de ejecutar actividades que se consideran clave dentro del alcance de las obras.
- (q) “Actividad Clave” significan actividades criticas para el **funcionamiento**

- 1. Alcance de la Solicitud de Precalificación**
1.1 El Órgano Solicitante, conforme a lo identificado en la Sección II, Hoja de Datos de Precalificación (“DP”), emite este Documento de Precalificación (“DDP”) a personas y entidades (“Solicitantes”) interesados en la preparación y la presentación de una solicitud para precalificación (“Solicitud”) en relación con la supervisión de las Obras descritas en la Sección V, Alcance de las Obras. En la DP se proporcionarán el nombre y la identificación de cada Contrato o grupo de contratos como sea aplicable, así como el número correspondiente a esta precalificación.
- 2. Fuente de fondos**
2.1 Los contratos que se deriven de esta precalificación serán financiados con fondos provenientes de las fuentes descritas en la DP.
- 3. Prácticas de Fraude y Corrupción**
3.1 El Gobierno de Honduras requiere que cualquier solicitante, licitante, proveedor, contratista, subcontratista, consultor y sub consultor, observen los más altos estándares de ética durante la adquisición y la ejecución de dichos contratos. En cumplimiento con esta política, se aplicarán las siguientes estipulaciones:
 - (a) Para los fines de estas estipulaciones, los términos que aparecen a continuación se definen de la siguiente manera:
 - (i) “**práctica coercitiva**” significa impedir, dañar o amenazar con impedir o dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte o a su propiedad, para influir en sus acciones vinculadas con la implementación de cualquier contrato incluyendo aquellas acciones relacionadas con un proceso de adquisición o con la ejecución de un contrato;
 - (ii) “**práctica de colusión**” significa un acuerdo tácito o explícito entre dos o más partes para realizar una práctica coercitiva, corrupta, fraudulenta, obstructora o prohibida, incluido cualquier acuerdo planeado para establecer

precios a niveles artificiales y no competitivos o para privar de algún modo al Órgano Solicitante de los beneficios derivados de una competencia libre y abierta;

- (iii) **“práctica corrupta”** significa ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influir en las acciones de un funcionario público, personal del Órgano Solicitante, personal del Gobierno, consultores o empleados de otras entidades que participan en un trabajo, incluido trabajo relacionado con la toma o la revisión de decisiones de selección, la promoción de otro modo en el proceso de selección o en la ejecución del contrato o la realización de cualquier pago a terceros en relación con un contrato o para promoverlo;
- (iv) **“práctica fraudulenta”** significa cualquier acto u omisión, incluyendo cualquier falsedad que engaña o intenta engañar a una parte para obtener beneficios económicos u otro beneficio en conexión con la implementación de un contrato, incluyendo cualquier acto u omisión diseñado para influir (o tratar de influir) en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato o para evitar (o tratar de evitar) cumplir con una obligación;
- (v) **“práctica obstructora”** significa cualquier acción que se lleva a cabo en conexión con la implementación de algún contrato:
 - (aa) que culmina con la destrucción, la falsificación, o el ocultamiento de pruebas o con la declaración de falsos testimonios a los investigadores o a cualquier funcionario para impedir una investigación sobre alegatos de prácticas coercitivas, de colusión, corruptas, fraudulentas o prohibidas;
 - (bb) que amenaza, acosa o intimida a una parte para impedir que revele información sobre asuntos concernientes a una investigación o a que prosiga con la investigación; y/o
 - (cc) que trata de impedir una inspección y/o el ejercicio de derechos de auditoría.
- (b) El Órgano Solicitante rechazará una Solicitud si determina que el Solicitante ha participado, directamente o por medio de un agente, en prácticas coercitivas, de colusión, corruptas, fraudulentas u obstructoras.
- (c) El Órgano Solicitante tiene el derecho a sancionar a un Solicitante siguiendo el debido proceso, incluyendo la

inhabilitación para contratar con el Estado, ya sea indefinidamente o por un periodo determinado de acuerdo a los procedimientos de ley, en la adjudicación de cualquier contrato si en cualquier momento el Órgano Solicitante determina que el Solicitante o Contratista ha estado participando, directamente o por medio de un agente, en prácticas coercitivas, de colusión, corruptas, fraudulentas u obstructivas.

- (d) El Contratista seleccionado permitirá al Órgano Solicitante, o a su designado inspeccionar el Contrato, las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con la presentación de su Solicitud o la ejecución del contrato de los Solicitantes o Contratistas o de cualquiera de los proveedores o subcontratistas del Contratista y a que se auditen dichas cuentas, registros y otros documentos por auditores seleccionados por el Órgano Solicitante.

4. Explotación y Trata de Personas

4.1 El Gobierno de Honduras apoya una política de cero tolerancias respecto a la explotación y trata de personas, la cual consiste en usar fuerza, fraude y/o coerción para explotar a otra persona y puede consistir en servidumbre doméstica, peonaje, trabajos forzados, servidumbre sexual, servidumbre por deudas y uso de niños soldados. Estas prácticas despojan a las personas de sus derechos humanos y libertades, aumentan los riesgos de salud globales, impulsan las crecientes redes de crimen organizado y pueden perpetuar los niveles de pobreza e impedir el desarrollo.

4.2 La Explotación y Trata de Personas es una práctica prohibida para cualquier Solicitante o Contratista que pretenda establecer relaciones contractuales con el Estado de Honduras.

5. Elegibilidad, Solicitantes elegibles

5.1 Podrán participar en este proceso de precalificación únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas o personas naturales o jurídicas extranjeras cubiertas por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades

mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o

haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción,

- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

**Participación
Consortios**

en

5.2 Los consorcios o asociaciones de empresas podrán ser precalificados mediante la acumulación de las características de cada uno de los asociados.

Conflictos de Intereses

5.3 Un Solicitante no puede tener conflictos de intereses. Todos los Solicitantes que se encuentren en un conflicto de intereses serán descalificados. El Órgano Solicitante exige que los Solicitantes y Contratistas asignen, en todo momento, importancia primordial a los intereses del Órgano Solicitante, eviten terminantemente conflictos de intereses, incluidos conflictos con otras obras o con sus propios intereses corporativos y actúen sin ninguna consideración de trabajos futuros. Sin limitar la generalidad de lo anterior, puede considerarse que un Solicitante o Contratista, incluyendo todas las partes que constituyen a un Solicitante o Contratista y cualquier subcontratista y proveedor de cualquier parte del Contrato, con inclusión de servicios afines, y su respectivo personal y filiales, tiene conflicto de intereses y (i) en caso de que un Solicitante pueda ser descalificado o (ii) en el caso de un Contratista, el Contrato pueda ser rescindido, si:

- (a) Tienen al menos un socio controlador (propiedad mayor al 50% del capital accionario) en común con una o más partes en el proceso como se contempla en este documento; o
- (b) Tienen el mismo representante legal que otro Solicitante para los fines de esta precalificación; o
- (c) Tienen una relación, directa o por medio de terceros, que los coloca en una posición para tener acceso a información sobre la precalificación de otro Solicitante o ejercer influencia sobre las decisiones del Órgano Solicitante acerca del proceso de precalificación; o
- (d) Participan en más de una Solicitud en este proceso de precalificación; la participación de un Solicitante en más de una Solicitud resultará en la descalificación de todas las Solicitudes en las cuales esta parte tiene participación; sin embargo, esta disposición no limita la participación de un

- mismo subcontratista en más de una Solicitud; o
- (e) Están asociados con cualquier persona o entidad o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratado para brindar servicios de asesoría sobre la preparación del diseño, especificaciones u otros documentos que se utilizarán para fines de la adquisición y provisión de Obras conforme a lo estipulado en el Contrato; o
 - (f) El Órgano Solicitante ha contratado a cualquiera de sus filiales (o ha recibido una propuesta para su contratación) como Supervisor o Administrador del Proyecto de las Obras que constituyen el objeto de esta precalificación; o

Los Solicitantes tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que repercute en sus capacidades de favorecer los intereses del Órgano Solicitante o que razonablemente se perciba que tiene dicho efecto. La omisión de revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación del Solicitante o a la terminación del Contrato.

Prueba de Elegibilidad Continua

5.4 Los Solicitantes y todas las partes que los constituyen deberán presentar pruebas de su elegibilidad continua de modo satisfactorio para el Órgano Solicitante, según éste lo solicite razonablemente.

Comisiones y Gratificaciones

5.5 Un Solicitante dará información acerca de comisiones y gratificaciones, si las hubiere, pagadas o por pagar, en relación con esta Solicitud y durante el cumplimiento del Contrato en caso de que al Solicitante se le adjudique el Contrato, según se solicita en este documento.

B. Contenido del Documento de Precalificación

6. Secciones del Documento de Precalificación

6.1 Este documento consta de las Partes 1 y 2, que incluyen todas las secciones indicadas a continuación y debe leerse conjuntamente con cualquier enmienda añadida conforme a IPS 9.

1ª PARTE

Procedimientos de Precalificación

- Sección I. Instrucciones para Solicitantes (IPS)
- Sección II. Hoja de Datos de la Precalificación (DP).
- Sección III. Criterios y Requisitos de Calificaciones
- Sección IV. Formularios de Precalificación

2ª PARTE Requisitos de las Obras a supervisar

- Sección V. Alcance de los servicios de supervisión de las Obras.

6.2 La Invitación para Precalificación anunciada por el Órgano Solicitante no forma parte de este documento.

6.3 El Órgano Solicitante no es responsable de la integridad de este documento y sus enmiendas a menos que se obtuvieran directamente del Órgano Solicitante.

6.4 Se espera que el Solicitante examine todas las instrucciones, los formularios y las cláusulas en este documento y que entregue toda la información o la documentación requerida en este documento. La omisión en el suministro de toda la información o documentación requerida puede resultar en el rechazo de la Solicitud.

8. Aclaración del documento

8.1 Un Solicitante que necesite alguna aclaración de este documento deberá comunicarse por escrito con el Órgano Solicitante a la dirección que se **indica en la DP**. El Órgano Solicitante responderá por escrito a cualquier solicitud de aclaración, siempre que dicha solicitud sea recibida antes del número de días que se **especifica en la DP** previos a la fecha límite de presentación de Solicitudes. El Órgano Solicitante deberá enviar las respuestas a los Solicitantes que retiraron el DDP y además deberá publicar las respuestas en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras (Honducopras: <http://www.honducopras.gob.hn>), incluyendo una descripción de la consulta, pero sin identificar su fuente antes del número de días que **se especifica en el DP** previos a la fecha límite de presentación de solicitudes. En caso de que la aclaración resultare en modificaciones a los elementos esenciales de este documento, el Órgano Solicitante deberá modificar este documento siguiendo los procedimientos conforme a IPS 9 y de acuerdo con las disposiciones de IPS Subcláusula 18.2.

9. Modificaciones al documento

9.1 En cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Solicitudes, el Órgano Solicitante puede modificar este documento mediante la emisión de enmiendas.

9.2 Cualquier enmienda emitida deberá formar parte de este documento, enviarse a los Solicitantes que retiraron el DDP y publicarse en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras (Honducopras

<http://www.honducompras.gob.hn>).

9.3 Con el propósito de ofrecer un plazo razonable a los Solicitantes a fin de que tomen en cuenta las Enmiendas en la preparación de sus Solicitudes, el Órgano Solicitante puede extender la fecha límite de presentación de Solicitudes.

C. Preparación de Solicitudes

10. Costo de las Solicitudes

10.1 El Solicitante deberá sufragar los costos asociados con la preparación y la presentación de su Solicitud. El Órgano Solicitante, en ningún caso, será responsable ni estará obligado a asumir esos costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso de precalificación y cualquier licitación subsiguiente.

11. Idioma de la Solicitud

11.1 La Solicitud, así como toda la correspondencia y documentos afines a la Solicitud intercambiados entre el Solicitante y el Órgano Solicitante deberán estar redactados en idioma español. Los documentos de apoyo y el material impreso que forman parte de la Solicitud pueden expresarse en otro idioma, siempre que estén acompañados por una traducción fidedigna al español de los pasajes pertinentes en cuyo caso prevalecerá la versión en español.

12. Documentos que Componen la Solicitud

12.1 La Solicitud debe comprender lo siguiente:

- (a) Formulario de Presentación de Solicitud, de acuerdo con IPS 13;
- (b) Pruebas documentales que establezcan la elegibilidad del Solicitante para precalificar, de acuerdo con IPS 14;
- (c) Pruebas documentales que establezcan las calificaciones del Solicitante, de acuerdo con IPS 15; y
- (d) Cualquier otro documento requerido conforme a lo especificado en la **DP**.

Además, deberá estar firmada de acuerdo con IPS 16.1.

13. Formulario de Presentación de Solicitud

13.1 El Solicitante deberá preparar un Formulario de Presentación de Solicitud utilizando el formulario proporcionado en la Sección IV, Formas de Solicitudes. Este formulario deberá completarse en su totalidad y sin ninguna modificación en su formato.

14. Documentos que Establecen la

14.1 A fin de establecer su elegibilidad de acuerdo con IPS 5, el Solicitante deberá completar las declaraciones de elegibilidad en el

Elegibilidad del Solicitante

formulario de Presentación de Aplicación y Formularios ELI (elegibilidad) 1 y .2 incluidas en la Sección IV, Formas de Solicitudes.

15. Documentos que Establecen la Calificación del Solicitante

15.1 Con el propósito de establecer las calificaciones del Solicitante de ejecutar los Contratos propuestos de acuerdo con la Sección III, Criterios y Requisitos de Calificaciones, el Solicitante debe proveer toda la información solicitada en los Formularios de Información correspondientes incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.

16. Firma de la Solicitud y Número de Copias

16.1 El Solicitante deberá preparar un original de los documentos que conforman la Solicitud como se describe en IPS 12 y claramente marcarlo como Original. El original de la Solicitud deberá estar escrito con tinta y estar firmado por una persona debidamente autorizada para firmar la Solicitud.

16.2 El Solicitante deberá presentar copias de la Solicitud original firmada, en la cantidad especificada en la DP y claramente marcarlas como Copia. En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

D. Presentación de las Solicitudes

17. Sellado e Identificación de Solicitudes

17.1 El Solicitante deberá adjuntar el original y las copias de la Solicitud en un sobre sellado que incluya lo siguiente:

- (a) Nombre y dirección del Solicitante;
- (b) Dirigida al Órgano Solicitante, de acuerdo con IPS Subcláusula 18.1; y
- (c) Identificación específica de este proceso de precalificación señalado en **DP 1.1**.
- (d) Leyenda claramente identificada que rece: “No abrir antes de las fecha y hora indicada en las **DP 18.1**”

17.2 Si el sobre no está sellado ni marcado como se indica, el Órgano Solicitante no asumirá responsabilidad alguna por el extravío o la apertura prematura de la Solicitud.

18. Fecha límite de Presentación de Solicitudes

18.1 El Órgano Solicitante deberá recibir las Solicitudes en la dirección y a más tardar en la fecha y la hora especificadas en la DP.

18.2 El Órgano Solicitante puede, a su discrecionalidad, prorrogar la fecha límite de presentación de Solicitudes modificando este documento conforme a IPS 9, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Órgano Solicitante y los Solicitantes previamente sujetos a la fecha límite quedarán sujetos a la fecha límite prorrogada.

19. Solicitudes fuera de plazo

19.1 Cualquier Solicitud recibida por el Órgano Solicitante después de la fecha límite de presentación de Solicitudes establecida de acuerdo con IPS 18 será tratada conforme a lo **indicado en la DP**.

20. Registro de Aperturas de Solicitudes

20.1 El Órgano Solicitante deberá preparar un registro de la apertura de las Solicitudes que incluirá, como mínimo, el nombre de los Solicitantes. El Órgano Solicitante mantendrá una copia del registro que distribuirá a todos los Solicitantes.

E. Procedimientos de Revisión de Solicitudes

21. Confidencialidad

21.1 La información relacionada con la revisión de Solicitudes y las recomendaciones para pre-calificación no deberá revelarse a los Solicitantes ni a cualesquiera otras personas que no participen oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado la notificación de precalificación a todos los Solicitantes.

21.2 Cualquier intento realizado por parte de un Solicitante para influir en el Órgano Solicitante en el procesamiento de Solicitudes o en las decisiones de pre-calificación puede tener como resultado el rechazo de su Solicitud y sujetar al Solicitante a las disposiciones de las políticas contra fraudes y corrupciones del Gobierno, así como la aplicación de otras sanciones y soluciones en la medida que proceda.

21.3 Sin perjuicio de lo anterior, desde el momento de apertura de la Solicitud hasta el momento de precalificación, si algún Solicitante desea contactar al Órgano Solicitante acerca de cualquier asunto relacionado con el proceso de pre-calificación, podrá hacerlo por escrito a la dirección **especificada en la DP**.

22. Aclaración y Subsanación de Solicitudes

22.1 Con el propósito de asistir en la revisión de Solicitudes, el Órgano Solicitante puede, a su discrecionalidad, solicitar a cualquier Solicitante aclaraciones y/o subsanaciones de errores u omisiones no sustanciales sobre su Solicitud. Cualquier aclaración

o subsanación presentada por un Solicitante que no sea en respuesta a una solicitud del Órgano Solicitante no será considerada. La solicitud de aclaraciones y subsanaciones del Órgano Solicitante y la respuesta del Solicitante deben presentarse por escrito. El plazo máximo para responder a las solicitudes aclaraciones y subsanaciones será de 3 (tres) días hábiles.

22.2 Si un Solicitante no suministra aclaraciones sobre la información solicitada o subsanaciones antes de la fecha y la hora señaladas en la solicitud de aclaraciones o subsanaciones del Órgano Solicitante, la Solicitud se revisará con base en la información y los documentos disponibles al momento de revisar la Solicitud.

23. Determinación de Capacidad de Ajuste a lo Solicitado

23.1 El Órgano Solicitante rechazará cualquier Solicitud que no tenga la capacidad de ajustarse a lo solicitado conforme a los requisitos de este documento.

24. Sin Margen de Preferencia

24.1 El margen de preferencia nacional detallado en el Artículo 53 de la LCE no será aplicable en este proceso de precalificación, sin perjuicio de su posterior aplicación en el proceso de licitación correspondiente.

25. Subcontratistas

25.1 Los Solicitantes que planean subcontratar cualquiera de las actividades clave deberán acreditar las capacidades técnicas y experiencia de sus subcontratistas durante el proceso de licitación correspondiente.

F. Revisión de Solicitudes y Pre-calificación de Solicitantes

26. Revisión de Solicitudes

26.1 El Órgano Solicitante utilizará los factores, métodos, criterios y requisitos definidos en la Sección III, Criterios y Requisitos de Calificación para revisar las calificaciones de los Solicitantes. El Órgano Solicitante se reserva el derecho de dispensar desviaciones menores en los criterios de calificación en caso de que no afecten sustancialmente en la capacidad de un Solicitante de ejecutar el Contrato.

26.2 En caso de grupos de contratos, el Órgano Solicitante deberá precalificar a cada Solicitante por el máximo y los tipos de contratos para los cuales el Solicitante cumple con los requisitos globales correspondientes de dichos contratos, conforme a lo especificado en la Sección III, Criterios y Requisitos de Calificación, y en la **DP**.

27. Historial de cumplimiento

27.1 Conforme lo estipulado en el Arto. 45 de la LCE, el Órgano Solicitante deberá verificar en el Registro de Proveedores y Contratistas el historial de cumplimiento de los contratos ejecutados por el Solicitante para la Administración Pública. **Una determinación negativa por parte del Órgano Solicitante basada en el registro del historial de cumplimiento en contratos anteriores puede constituir una razón de descalificación del Solicitante, a discrecionalidad del Órgano Solicitante.**

Así mismo, el Órgano Solicitante podrá, a su discreción, comprobar las referencias provistas por el Solicitante en su Solicitud de precalificación.

28. Derecho del Órgano Solicitante de Aceptar o Rechazar solicitudes

28.1 El Órgano Solicitante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Solicitud y de anular el proceso de precalificación y rechazar todas las Solicitudes en cualquier momento, o decidir no ejecutar el proceso de licitación correspondiente a esta precalificación sin contraer por ello ninguna responsabilidad ante los Solicitantes. En caso de anulación, el Órgano Solicitante no tendrá ninguna obligación de informar a los Solicitantes lo referente a los fundamentos de sus acciones.

29. Precalificación de Solicitantes

29.1 El **Órgano** Solicitante precalificará a todos los Solicitantes cuyas Solicitudes cumplan o excedan sustancialmente los requisitos de calificación especificados.

30. Notificación de precalificación

30.1 Una vez que el Órgano Solicitante haya completado la revisión de las Solicitudes, deberá notificar por escrito a todos los Solicitantes los nombres de aquellos Solicitantes que hayan sido pre-calificados. La lista de los Solicitantes pre-calificados se publicará también en el en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras (Honducopras: <http://www.honducopras.gob.hn>).

31. Llamada a licitación

31.1 Si la precalificación fuese en relación con un proyecto que debe ser contratado a través del método de Licitación Pública de conformidad a la LCE y a las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes, el Órgano Solicitante debe llamar a licitación únicamente a los Solicitantes que hayan sido pre-calificados.

31.2 Si la precalificación fuese en relación con un proyecto que debe ser contratado a través del método de Licitación Privada de conformidad a la LCE a las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes y a la circular 001-2016 emitida por ONCAE, el Órgano Solicitante debe llamar a licitación a por lo menos tres solicitantes precalificados, sin perjuicio de poder invitar

directamente a otros Solicitantes precalificados que manifestaren su interés de participar en el proceso de licitación.

32. Cambios en las calificaciones de Solicitantes

32.1 Cualquier cambio en la estructura o las calificaciones de un Solicitante después de ser pre-calificado de acuerdo con IPS 29 y llamado a licitar quedara sujeto a la comprobación posterior de acuerdo con lo estipulado en el Arto. 96 del RLCE. Una determinación negativa sobre las calificaciones presentadas al momento de precalificar podrá causar que la oferta presentada sea rechazada.

33. Validez de la pre-calificación

33.1 La precalificación obtenida por el Solicitante por medio de este proceso de precalificación será válida para fines de las licitaciones relacionadas con los sectores **indicados en la DP** dentro del número de meses **indicado en los DP**; el Órgano Solicitante empleará sus mejores esfuerzos para iniciar el proceso de licitación dentro de este período. El Órgano Solicitante no otorga garantía alguna de que cualquier llamada a licitación se emitirá durante este período y no será responsable de costo alguno con ninguno de los Solicitantes en caso de que no se emitan llamadas a licitación. Subsecuentemente, todas las pre-calificaciones expirarán y podrá realizarse un nuevo proceso de pre-calificación.

34. Consultas de pre-calificación

34.1 Después de la recepción del aviso contemplado en IPS 30, si algún Solicitante no adjudicado desea averiguar los motivos por los cuales su Solicitud no fue pre-calificada, debe dirigir su petición al Órgano Solicitante después de tal notificación a la dirección indicada en los **DP**. El Órgano Solicitante responderá de inmediato ya sea por escrito y/o en una reunión informativa a elección del Órgano Solicitante. El Solicitante reclamante asumirá todos los costos de asistir a dicha reunión informativa.

35. Impugnación de la pre-calificación

35.1 Cualquier impugnación de la pre-calificación proveniente de algún Solicitante no precalificado que reclame haber sufrido pérdidas o lesiones debido al incumplimiento de una obligación por parte del Órgano Solicitante, deberá conducirse de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

SECCIÓN II HOJA DE DATOS DE PRE-CALIFICACIÓN

1. Generalidades	
IPS 1.1	<p>Órgano Solicitante: <i>Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)</i></p>
	<p>Lista de Contratos: <i>Supervisión de Proyectos de Infraestructura periodo 2024.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> A. Edificación en general B. Edificación médico-hospitalaria C. Obras viales D. Obras hidráulicas E. Obras eléctricas F. Intervenciones menores <p>Número de precalificación: <i>No. UNACIFOR-PR-CS-002-2023</i></p>
B. Contenido del documento de pre-calificación	
IPS 8.1	<p>Para fines de aclaración, el domicilio del órgano Solicitante es:</p> <p>Nombre del órgano Solicitante: Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)</p> <p>Atención: Dr. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos</p> <p>Calle: Col. Las Américas, Blvd Francisco Morazán, Frente al Centro Bíblico Las Américas.</p> <p>Ciudad y país: Siguatepeque, Comayagua</p> <p>Tel.: 2758-0630 Ext. 131, 133</p> <p>Dirección de correo electrónico: m.donaira@unacifor.edu.hn y m.molina@unacifor.edu.hn</p>
	<p>El órgano Solicitante debe recibir cualquier solicitud de aclaración dentro del siguiente número mínimo de ocho (8) <i>días</i> antes de la fecha límite de presentación de Solicitudes.</p>
	<p>El órgano Solicitante debe responder dentro del siguiente número mínimo de cinco (5) <i>días</i> antes de la fecha límite de presentación de Solicitudes.</p>

C. Preparación de solicitudes	
IPS 12.1(d)	<p><i>Los siguientes documentos adicionales se requieren como parte de la Solicitud:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Formulario de autorización</i> • <i>Datos generales de la firma según formulario</i> • <i>Constancias Bancarias de la empresa de los últimos 06 (seis) meses</i> • <i>Líneas de crédito con las que cuenta la Empresa a precalificar</i> • <i>Listado de proyectos ejecutados en los últimos tres (03) años, de acuerdo con el área que desean ser precalificados y acompañados de sus respectivos finiquitos debidamente autenticados.</i> • <i>Listados de proyectos en ejecución actualmente</i> • <i>Currículo Vitae de personal clave de la empresa (Ingenieros Civiles, Eléctricos, Arquitectos, Gerente de obra y Maestro de Obra) para las actividades en las que desea ser precalificado.</i> • <i>Balances Generales y Estados de Resultados de los tres (03) años (2020, 2021 y 2022) timbrados debidamente auditados, asimismo, deberán presentar Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, donde se certifique la veracidad de la información financiera presentada. Los estados financieros deberán cumplir adicionalmente con las siguientes condiciones:</i> <ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio.</i> ➤ <i>Los estados financieros de años anteriores deben corresponder a períodos contables ya completados y debidamente auditados, con sus respectivas firmas independientes, así como también estos deberán incluir las notas financieras respectivas (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales ni con déficit anual).</i> <p><i>La fecha de emisión de las constancias no deberá ser mayor a 3 meses.</i></p>
IPS 16.1	<p>La confirmación por escrito de la autorización para firmar en representación del Solicitante debe componerse de:</p> <p><i>CARTA PODER DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR NOTARIO PÚBLICO.</i></p>
IPS 16.2	<p>El número de copias que se presentarán con la Solicitud es: dos (2) copias. Todos los documentos que se presente y la copia deben estar debidamente foliados y encuadernados con empaste tipo anillo.</p>

D. Presentación de solicitudes	
IPS 18.1	<p>Para fines de presentación de solicitudes solamente, el domicilio del órgano Solicitante es:</p> <p>Nombre del órgano Solicitante: Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)</p> <p>Atención: Dr. Emilio Esbeih, Oficina de Secretaría General</p> <p>Calle: Col. Las Américas, Blvd Francisco Morazán, Frente al Centro Bíblico Las Américas.</p> <p>Ciudad y país: Siguatepeque, Comayagua, Honduras</p> <p>Tel: 2758-0630 Ext. 131, 133</p> <p>Dirección de correo electrónico: m.donaira@unacifor.edu.hn y m.molina@unacifor.edu.hn</p> <p>Legenda en Sobres: “NO ABRIR ANTES DE XX DE XXX 2023”</p>
IPS 18.1	<p>Fecha límite de presentación de Solicitudes:</p> <p>Fecha: 07 de diciembre 2023</p> <p>Hora: hasta 4:00 p.m. Honduras hora local.</p>
IPS 19.1	<p>Las Solicitudes fuera de plazo se declararán fuera de plazo, se rechazarán y devolverán sin abrir a los Solicitantes.</p>
E. Procedimientos de revisión de solicitudes	
IPS 21.3	<p>La dirección para comunicarse con el órgano Solicitante sobre cualquier asunto relacionado con la pre-calificación es:</p> <p>Atención: MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectoría Administrativa</p> <p>Calle: Col. Las Américas, Blvd Francisco Morazán, Frente al Centro Bíblico Las Américas</p> <p>Ciudad y país: Siguatepeque, Comayagua, Honduras</p> <p>Número de Teléfono: 2758-0630 Ext. 131, 133</p> <p>Dirección de correo electrónico: m.donaira@unacifor.edu.hn y m.molina@unacifor.edu.hn</p>
IPS 25.2	<p>En este momento, el órgano Solicitante La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) “NO PRETENDE” seleccionar subcontratistas nominados.</p>

F. Revisión de las solicitudes y pre-calificación de solicitantes	
IPS 26.3	<i>La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) Si realizará precalificación por lotes de proyectos.</i>
IPS 33.1	<p>La pre-calificación por medio de este proceso debe ser válida para:</p> <p><i>Supervisión de los Proyectos de Infraestructura siguientes:</i></p> <p><i>A. Edificación en general</i></p> <p><i>B. Edificación médico-hospitalaria</i></p> <p><i>C. Obras viales</i></p> <p><i>D. Obras hidráulicas</i></p> <p><i>E. Obras eléctricas</i></p> <p><i>F. Intervenciones menores</i></p> <p>Esta precalificación es válida de: Enero a diciembre 2024</p>
IPS 34.1	<p>Sólo para finés de consulta, la dirección del órgano Solicitante es:</p> <p>Nombre del órgano Solicitante: Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)</p> <p>Atención: MAE. Mercedes Martínez</p> <p>Calle: Col. Las Américas, Blvd Francisco Morazán, Frente al Centro Bíblico Las Américas</p> <p>Ciudad y país: Siguatepeque, Comayagua, Honduras</p> <p>Número de Teléfono: 2758-0630 Ext. 131, 133</p> <p>Dirección de correo electrónico: m.donaira@unacifor.edu.hn y m.molina@unacifor.edu.hn</p>
IPS 35.1	Cualquier inconformidad con los resultados de la precalificación deberá solventarse atendiendo lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos y Ley de Contratación del Estado.

SECCIÓN III CRITERIOS Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

En esta Sección se incluyen todos los criterios que *Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)* usará para revisar las solicitudes y calificar a los solicitantes.

El procedimiento de precalificación tendrá por base establecer la capacidad de cada uno de los interesados para ejecutar satisfactoriamente el contrato, y a ese efecto se calificará:

1. La capacidad legal para contratar
2. La capacidad financiera
3. La experiencia de la empresa
4. La disponibilidad de personal, maquinaria y equipo
5. La capacidad administrativa y técnica disponible

1. Capacidad Legal Para Contratar

Se calificará en la base de **CUMPLE/NO CUMPLE**, en la presentación de la siguiente documentación probatoria:

- Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
- Copia autenticada del poder del representante legal de la empresa supervisora, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la solvencia del SAR vigente del solicitante.
- Constancia de colegiación del solicitante.
- Copia autenticada de RTN del solicitante.
- Constancia de Inscripción y solvencia del IHSS
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS A EVALUARSE

No tendrá derecho a ser evaluada y será automáticamente descalificada, la empresa que:

- Se encuentre comprendida dentro de algunas de las circunstancias mencionadas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado,
- No presente ni subsane a solicitud de la Comisión de Evaluación, la documentación solicitada en el apartado de Preparación de las Solicitudes IPS 12.1(d) de este Documento Base de Precalificación.

Criterios de Evaluación

CRITERIO QUE EVALUAR	PUNTAJE	PUNTAJE MINIMO PARA PRECALIFICAR
Situación Financiera	25%	15%
Experiencia	75%	55%
Total	100%	70%

El proceso de Evaluación de las Firmas Solicitantes comprenderá cinco etapas principales:

a) Un examen preliminar de la información legal de la Firma (Obligatorio): La empresa que no subsane la información solicitada en las bases queda automáticamente descalificada.

b) Aclaración de la información presentada: A fin de facilitar el examen y evaluación de los documentos, la Entidad Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier participante que aclare cualquier duda sobre la documentación presentada. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se hará por escrito y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios que influyan en los aspectos sustanciales de la documentación remitida

c) Valorización de la situación financiera de la empresa: Si la valorización es menor de 15%, la firma queda automáticamente descalificada.

d) La valorización de todos los criterios de evaluación: Para poder ser calificadas aquellas Firmas, el porcentaje a obtener con la suma de todos los criterios, incluyendo el financiero, debe ser igual o superior a Setenta por Ciento (70%), y;

e) La selección de las Firmas aprobadas y la comunicación de los resultados: La lista de Empresas precalificadas y los cuadros de evaluación respectivos serán puestos a consideración de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), y luego de ser aprobado los resultados, serán comunicados a las empresas participantes por escrito, mediante Resolución, a más tardar diez (10) días calendario después de aprobada la recomendación de calificación.

Protesta

La Empresa que se sienta injustamente perjudicada en cualquier etapa del procedimiento de precalificación podrá presentar una protesta dentro de los diez (10) días calendario a partir de la notificación del acto por el que se sienta injustamente perjudicada. Dicha protesta debe ser fundamentada.

CATEGORIAS

Una vez evaluados sus méritos técnicos, experiencia y capacidad financiera, las empresas consultoras participantes en el proceso de precalificación podrán optar a ser calificadas en una o varias de las siguientes categorías para **SUPERVISIÓN DE PROYECTOS**.

CATEGORÍAS	PROYECTOS	SUB-CATEGORÍAS		MONTOS DE CONTRATACION
A OBRAS SANITARIAS	Obras hidráulicas	A.1 <i>Supervision</i>	A.1.1	Superior a L. 5,000,000.00
			A.1.2	Hasta L. 1,000,000.00
B VIAS Y PUENTES	Obras viales	B.1 <i>Supervision</i>	B.1.1	Superior a L. 5,000,000.00
			B.1.2	Hasta L. 1,000,000.00
C OBRAS CIVILES	Edificación en general Edificación médico- hospitalaria Obras eléctricas Intervenciones menores	C.1 <i>Supervision</i>	C.1.1	Superior a L. 5,000,000.00
			C.1.2	Hasta L. 1,000,000.00

2. Capacidad Financiera

Se calificará la **CAPACIDAD FINANCIERA DISPONIBLE** y la **ACTIVIDAD FINANCIERA**, del solicitante en base al **SISTEMA DE PUNTOS DE PRECALIFICACIÓN**, de acuerdo con los parámetros establecidos por la *Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)*.

Para calificar, el solicitante deberá demostrar que cuenta con una capacidad financiera disponible mayor o igual a [25%], a continuación, se presenta el **Sistema de Puntos a Evaluar**:

SITUACIÓN FINANCIERA

Se calificarán los siguientes aspectos así:

No.	Puntos por evaluar	Categorías A.1.1 B.1.1 C.1.1	Categorías A.1.2 B.1.2 C.1.2
2.1	Información Financiera	Obligatorio	Obligatorio
2.1.1	Balance General de los últimos 3 Ejercicios Fiscales Auditados		
2.1.2	Estado de Resultados de los últimos 3 Ejercicios Fiscales Auditados.		
2.2	Disponibilidad Crediticia (Capacidad Financiera Disponible)	8%	8%
	Capacidad Crediticia Disponible. Medida por líneas de crédito autorizadas y con disponibilidad monetaria de uso En Lempiras o su equivalente en US\$ a la fecha de la Precalificación.		
2.2.1	Igual o mayor a L.1,000,000.00	8%	8%
2.2.3	Mayor o igual L. 400,000.00 y menor a L.1,000,000.00	6%	6%
2.2.4	Menos de L.400,000.00	4%	4%
	Capacidad Crediticia Disponible. Medida por líneas de crédito autorizadas y con disponibilidad monetaria de uso En Lempiras o su equivalente en US\$ a la fecha de la Precalificación.		
2.2.5	Igual o mayor a L. 300,000.00	2%	2%
2.2.6	Mayor o igual a L.100,000.00 y menor a L. 300,000.00	1%	1%
2.2.7	Menor a L. 100,000.00	0%	0%
2.3	Endeudamiento	5%	5%
	Medido por Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total). Calculado sobre el promedio de los últimos 3 años.		
2.3.1	Entre 0 y 0.4	5%	5%
2.3.2	Entre 0.41 y 0.6	4%	4%
2.3.3	Entre 0.61 y 0.75	3%	3%
2.3.4	Entre 0.76 y 0.9	2%	2%
2.3.5	Mayor a 0.91	0%	0%
2.4	Liquidez	5%	5%
	Medido por Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente). Calculado sobre el promedio de los últimos 3 años.		
2.4.1	Mayor o igual a 1	5%	5%
2.4.2	Igual o mayor 0.8 y menor a 1	4%	4%
2.4.3	Menos de 0.8	2%	2%
2.5	Rentabilidad	7%	7%
	Medido por Rentabilidad = (Utilidad Neta / Ingresos). Calculado sobre el promedio de los últimos 3 años.		
2.5.1	Mayor o igual a 8%	7%	7%
2.5.2	Menor a 8%	0%	0%

Total, Calificación Financiera: 25%

Nota:

La **DISPONIBILIDAD CREDITICIA (CAPACIDAD FINANCIERA DISPONIBLE)** del solicitante, es la suma del capital de trabajo contable y la capacidad de crédito de la empresa para operar sin interrupciones durante el período de tramitación de los pagos y se evaluará de la siguiente manera:

$$\text{CFD} = \text{ECB} + \text{ARCP} + \text{LCB} + \text{LCC} - \text{CIP}$$

Donde:

CFD = Capacidad Financiera Disponible

ECB = Efectivo en caja y bancos

ARCP = Activos realizables en corto plazo

LCB = Líneas de crédito bancarias

LCC = Líneas de crédito comerciales

CIP = Compromisos inmediatos de pagos

Para calificar, el solicitante deberá demostrar que cuenta con una capacidad financiera disponible mayor o igual a **L 1,000,000.00**

(Se utilizará información de formulario FIN-1).

En el caso del puntaje para la aplicación de las **RAZONES DE ENDEUDAMIENTO, LIQUIDEZ Y RENTABILIDAD** se hará en función de la presentación de los Estados Financieros que presente la empresa que desea precalificar.

3. Experiencia de la empresa

Se evaluará **LA EXPERIENCIA** de la empresa en base al **SISTEMA DE PUNTOS DE PRECALIFICACIÓN**, de acuerdo con los parámetros establecidos por la *Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)*, en la ejecución de proyectos de: **Edificación en general, Edificación médico-hospitalario, Obras viales, Obras hidráulicas, Obras eléctricas e Intervenciones menores**, por un monto contractual mayor o igual a **L 1,000,000.00** cada uno.

Las especialidades de Supervisión de Construcción de Obra Pública para las que se precalificará son:

SA. Edificación en general: Comprende la supervisión de construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de cualquier espacio para el desarrollo de la actividad humana; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como viviendas, oficinas administrativas o comerciales, locales y centros comerciales, escuelas, casas comunales, bodegas de almacenamiento, etc.

SB. Edificación médico-hospitalaria: Comprende la supervisión de construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de cualquier espacio destinado a la atención médica o actividades relacionadas; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como áreas administrativas, atención clínica y ambulatoria, hospitalización, laboratorios, cuartos fríos, bodegas, archivos, etc. Pueden comprender instalaciones especiales como gases médicos, señales débiles, etc.

SC. Obras viales: Comprende la supervisión de construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de carreteras y caminos para la circulación vehicular, pudiendo incluir actividades de terracería, construcción y conformación de la

estructura del pavimento: subbase, base y revestimiento de cualquier material, construcción de estructuras normales y especiales, señalización vertical y horizontal, obras de protección, etc.

SD. Obras hidráulicas: Comprende la supervisión de construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de obras de infraestructura con el objetivo de controlar el agua, cualquiera que sea su origen, con fines de aprovechamiento o de defensa; pueden ser acueductos, alcantarillados, canales, vertederos, bocatomas, bordas, diques, etc.

SE. Obras eléctricas: Comprende la supervisión de construcción nueva, ampliación, reparación o rehabilitación de obras de infraestructura como torres, postes, etc., incluyendo el suministro e instalación de los equipos y accesorios necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de generación y redes de distribución de energía eléctrica en alta, media o baja tensión, en instalaciones públicas o privadas, para uso industrial, comercial o domiciliario desde la alimentación hasta los sistemas de protección.

SF. Intervenciones menores: Comprende la supervisión de realización de actividades de construcción de menor magnitud y baja complejidad en inmuebles, como reparaciones o remodelaciones de oficinas, cambios de techos, ventanas o puertas, pintura en paredes exteriores o interiores, etc.

El solicitante deberá demostrar que ha ejecutado al menos [5] proyectos de las especialidades de esta precalificación, por un monto contractual mayor o igual a **L 1,000,000.00** cada uno.

Para calificar, el solicitante deberá demostrar que cuenta con Experiencia debidamente comprobada en un rango mayor o igual a [75%], a continuación, se presenta el **Sistema de Puntos a Evaluar:**

EXPERIENCIA

Se calificarán los siguientes aspectos así:

No.	Puntos por evaluar	Categorías	
		A.1.1 B.1.1 C.1.1	A.1.2 B.1.2 C.1.2
3.1	EXPERIENCIA EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS	15%	15%
3.1.1	Monto de Proyectos Ejecutados (Públicos y Privados)	10%	10%
	Medida por el valor monetario acumulado de los proyectos o su equivalente en US\$ al tipo de cambio al momento de la presentación de los documentos.		
3.1.1	Mayor o igual a L. 10,000,000.00	10%	10%
3.1.2	Mayor o Igual a L. 5,000,000.00 y menor a L.10,000,000.00	8%	8%
3.1.3	Menor a L. 5,000,000.00	6%	6%
	Medida por el valor monetario acumulado de los proyectos o su equivalente en US\$ al tipo de cambio al momento de la presentación de los documentos.		

	3.1.4	Mayor o igual a L. 5,000,000.00	4%	4%
	3.1.5	Mayor o igual L. 2,000,000.00 y menor a L.5,000,000.00	2%	2%
	3.1.6	Menor a L. 2,000,000.00	1%	1%
3.1.2	Tiempo de operación de la empresa		5%	5%
	3.1.1	Mayor o igual a 15 años	5%	5%
	3.1.2	Mayor o igual 10 y menor a 15 años	4%	4%
	3.1.3	Mayor o igual 5 y menor a 10 años	3%	3%
	3.1.4	Mayor o igual 2 años y menor a 5 años	2%	2%
	3.1.5	Menos de 2 años	1%	1%
3.2	EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES¹		20%	20%
3.2A	Experiencia en Proyectos Similares. Categoría A			
	3.2. A.1	Obras hidráulicas (4% por cada proyecto hasta un máximo de 20%).		
3.2B	Experiencia en Proyectos Similares. Categoría B			
	3.2. B.1	Obras viales (4% por cada proyecto hasta un máximo de 20%).		
3.2C	Experiencia en Proyectos Similares. Categoría C			
	3.2. C.1	Edificación en general, Edificación médico-hospitalaria, Obras eléctricas e Intervenciones menores. (4% por cada proyecto hasta un máximo de 20%)		
3.3	DISPONIBILIDAD DE PERSONAL TECNICO		35%	35%
3.3.1	Gerente de Proyecto - Años de Experiencia (Debidamente Colegiados)		10%	10%
	3.3.1.1	Mayor o igual a 20 años	10%	10%
	3.3.1.2	Mayor o igual a 10 y menor a 20 años	7%	7%
	3.3.1.4	Menos de 10 años de experiencia	4%	4%
3.3.2	Ingenieros Residentes - Años de Experiencia (Debidamente colegiados)		10%	10%
	3.3.2.1	Mayor o igual a 20 años de experiencia	10%	10%
	3.3.2.2	Mayor o igual a 15 y menor a 20 años de experiencia	8%	8%
	3.3.2.3	Mayor o igual a 10 y menor a 15 años de experiencia	6%	6%
	3.3.2.4	Mayor o igual a 5 y menor a 10 años de experiencia	4%	4%
	3.3.2.5	Menos de 5 años de experiencia	2%	2%
3.3.3	Ingenieros Residentes - Cantidad de Proyectos en los últimos 15 años		15%	15%
	3.3.3.1	Mayor o igual a 10 proyectos	15%	15%
	3.3.3.2	Mayor o igual a 7 y menor a 10	10%	10%
	3.3.3.3	Mayor o igual a 4 y menor a 7	7%	7%
	3.3.3.4	Menor a 4 proyectos	5%	5%
3.4	ADMINISTRADOR DE PROYECTO		2%	2%
	3.4.1	Mínimo 10 años de experiencia	2%	2%
	3.4.2	Mínimo 5 años de experiencia	1%	1%
3.5	DISPONIBILIDAD DE EQUIPO		3%	3%
	3.5.1	Computadoras y Software	2%	2%
	3.5.2	Equipo especial y otros	1%	1%

Total, Calificación de Experiencia: 75%

¹ El puntaje obtenido en la “Experiencia en Proyectos Similares” en cada Categoría, no es acumulativo. Se sumará el puntaje obtenido en la Experiencia en Proyectos Similares para cada Categoría al resto de los puntajes obtenidos en este cuadro de “EXPERIENCIA” y éste a su vez, al puntaje obtenido en “SITUACIÓN FINANCIERA”. De esta forma se determinará en que Categoría califica cada empresa o consorcio.

4. Disponibilidad de personal, maquinaria y equipo

El solicitante deberá presentar la siguiente información:

- Nómina de personal administrativo permanente (**Se utilizará información de formulario PME-01**).
- Nómina personal operativo permanente (**Se utilizará información de formulario PME-02**).
- Detalle de maquinaria pesada en propiedad del solicitante (**Se utilizará información de formulario PME-03**). (NO APLICA)
- Detalle de otra maquinaria en propiedad del solicitante (**Se utilizará información de formulario PME-04**). (NO APLICA)
- Detalle de equipo en propiedad del solicitante (**Se utilizará información de formulario PME-05**).

5. La capacidad administrativa y técnica disponible

El solicitante deberá presentar información sobre su estructura administrativa. (**Se utilizará información de formulario ORG-01**).

OBSERVACIONES:

- a. Las empresas o Contratistas que **NO ENLISTEN LA ESPECIALIDAD PARA LA CUAL DESEAN SER PRECALIFICADO, SERÁ DESESTIMADA POR EL ÓRGANO SOLICITANTE (VER FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES)**.
- b. Las Empresas o Contratistas deberán presentar evidencias de ejecución de proyectos según la especialidad para la cual desea ser calificado.

EVALUACIÓN

Los documentos presentados por las firmas o contratistas individuales participantes serán analizados por la Comisión Evaluadora integrada conforme **al Artículo 45 de la Ley de Contratación del Estado**, quienes, en base a una metodología de evaluación por sistema de puntos, recomendarán las firmas o contratistas individuales a precalificar para formar parte del Registro de Firmas Constructoras y Contratista Individuales.

La Comisión de Evaluación de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) precalificará a quienes demuestren experiencia, disponibilidad de equipo e instalaciones y bienes netos corrientes o capital de trabajo suficiente que, a su juicio, haga posible ejecutar satisfactoriamente un contrato, en caso de que le sea otorgado y cumplir con las obligaciones que

en él contraiga. Deberá, además, acreditar mediante verificación por parte de la Comisión Evaluadora, o sus designados en sus oficinas, planteles y obras en ejecución la veracidad de la información presentada (según Artículo 44 de la Ley de Contratación del Estado, en relación con el Artículo 94 de su Reglamento).

Se evaluará bajo el sistema de puntos aspectos relacionados con:

- Experiencia
- Situación Financiera

Y bajo el método de **CUMPLE /NO CUMPLE** la capacidad legal para contratar si precalifica mediante la presentación de documentación probatoria.

Se establece que una empresa se considerará precalificada si al evaluarse los aspectos señalados obtiene el siguiente puntaje:

- **Un puntaje global igual o mayor de 70 puntos es el puntaje mínimo para ser precalificado.**

SECCIÓN IV FORMULARIOS DE SOLICITUDES

Formulario de Presentación de Solicitudes

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Para: **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**
Pre-calificación para la supervisión de la construcción de *[enlistar aquí la descripción de las Obras o Especialidades para las cuales desea ser precalificado]*

Nosotros, los suscritos, solicitamos ser pre-calificados en este proceso, de la siguiente manera:

[Indicar el proyecto, grupo de proyectos, o la sección o las secciones para las cuales el Solicitante desea ser pre-calificado]

y declaramos y certificamos que:

- (1) Hemos examinado el documento, incluyendo sus enmiendas elaboradas de conformidad con la Cláusula 9 de las Instrucciones para Solicitantes (IPS) *[insertar el número y la fecha de emisión de cada enmienda]*, y no manifestamos reserva alguna.
- (2) Nosotros, incluyendo cada una de las partes que nos constituyen, cada subcontratista y proveedor de cualquier parte del contrato propuesto que resulte de este proceso de pre-calificación y nuestros y sus respectivos personales y filiales, somos elegibles para contratación bajo la legislación nacional de acuerdo con la Sub-cláusula 5.4 de las IPS.
- (3) Nosotros, incluyendo cada una de las partes que nos constituyen, cada subcontratista y proveedor de cualquier parte del contrato propuesto que resulte de este proceso de pre-calificación y nuestros y sus respectivos personales y filiales, no tenemos ningún conflicto de intereses, de acuerdo con la Sub-Cláusula 5.3 de las IPS.
- (4) Nosotros, de acuerdo con la Sub-cláusula 25.1 de la IPS, planeamos subcontratar las siguientes actividades clave y/o parte de las Obras:
[insertar cualquiera de las actividades clave identificadas en la Sección III, Criterios y Requisitos de Calificación Sub-factor 2.4.3 que el Solicitante pretende subcontratar, si aplica]
- (5) Declaramos que las siguientes comisiones o gratificaciones se han pagado o pagaremos con respecto al proceso de pre-calificación, el proceso de licitación correspondiente o la ejecución del contrato propuesto:

Nombre del beneficiario	Domicilio	Razón	Cantidad
<i>[insertar nombre completo por cada incidencia]</i>	<i>[insertar calle, número, ciudad, país]</i>	<i>[indicar la razón]</i>	<i>[especificar la cantidad equivalente en Lempiras]</i>

[En caso de no haber pagado ni de pagar en el futuro, indicar “ninguna”.]

- (6) Entendemos que el Órgano Solicitante puede cancelar el proceso de pre-calificación en cualquier momento y que no está obligado a aceptar ninguna Solicitud que reciba ni a ejecutar el proceso de licitación y contrato materia de esta precalificación, por lo que no incurrirá en ninguna responsabilidad con los Solicitantes, de acuerdo con IPS 28.

Firmado: *[insertar firma(s) de representante(s) autorizado(s) del Solicitante]*

Nombre: *[insertar el nombre completo de la persona que firma la Solicitud]*

En la capacidad de: *[insertar la capacidad de la persona que firma la Solicitud]*

Debidamente autorizado para firmar la Solicitud en nombre de: *[insertar nombre completo del Solicitante]*

Domicilio: *[insertar calle, número, pueblo, ciudad, país del Solicitante]*

Fecha el día: *[insertar número del día]* de *[insertar mes]* de *[insertar año]*

Formulario ELI-1: Hoja de Información de Solicitantes

Cada Solicitante debe completar este formulario.

Nombre legal del Solicitante	
En caso de una Sociedad en Participación u otra asociación, nombre legal de cada socio	
País de constitución del Solicitante	
Año de constitución del Solicitante	
Dirección legal del Solicitante en el país de constitución	
Representante autorizado del Solicitante (nombre, dirección, números telefónicos, números de fax, dirección de correo electrónico)	
Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales:	
<input type="checkbox"/> 1. En caso de una entidad simple, escritura de constitución de la entidad legal mencionada anteriormente, conforme a IPS 5.3.	
<input type="checkbox"/> 2. Autorización para representar a la asociación o sociedad en participación mencionada anteriormente, conforme a IPS 5.5 y 16.	
<input type="checkbox"/> 3. En caso de una sociedad en consorcio, evidencia de la creación legal del consorcio conforme a IPS 5.2.	

Formulario ELI-2: Hoja de Información de Consorcios y Subcontratistas

Cada miembro de una sociedad en participación o asociación que constituya un Solicitante y cada subcontratista conocido tienen que completar este Formulario.

Información de consorcios y subcontratistas	
Nombre legal del Solicitante	
Nombre legal de la sociedad en participación del socio o subcontratista	
País de constitución de la sociedad en participación del socio o subcontratista	
Año de constitución de la sociedad en participación del socio o subcontratista	
Dirección legal de la sociedad en participación del subcontratista o socio en el país de constitución	
Información del representante autorizado del socio o subcontratista de la sociedad en participación (nombre, dirección, números telefónicos, números de fax, dirección de correo electrónico)	
Se adjuntan copia de los siguientes documentos originales:	
<input type="checkbox"/> 1. Escritura de constitución de la entidad legal mencionada anteriormente, conforme a IPS 5.3.	
<input type="checkbox"/> 2. Autorización para representar a la asociación mencionada anteriormente, conforme a IPS 5.5 y 16.	

Formulario FIN-1: Información para determinar capacidad financiera disponible del solicitante

ECB	Efectivo en caja y bancos	L.	Adjuntar documentación probatoria
ARCP	Activos realizables en corto plazo	L.	Adjuntar documentación probatoria
LCB	Líneas de crédito bancarias disponibles	L.	Adjuntar documentación probatoria
LCC	Líneas de crédito comerciales	L.	Adjuntar documentación probatoria
CIP	Compromisos inmediatos de pagos	L.	Adjuntar documentación probatoria
CFD	Capacidad Financiera Disponible	L.	Adjuntar documentación probatoria

Para calificar, el solicitante deberá demostrar una capacidad financiera disponible mayor o igual a ***L 1,000,000.00***

Los valores detallados en el cuadro anterior, que no estén amparados por documentación probatoria, no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

**Formulario FIN-2: Información para determinar la actividad financiera del solicitante
(NO APLICA)**

AT	Pasivos totales	L.	Adjuntar copia autenticada del balance general con sello de presentado por el SAR, del ejercicio fiscal inmediato anterior.
PT	Activos totales	L.	
E	Endeudamiento (PT/AT)		

El solicitante deberá demostrar un endeudamiento menor o igual a 0.85.

Los valores detallados en el cuadro anterior, que no estén amparados por documentación probatoria, no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

Formulario EXP-01: Historial de desempeño del solicitante

Se deberá listar solo contratos con monto final mayor o igual a **L 1,000,000.00** y anexar el acta de recepción final de cada contrato listado (en casos excepcionales se podrá presentar actas de recepción provisional).

La *Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)* podrá verificar la información proporcionada con los organismos contratantes.

Los contratos detallados en el cuadro anterior, que no estén amparados por el acta de recepción final (o excepcionalmente por el acta de recepción provisional), no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

A. EDIFICACION EN GENERAL								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

B. EDIFICACIÓN MÉDICO-HOSPITALARIA								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

C. OBRAS VIALES								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

D. OBRAS HIDRAULICAS								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

E. OBRAS ELECTRICAS								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

F. INTERVENCIONES MENORES								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

Formulario PME-01: Nómina de personal administrativo permanente

NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO	N° DE AFILIACION A IHSS

La *Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)* podrá verificar con el IHSS la información incluida en este formulario.

Formulario PME-02: Nómina de personal operativo permanente

NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO	N° DE AFILIACION A IHSS

La *Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)* podrá verificar con el IHSS la información incluida en este formulario.

Formulario PME-03: Maquinaria pesada en propiedad del solicitante (NO APLICA)

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	VIDA UTIL	N° DE HORAS ACUMULADAS DE SERVICIO

De cada máquina listada se deberá anexar documentación probatoria de la propiedad.

La maquinaria detallada en el cuadro anterior, que no esté amparada por documentación probatoria, no será considerada en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

Formulario PME-04: Otra maquinaria en propiedad del solicitante (NO APLICA)

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	VIDA UTIL	N° DE HORAS ACUMULADAS DE SERVICIO

De cada máquina listada se deberá anexar documentación probatoria de la propiedad.

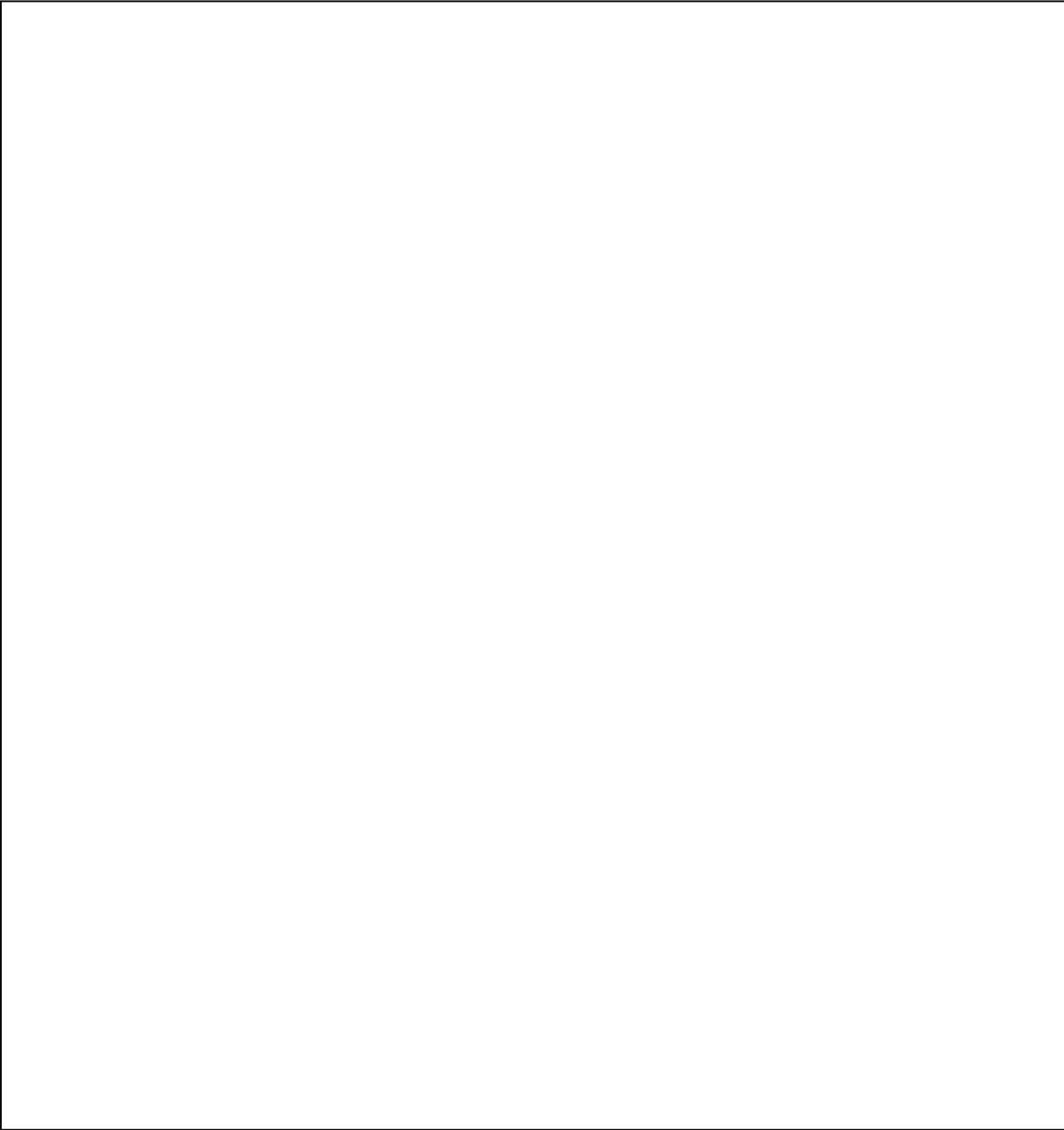
La maquinaria detallada en el cuadro anterior, que no esté amparada por documentación probatoria, no será considerada en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

Formulario PME-05: Equipo en propiedad del solicitante

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	PLACA O N° DE SERIE

Formulario ORG-01: Estructura organizativa del solicitante

ORGANIGRAMA



PARTE 2

Requisitos de las obras

SECCIÓN V REQUISITOS DE LAS OBRAS

1. Descripción de las obras a supervisar

- A.** Edificación en general: Comprende la supervisión de construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de cualquier espacio para el desarrollo de la actividad humana; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como viviendas, oficinas administrativas o comerciales, locales y centros comerciales, escuelas, casas comunales, bodegas de almacenamiento, etc.
- B.** Edificación médico-hospitalaria: Comprende la supervisión de construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de cualquier espacio destinado a la atención médica o actividades relacionadas; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como áreas administrativas, atención clínica y ambulatoria, hospitalización, laboratorios, cuartos fríos, bodegas, archivos, etc. Pueden comprender instalaciones especiales como gases médicos, señales débiles, etc.
- C.** Obras viales: Comprende la supervisión de construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de carreteras y caminos para la circulación vehicular, pudiendo incluir actividades de terracería, construcción y conformación de la estructura del pavimento: subbase, base y revestimiento de cualquier material, construcción de estructuras normales y especiales, señalización vertical y horizontal, obras de protección, etc.
- D.** Obras hidráulicas: Comprende la supervisión de construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de obras de infraestructura con el objetivo de controlar el agua, cualquiera que sea su origen, con fines de aprovechamiento o de defensa; pueden ser acueductos, alcantarillados, canales, vertederos, bocatomas, bordas, diques, etc.
- E.** Obras eléctricas: Comprende la supervisión de construcción nueva, ampliación, reparación o rehabilitación de obras de infraestructura como torres, postes, etc., incluyendo el suministro e instalación de los equipos y accesorios necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de generación y redes de distribución de energía eléctrica en alta, media o baja tensión, en instalaciones públicas o privadas, para uso industrial, comercial o domiciliario desde la alimentación hasta los sistemas de protección.
- F.** Intervenciones menores: Comprende la supervisión de realización de actividades de construcción de menor magnitud y baja complejidad en inmuebles, como reparaciones o remodelaciones de oficinas, cambios de techos, ventanas o puertas, pintura en paredes exteriores o interiores, etc.

Documento de precalificación aprobado por:


Dr. Emilio Esbeih
Rector
UNACIFOR





Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133
www.unacifor.edu.hn



Siguatepeque, 01 de diciembre, 2023
VADM-980-2023

Asunto: Aclaración

Señores
EMPRESAS CONSTRUCTORAS

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR.

Con relación al proceso de **Precalificación No. UNACIFOR-PR-CS-002-2023, Empresas Consultoras para la Supervisión de Proyectos de Infraestructura, de la UNACIFOR, Periodo 2024**, se aclara lo siguiente:


1. En la Sección II Hoja de datos de Precalificación numeral IPS 12.1 (d)
 - Formulario de autorización.
 - Datos generales de la firma según formulario

Efectivamente no se encuentra un formulario de autorización, sin embargo, queda a criterio de cada empresa el desarrollar un formato para que la universidad pueda verificar toda la información solicitada en esta precalificación.

2. En la Sección II Hoja de datos de Precalificación numeral IPS 16.2, se deberá presentar un (1) documento original y dos (2) copias, todos los documentos que se presente y la copia debe estar debidamente foliado y encuadernados con empaste tipo anillo. No se requiere copia en digital.

Sin otro particular.

Atentamente,


M.A.E. MERCEDEZ MARTÍNEZ
Vicerrectora Administrativa
UNACIFOR

Copia: Expediente de licitación
Archivo

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03
Entidad	Universidad Nacional de Ciencias Forestales
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	Servicio de Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, (Siguatepeque), Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida), periodo 2024
Fecha de Inicio	28/05/2024 07:00:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	21/06/2024 09:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	14/06/2024 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Licitación privada
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Secretaría General UNACIFOR
Valor Pliegos	Lps. 500.00
Contacto	Mercedes Martínez 2758-0630 m.donaira@unacifor.edu.hn

Detalle de la Compra

[Productos y/o Servicios Solicitados](#)
[Documentos](#)
[Participantes](#)
[Adjudicado a](#)

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	Lic176No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03100-AvisodePrensa.pdf
Pliego o Terminos de Referencia	Lic176No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03201-PliegooTerminosdeReferencia.pdf



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2580-0630, extension 102

www.unacifor.edu.hn



AVISO DE LICITACION PRIVADA

República de Honduras

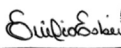
La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)

“Contratación de Servicio de Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, (Siguatepeque), Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida), periodo 2024

“LICITACIÓN PRIVADA No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03

1. La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03 a presentar ofertas selladas para “Contratación de Servicio de Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, (Siguatepeque), Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida). Periodo 2024”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales del Estado de Honduras.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del **28 de mayo 2024**, mediante solicitud escrita a **MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa**, al correo **m.donaira@unacifor.edu.hn**, con copia a la **Lic. Marcia Molina, Asistente Administrativa**, al correo **m.molina@unacifor.edu.hn** de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. **previo al pago de la cantidad NO reembolsable de L 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, los cuales deberán ser depositados en la **Cuenta de Cheques No. 01-356-000045-8 de BANPAIS a nombre de Universidad de Ciencias Forestales**. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gov.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Secretaría General de la UNACIFOR, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) a más tardar el 21 de junio 2024, a las 9:00 a. m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **el 21 de junio 2024, a las 9:15 a. m. en la sala de la Vicerrectoría Académica, segundo nivel, Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Siguatepeque, 28 de mayo de 2024.


Dr. Emilio Esbeih
Rector



DOCUMENTO DE LICITACIÓN



LICITACIÓN PRIVADA

No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03

“Contratación de Servicio de Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, (Siguatepeque), Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida). Periodo 2024.

Fuente de Financiamiento:

Tesoro Nacional

Siguatepeque, mayo 2024

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	3
IO-01 CONTRATANTE.....	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN.....	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	4
IO-05.1 CONSORCIO	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	5
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	6
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	9
IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	10
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS	10
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	14
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	15
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	15
IO-15 FIRMA DE CONTRATO.....	15
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	17
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	17
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	17
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	17
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	17
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	18
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	21
CC-07 GARANTÍAS	21
CC-08 FORMA DE PAGO.....	22
CC-09 MULTAS	22
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	23
SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	55

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **Universidad Nacional de Ciencias Forestales**, promueve la **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03** que tiene por objeto el **“Contratación de Servicio de Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, (Siguatepeque), Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida). Periodo 2024”**.

IO-1.1 OFERENTES ELEGIBLES

Podrán participar en esta modalidad de contratación todos los oferentes que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidos en lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este proceso de licitación se podrá otorgar un contrato del Servicio entre la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Como resultado de este proceso de licitación se podrá otorgar un contrato para el **Servicio de Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, (Siguatepeque), Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida)**.

Sujeto a la disponibilidad del presupuesto para el año fiscal 2024. En apego al artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado; “Podrá iniciarse un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados”.

El Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos), los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los lotes indicados y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Los oferentes deberán presentar **una (1) oferta original y dos (2) copias**. **NO** podrán presentar ofertas electrónicamente.

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar la siguiente leyenda adicionales de identificación: **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03 “Contratación de Servicio de Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, (Siguatepeque), Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida). Periodo 2024”**.

Las ofertas se presentarán en:

Secretaría General, Primera Planta, Edificio José Flores Rodas.

Ubicada en: **Siguatepeque, Comayagua, Colonia Las Américas frente a Gasolinera Texaco Cruz.**

El día último de presentación de ofertas será: **21 de junio 2024**

La hora límite de presentación de ofertas será: **9:00 a.m.**

Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas, solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en **Sala de Reuniones de Vicerrectoría Académica, Segunda Planta, Edificio José Flores Rodas**, a partir de las: **9:15 a.m.**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada. En el caso de ser representante de la empresa deberá acreditarse con una nota firmada y sellada por el Gerente General de la empresa, que acredite que es empleado y que está autorizado para estar presente en el acto de apertura de este proceso.

Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta, siempre y cuando la documentación no sea objeto de subsanación.

El Contratista se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso

licitatorio teniendo siempre en cuenta el interés público, de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, de fracasar el proceso de licitación por falta de presupuesto, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-05.2 OFERTAS TARDÍAS

Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación en el aviso de licitación no se admitirán. En este caso las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta de apertura, tal como lo establece el artículo 123 del RLCE.

IO-05.3 RETIRO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y CANCELACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El Órgano Contratante podrá retirar la venta de los Pliegos de Condiciones y cancelar la presente licitación en cualquier etapa del proceso sin incurrir en responsabilidad alguna, reservándose el derecho de iniciar un nuevo proceso de contratación.

IO-05.4 RETIRO, SUSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE OFERTAS

Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta antes de la fecha límite establecida en la Invitación a presentar ofertas, mediante el envío de una comunicación por escrito. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de la oferta, caso contrario se ejecutará la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **60 días calendarios** contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una **(1) oferta**.

La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese

satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.

IO-07.1 LA LICITACIÓN DEBERÁ DECLARARSE FRACASADA CUANDO:

- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliego de Condiciones;
- c) Se comprueba la existencia de colusión;
- d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
- e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

IO-08 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento **(2%) del valor total de la oferta**. La garantía de mantenimiento de oferta deberá ser presentada en Lempiras y deberá permanecer vigente, por lo menos treinta (30) días calendario, posteriores al vencimiento del plazo de validez de las ofertas.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. Su aceptación quedará a criterio de la Administración, tomando en cuenta principalmente que tenga el mismo efecto de una garantía bancaria, fianza o cheque certificado, en el sentido de respaldar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes, y que convenga por razones de interés público”.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de noventa **(90) días**.

IO-09 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los **60 días calendarios** contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-10 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta.

Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el

formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.

2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. Los precios deberán ser firmes y definitivos y expresados en lempiras, el contratista en su oferta considerará todos los costos en que incurra en la prestación del servicio, inclusive el margen de utilidad a obtener y el impuesto sobre venta.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

Y las demás que indica el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Documentos subsanables

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y en caso de tener reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o en su defecto constancia de estar en trámite la certificación de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”**
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
8. Declaración responsable de la entidad garante en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **(Esta declaración la Emite la Institución Bancaria al momento de realizar el trámite de la garantía de mantenimiento de oferta).**
9. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
10. Pago no reembolsable de la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 500.00)** depositados en la **Cuenta de Cheques No. 01-356-000045-8 de BANPAIS** a nombre de Universidad de Ciencias Forestales.
11. Constancia de Inscripción extendida por la Cámara de Comercio de su domicilio.
12. Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de

Administración de Rentas).

13. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una auténtica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una auténtica de firmas**).

NOTA: No se admitirá autentica de firmas y copia de documentos en una sola auténtica.

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **30% del valor total de la oferta** pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de:

- Créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
- Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal año 2023, sellado y timbrado por el contador general.
- Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal año 2023, sellado y timbrado por el contador general.
- Autorización para que **la Universidad Nacional de Ciencias Forestales** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

- a) Cartas de Referencia o acta de recepción de al menos dos (2) contratos de haber realizado servicios iguales o superiores a las requeridas por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.
- b) Se considerarán ofertas de proveedores que como mínimo cuenten con el checklist (1-9) enunciado a continuación. No obstante, se les dará prioridad a aquellas personas naturales o jurídicas con previa experiencia demostrada en limpieza de yardas.
-Confirmación de contar con equipos mínimos obligatorios de trabajo que el oferente deberá presentar, para cumplir con el contrato, los que se listan a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN
1	1 o 2 vehículos de preferencia 4x4 equipados y rotulados para transportar personas de manera segura. (por lote)
2	4 motoguadañas de alta intensidad de uso, tipo industrial. (por lote)

3	Machetes y limas. (por lote)
4	Cascos de seguridad según el número de operarios (por lote)
5	Bolsas para basura tamaño 36x54" tamaño barril. (por lote)
6	botiquín debidamente equipado. (por lote)
7	Chalecos reflectivos según el número de operarios. (por lote)
8	Palas y carretas. (por lote)
9	Escobas y rastrillos. (por lote)

09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación y evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
- Los precios deberán presentarse en Lempiras y Únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a **la Universidad Nacional de Ciencias Forestales** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

Nota: Toda fotocopia deberá ser autenticada y foliada. Las constancias deberán estar vigentes al momento de presentar las ofertas. Toda la información es de presentación obligatoria.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por el SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **El ente contratante**, mediante correo electrónico con MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa E-mail: m.donaira@unacifor.edu.hn y Asistente Administrativa Lic. Marcia Molina m.molina@unacifor.edu.hn o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente Universidad Nacional de Ciencias Forestales, MAE. Mercedes Martínez, Siguatepeque, Comayagua, Col. Las Américas, Frente a Carretera CA5. **El ente contratante** responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas hasta de **14 de junio 2024**, a las **4:00 p.m.** toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

Se realizará cuatro (4) visita que se llevará a cabo de la siguiente manera:

1. **04 de junio 2024, Lote 1**, punto de reunión, área de Recepción Edificio José Flores Rodas a las 9:00 a.m.
2. **04 de junio 2024, Lote 2**, punto de reunión, Oficinas de la Estación Experimental y Parque Ecológico San Juan, Siguatepeque, a las 2:00 p.m.
3. **05 de junio 2024, Lote 3**, punto de reunión, oficinas de la Estación Experimental La Soledad, a las 9:00 a.m.
4. **06 de junio 2024, Lote 4**, punto de reunión Área Administrativa, entrada principal Jardín Botánico Lancetilla a las 9:00 a.m.

NOTA: Los participantes deberán acreditarse con una nota firmada y sellada por el Gerente General de la empresa, que acredite que es empleado y que está autorizado para realizar dicha visita del área a dar el servicio de chapia.

La Universidad no atenderá visita al sitio en fecha distintas a las establecidas en los pliegos. Los gastos relacionados con estas visitas correrán por cuenta del oferente.

IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducmpras.gob.hn).

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

BASADOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de esta por la Comisión Evaluadora la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. Dicha Comisión Evaluadora procederá al análisis de la documentación presentada (legal y técnica) a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidas en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable, se le otorgaran cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada.

Los aspectos técnicos, así, las ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la UNACIFOR, a efecto de que verifique el cumplimiento por parte de los oferentes de todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos obligatorios para el servicio ofertado establecidos en los Pliegos de Condiciones.

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier licitante sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de licitantes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, Garantía de Mantenimiento de oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo).

La adjudicación de la licitación se hará mediante resolución que emita La Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR a través del órgano competente, al licitante que cumpliendo con todas las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo, **con forme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado.**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS NO SUBSANABLES			
1	Formulario de presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.		
2	Lista de precios, firmado y Sellado por el Representante Legal. Los precios deberán ser firmes y definitivos y expresados en lempiras, el contratista en su oferta considerará todos los costos en que incurra en la prestación del servicio, inclusive el margen de utilidad a obtener y el impuesto sobre venta.		
3	La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes).		
DOCUMENTOS SUBSANABLES			
4	Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y en caso de tener reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente		
5	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
6	Copia Autenticada del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		
7	Copia autenticada de RTN del oferente y Representante Legal.		
8	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
9	Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o en su defecto constancia de estar en trámite la certificación de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..."2		

10	La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
11	Declaración responsable de la entidad garante en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. (Esta declaración la Emite la Institución Bancaria al momento de realizar el trámite de la garantía de mantenimiento de oferta).		
12	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
13	Pago no reembolsable de la cantidad de L 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) depositados en la Cuenta de Cheques No. 01-356-000045-8 de BANPAIS a nombre de Universidad de Ciencias Forestales.		
14	Constancia de Inscripción extendida por la Cámara de Comercio de su domicilio.		
15	Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).		
16	Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

² En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 30% del valor de la oferta		
2	Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general		
3	Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general		
4	Autoriza que La Universidad Nacional de Ciencias Forestales pueda verificar la documentación presentada.		

Atendiendo el artículo 104 de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el año 2024, la evaluación y adjudicación del presente contrato de servicio se realizará al oferente que cumpla con las condiciones de participación y presente la oferta mejor calificada con base a los siguientes criterios objetivos de evaluación.

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos: [Los incorporará el ente contratante según lo solicitado previamente].

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
A	Cartas de Referencia o acta de recepción de al menos dos (2)		

	contratos de haber realizado servicios iguales o superiores a las requeridas por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.		
B	Se considerarán ofertas de proveedores que como mínimo cuenten con el checklist (1-9) enunciado a continuación. No obstante, se les dará prioridad a aquellas personas naturales o jurídicas con previa experiencia demostrada en limpieza de yardas - Confirmación de contar con equipos mínimos obligatorios de trabajo que el oferente deberá presentar, para cumplir con el contrato, los que se listan a continuación:		
1	1 o 2 vehículos de preferencia 4x4 equipados y rotulados para transportar personas de manera segura. (por lote)		
2	4 motoguadañas de alta intensidad de uso, tipo industrial. (por lote)		
3	Machetes y limas. (por lote)		
4	Cascos de seguridad según el número de operarios (por lote)		
5	Bolsas para basura tamaño 36x54" tamaño barril. (por lote)		
6	botiquín debidamente equipado. (por lote)		
7	Chalecos reflectivos según el número de operarios. (por lote)		
8	Palas y carretas. (por lote)		
9	Escobas y rastrillos. (por lote)		

FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:

(NO APLICA)

FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

No.	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
2	Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		
3	Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación de la licitación se hará mediante resolución que emita **La Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR** a través del órgano competente, al licitante que, cumpliendo con todas las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precios más bajos.

La Universidad adjudicará la oferta económica o ventajosa y por ello mejor calificada, según el **Artículo 51** de la Ley de Contratación de Estado.

La UNACIFOR se reserva el derecho de no adjudicar el contrato cuando se presentare ofertas anormalmente más bajas en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado por el órgano responsable de la contratación, por lo que si constare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el lugar inmediato o de acuerdo con lo que

establece el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los 30 días³ calendario presentar los siguientes documentos:

- *Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.*
- *Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.*
- *Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).*

[insertar listado de documentación adicional que debe ser presentada como requisito previo a la contratación]

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables

a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya obtenido el segundo lugar bajo el sistema de puntos y así sucesivamente.

³ Para contratos bajo licitación privada LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La **Universidad Nacional de Ciencias Forestales** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Emitir la Orden de Inicio
- b) Dar seguimiento a las entregas de los Servicios;
- c) Emitir las actas de recepción de los Servicios;
- d) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde **Orden de Inicio hasta 13 de diciembre 2024**

CC-03 CESACIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se extinguirá por resolución en cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando fuere acordado por las partes.
- b) Por incumplimiento de las partes en cualquiera de las cláusulas de este Contrato o de lo establecido en los documentos integrantes del mismo, y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado.
- c) Por fuerza mayor o caso fortuito **EL CONTRATANTE**, puede en cualquier momento, dar por terminado los trabajos objeto de este contrato total o parcialmente, mediante notificación escrita a **EL CONTRATISTA** indicando los motivos de dicha terminación.
- d) En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. (Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República de Honduras).
- e) Por alterar el precio del servicio sin causa justificada, debiendo observar los límites establecidos en la Ley de Contratación del Estado.
- f) En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

La entrega del servicio se hará conforme a los **lotes y sitios establecidos en las**

especificaciones técnicas.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO

El servicio se entregará con relación a los **ciclos y lotes establecidos en las especificaciones técnicas.**

Entrega Total

CONCEPTO	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
Contratación de Servicio de Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, (Siguatepeque), Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida)	Según los ciclos establecidos en las especificaciones Técnicas	4 ciclos de chapia por cada lote

LOTE 1, CAMPUS Y COLONIA UNACIFOR, SIGUATEPEQUE

No	Nombre del área	Área (ha)	Área (mz)	Ciclos/año	Observaciones
1	Campus UNACIFOR	18.87	27	4	Chapia con Motoguadaña
2	Colonia UNACIFOR	9.06	13	4	Chapia con Motoguadaña
		27.93	40		

LOTE 2, PARQUE ECOLÓGICO Y ESTACIÓN EXPERIMENTAL SAN JUAN, SIGUATEPEQUE

No	Nombre del área	Área (ha)	Área (mz)	Ciclos	Observaciones
----	-----------------	-----------	-----------	--------	---------------

1	Parque Ecológico. Se excluyen áreas de calles internas, margen del río (polígono de varias especies de bambú en el mapa)	19.3	27.57	4	Chapia con motoguadaña
---	--	------	-------	---	------------------------

LOTE 3, ESTACIÓN EXPERIMENTAL LA SOLEDAD, COMAYAGUA

No	Nombre del área	Área (ha)	Área (mz)	Ciclos	Observaciones
1	Ronda perimetral	3	4.30	4	Chapia con Motoguadaña
2	Calles principales	2	2.70	4	Chapia con Motoguadaña
3	Plantaciones experimentales	20	28.69	4	Chapia con Motoguadaña
4	Sendero ecológico	2	2.70	4	Chapia con Motoguadaña
	Total	27	38.39		

LOTE 4, ESTACIÓN EXPERIMENTAL Y JARDÍN BOTÁNICO LANCETILLA

No	Nombre del área	Prioridad	Descripción	Área (ha)	Área (mz)	Ciclos	Observaciones
1	Administración	1	Ciclos de chapea cada 1.5 meses	1.003	1.43	4	Chapia con motoguadaña
2	Centro de Colección Botánica			20.33	29.05	4	Chapia con motoguadaña
3	Colección de Palmas			0.61	0.87	4	chapia con motoguadaña
4	Parcela de Cocos frente a plantación de mangosteen			1.20	1.72	4	Chapia con motoguadaña

5	Mangosteen, cítricos y eucaliptos			4.17	5.96	4	Chapia con motoguadaña
6	Frente a campo de fútbol			0.34	0.49	4	Chapia con motoguadaña
7	Campo de futbol, Centro de Visitantes, casa de dirección y Hospedaje			2.96	4.24	4	Chapia con motoguadaña
8	Estacionamiento			0.54	0.78	4	Chapia con moto guadaña
9	Atrás de Aula Ecológica			0.46	0.66	4	Chapia con motoguadaña
10	Vivero de producción antiguo (PROECEN)			0.99	1.43	4	Chapia con motoguadaña
11	Área de nuevos viveros			1.00	1.43	4	Chapia con motoguadaña
TOTAL PRIORIDAD 1: ARBORETO				34.00	49.00		Total por los 4 ciclos
				34.00	49.00		Costo por ciclo
1	Plantación de Rambután	2	Ciclos de chapea cada dos (2) meses	1.88	2.69	3	Chapia con motoguadaña
2	Mangosteen año 2001			1.30	1.86	3	Chapia con motoguadaña
3	Derecho de vía en calle de acceso			10.15	14.50	3	chapia con motoguadaña
TOTAL PRIORIDAD 2				13.33	19.05		Total por los 4 ciclos
				13.33	19.05		Total por cada ciclo
1	Ronda perimetral Plantaciones Experimentales	3	Ciclo de chapea cada dos (2) meses	3.2	4.6	3	Chapia con machete
2	Ronda Perimetral en la Reserva Biológica			6.65	9.50	3	Chapia con machete
TOTAL PRIORIDAD 3				9.85	14.1		Total por los 4 ciclos

En Lotes. (NO APLICA)

LOTE	CONCEPTO	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
No	Descripción del suministro	[insertar número de días] días a	

		partir de la Orden de Inicio	
No	Descripción del suministro	[[insertar número de días] días a partir de la Orden de Inicio	

Entregas Parciales. (NO APLICA)

ENTREGA	CONCEPTO	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
1a	Descripción del suministro	[insertar número de días] días a partir de la Orden de Inicio	
2a	Descripción del suministro	[insertar número de días] días a partir de la Orden de Inicio	
3a	Descripción del suministro	[insertar número de días] días a partir de la Orden de Inicio	

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo con el requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del proveedor, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades por entregarse podrán variar de acuerdo con las necesidades de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales; en ninguna circunstancia la Universidad estará en la obligación de pagar el precio del servicio que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

El Contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato (se nombrará en el contrato) para programar el día y la hora para efectuar la recepción de los servicios de esta licitación de acuerdo con lo establecido en el artículo 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.

- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos tres (3) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTÍA DE BUEN SERVICIO (NO APLICA)

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la oferta.
- Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (NO APLICA)

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: *[90 días]* contado a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales pagará en un plazo de 15 días calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro, mediante un nota por las cantidades del **Servicio suministrado** entregados por el contratista y debidamente recibidos a satisfacción por cada una de las estaciones.

Deberán presentar los siguientes documentos:

- a. Factura comercial a nombre de UNACIFOR con los requisitos exigidos en el régimen de facturación vigente.
- b. Recibo de pago correspondiente a nombre de la UNACIFOR, indicando el número de la factura a cancelar y RTN.
- c. Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente dentro

- de la fecha de solicitud del pago.
- d. Constancia de pagos a cuenta actualizada.
 - e. Pin SIAFI.
 - f. Orden de pago
 - g. Informe técnico que demuestre el avance de las actividades que contenga las áreas o lotes donde se realizó el trabajo, ilustrar con fotografías.
 - g. Acta de Recepción firmada por la Comisión del Contrato, Recursos Humanos y proveedor.

CC-09 MULTAS

Cuando el Contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa del 0.36% del monto total de la oferta por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ACTIVIDADES NECESARIAS PARA REALIZAR EL SERVICIO SOLICITADO:

1. Limpieza de maleza en las diferentes áreas.
2. Limpieza de canales de aguas lluvias o cunetas.
3. Eliminación de enredaderas en los cercos de malla ciclón
4. Desbasurado de desechos sólidos y maleza removida en las limpiezas.
5. Limpieza de derecho de vía en el Jardín Botánico Lancetilla y Estación Experimental La Soledad.

2. AREAS A LIMPIAR;

A continuación, se detalla por lote dividido de acuerdo con la ubicación geográfica, a las que se solicita darle mantenimiento.

LOTE 1, CAMPUS Y COLONIA UNACIFOR, SIGUATEPEQUE

No	Nombre del área	Área (ha)	Área (mz)	Ciclos/año	Observaciones
1	Campus UNACIFOR	18.87	27	4	Chapia con Motoguadaña
2	Colonia UNACIFOR	9.06	13	4	Chapia con Motoguadaña
		27.93	40		

LOTE 2, PARQUE ECOLÓGICO Y ESTACIÓN EXPERIMENTAL SAN JUAN, SIGUATEPEQUE

No	Nombre del área	Área (ha)	Área (mz)	Ciclos	Observaciones
1	Parque Ecológico. Se excluyen áreas de calles internas, margen del río (polígono de varias especies de bambú en el mapa)	19.3	27.57	4	Chapia con motoguadaña

LOTE 3, ESTACIÓN EXPERIMENTAL LA SOLEDAD, COMAYAGUA

No	Nombre del área	Área (ha)	Área (mz)	Ciclos	Observaciones
1	Ronda perimetral	3	4.30	4	Chapia con Motoguadaña
2	Calles principales	2	2.70	4	Chapia con Motoguadaña
3	Plantaciones experimentales	20	28.69	4	Chapia con Motoguadaña
4	Sendero ecológico	2	2.70	4	Chapia con Motoguadaña
	Total	27	38.39		

LOTE 4, ESTACIÓN EXPERIMENTAL Y JARDÍN BOTÁNICO LANCETILLA

No	Nombre del área	Prioridad	Descripción	Área (ha)	Área (mz)	Ciclos	Observaciones
1	Administración	1	Ciclos de chapea cada 1.5 meses	1.003	1.43	4	Chapia con motoguadaña
2	Centro de Colección Botánica			20.33	29.05	4	Chapia con motoguadaña
3	Colección de Palmas			0.61	0.87	4	chapia con motoguadaña
4	Parcela de Cocos frente a plantación de mangosteen			1.20	1.72	4	Chapia con motoguadaña
5	Mangosteen, cítricos y eucaliptos			4.17	5.96	4	Chapia con motoguadaña
6	Frente a campo de fútbol			0.34	0.49	4	Chapia con motoguadaña

7	Campo de futbol, Centro de Visitantes, casa de dirección y Hospedaje			2.96	4.24	4	Chapia con motoguadaña
8	Estacionamiento			0.54	0.78	4	Chapia con moto guadaña
9	Atrás de Aula Ecológica			0.46	0.66	4	Chapia con motoguadaña
10	Vivero de producción antiguo (PROECEN)			0.99	1.43	4	Chapia con motoguadaña
11	Área de nuevos viveros			1.00	1.43	4	Chapia con motoguadaña
TOTAL PRIORIDAD 1: ARBORETO				34.00	49.00		Total por los 4 ciclos
				34.00	49.00		Costo por ciclo
1	Plantación de Rambután	2	Ciclos de chapea cada dos (2) meses	1.88	2.69	3	Chapia con motoguadaña
2	Mangosteen año 2001			1.30	1.86	3	Chapia con motoguadaña
3	Derecho de vía en calle de acceso			10.15	14.50	3	chapia con motoguadaña
TOTAL PRIORIDAD 2				13.33	19.05		Total por los 4 ciclos
				13.33	19.05		Total por cada ciclo
1	Ronda perimetral Plantaciones Experimentales	3	Ciclo de chapea cada dos (2) meses	3.2	4.6	3	Chapia con machete
2	Ronda Perimetral en la Reserva Biológica			6.65	9.50	3	Chapia con machete
TOTAL PRIORIDAD 3				9.85	14.1		Total por los 4 ciclos

3. TIEMPO DE ENTREGA A PARTIR DEL MOMENTO DE LA ORDEN DE INICIO

El tiempo de entrega del servicio solicitado será de 20 días calendario una vez que la Universidad Nacional de Ciencias Forestales emita la orden de inicio al contratista. A su vez, se está solicitando la contratación de 4 ciclos de chapia por Lote.

3.1 ORDEN DE INICIO:

Antes de la entrega de la orden de inicio al contratista se deberá cumplir lo siguiente:

1. La recepción oficial del contrato, por parte de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.
2. Visita a los lugares por parte del contratista y el supervisor de esta actividad nombrado por la Universidad; con el objetivo de mostrar los sitios de trabajo, inducción de seguridad, consideraciones particulares, y aclarar cualquier duda sobre los alcances del contrato.

Completados los requisitos anteriores, la orden de inicio se dará por escrito por parte de la Rectoría a más tardar 7 días después.

4. SUPERVISIÓN DE TRABAJOS:

La Universidad designará uno o varios supervisores, encargados de verificar el cumplimiento de los alcances del contrato, este tendrá las siguientes responsabilidades y atribuciones:

1. Verificar la correcta ejecución de las labores contratadas.
2. En caso de no cumplir de forma correcta la ejecución de trabajos, el contratista deberá de realizar nuevamente los trabajos hasta cumplir con las especificaciones requeridas por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.

5. RECEPCIÓN DE TRABAJOS:

- El contratista deberá entregar al finalizar el ciclo de chapia, un informe por escrito, que incluya fotografías sobre las limpiezas de áreas, fotografías del antes, durante y después de los trabajos con el objetivo de mostrar una secuencia de que se realizó la limpieza correctamente, esto dirigido al supervisor nombrado por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.
- Según los informes por ciclo, el supervisor de la obra podrá realizar la recepción de las limpiezas de áreas que hayan sido finalizados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas. De esta manera se elaborarán actas de recepción.
- El contratista deberá considerar que el tiempo de ejecución de los trabajos sea menor al plazo del contrato, ya que los incumplimientos detectados deberán ser corregidos dentro del periodo establecido en el contrato.
- El contratista deberá notificar por escrito la finalización de los trabajos al administrador del contrato correspondiente, esta procederá en un periodo no mayor a tres (3) días a la recepción de la obra.
- La recepción estará sujeta a las especificaciones contratadas, de encontrarse que no se cumple estrictamente con las especificaciones, la limpieza será rechazada mediante una comunicación por escrito.
- La Universidad Nacional de Ciencias Forestales realizará hasta dos revisiones de limpieza de áreas finalizadas, reportados por el Contratista, si al cabo de las dos revisiones hechas por la supervisión no se cumplen a satisfacción según las especificaciones, para la siguiente revisión el contratista deberá proveer todos los medios para transportar al supervisor.
- Después de finalizadas las limpiezas de áreas, se redactará un acta de recepción, la cual deberá ser firmada por el Supervisor designado por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales y el Contratista.

6. REQUERIMIENTO BÁSICO PARA LA SEGURIDAD INTERNA

El personal a realizar el trabajo de limpieza en cada lote deberá contar con su documentación personal como ser:

- a) Identidad de registro nacional
- b) La documentación deberá ser entregada al supervisor anticipadamente a comenzar el trabajo para mantener un registro continuo del personal trabajando en las subestaciones. De igual forma portar siempre su documentación para realizar el ingreso a las instalaciones por el registro con el personal de seguridad de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.
- c) El Contratista emitirá una autorización de entrada por escrito del personal para poder ingresar a las diferentes estaciones o lotes.
- d) Los trabajadores que realicen la limpieza deberán contar con el siguiente equipo de protección personal:
 - Casco de seguridad.
 - chaleco reflectivo
 - Guantes.
 - Zapatos de seguridad.
 - Protectores de oídos.
 - Casco facial de malla
 - Ropa apropiada (tela de algodón)

El personal que realizará el trabajo de chapia deberá contar con un encargado o responsable de forma permanente por parte del contratista, este deberá asegurar que las medidas de seguridad mencionadas y que se cumplan en todo momento.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD ADQUIRIDA DENTRO DE LAS INSTALACIONES AL MOMENTO DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS.

De igual forma toda sugerencia o petición de los supervisores designados por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, deberá ser acatada y será de obligatorio cumplimiento.

7. VISITAS PREVIAS A LA CONTRATACIÓN

Previo a la presentación de ofertas, todos los participantes deberán presentar copia del listado de asistencia, firmado y sellado por el encargado de cada lote, como prueba de que participaron en la visita, a cada uno de los lotes indicados en las bases del documento de licitación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

www.esnacifor.hn

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

www.esnacifor.hn



INFORME TÉCNICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE SERVICIOS DE CHAPIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

www.esnacifor.hn

Contenido

I.INTRODUCCIÓN.....	35
II.DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS QUE REQUIEREN CHAPIA	36
1.CAMPUS UNIVERSITARIO Y COLONIA UNIVERSITARIA (SIGUATEPEQUE)	36
El campus universitario.	37
La Colonia de UNACIFOR	38
2.PARQUE ECOLOGICO EXPERIMENTAL SAN JUAN (SIGUATEPEQUE)	41
3.ESTACIÓN EXPERIMENTAL LA SOLEDAD. (COMAYAGUA)	45
4.ESTACIÓN EXPERIMENTAL Y JARDIN BOTÁNICO LANCETILLA (TELA, ATLÁNTIDA)	50
III.CUADRO RESUMEN	56



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

www.esnacifor.hn

I.INTRODUCCIÓN

Fundada en 1969, la Escuela Nacional de Ciencias Forestales hoy Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) cuenta con un excelente prestigio tanto a nivel nacional como internacional. Tiene su sede en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Honduras, Centroamérica.

El campus universitario cubre un área total de 53.3 hectáreas, dividió en dos áreas:

1. El campus universitario con un área de 25.40 Hectáreas (36.43 Manzanas)
2. La Colonia de UNACIFOR con un área de 27.89 Hectáreas (40 Manzanas)

Adicionalmente, la UNACIFOR cuenta con los siguientes laboratorios naturales:

1. Bosque Universitario (4550.30 Hectáreas)
2. Jardín Botánico Lancetilla (1,681 Hectáreas)
3. Estación Experimental La Soledad (83 Hectáreas)
4. Estación Experimental San Juan (20 Hectáreas)

A excepción del Bosque Universitario, el resto de las áreas, requieren el mantenimiento cíclico de sus áreas verdes durante el año.

En el presente informe se recopila información brindada por el personal de cada una de las estaciones experimentales, así como el costo promedio de chapia por Hectárea, considerando que este puede variar al fluctuar los costos del combustible e insumos requeridos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras



Teléfono: 2720-2300

www.esnacifor.hn

II. DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS QUE REQUIEREN CHAPIA

1. CAMPUS UNIVERSITARIO Y COLONIA UNIVERSITARIA (SIGUATEPEQUE)



 Áreas Verde para mantenimiento.
 Cerco perimetral



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

www.esnacifor.hn

El campus universitario.

En el Campus Universitario se encuentran ubicados los siguientes edificios: Rectoría, Edificio Administrativo, Biblioteca, Laboratorios, Edificios de Aulas, Pabellones Estudiantiles, Comedor Estudiantil, Centro de Cómputo, Banco de Semillas, Centro Integrado de Capacitación Forestal, Carpintería, Aserradero, Mantenimiento, Taller de Mecánica e Instalaciones Deportivas.

Cubre un área de 36.43 Manzanas (25.40 hectáreas), de las cuales 27 Manzanas (18.83 hectáreas) son áreas verdes que requieren mantenimiento de chapia y limpieza. Comprende las áreas plazas y zonas aledañas en todos los edificios, estacionamientos, canchas deportivas, Piscina, plazas, contornos internos y externos del cerco perimetral, contorno de laguna y terrenos desmembrados del campus.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

www.esnacifor.hn



27 manzanas
Áreas Verde para
mantenimiento.
Cercos perimetral

Las áreas que no se intervienen, han sido destinadas para hábitat de la vida silvestre.

La Colonia de UNACIFOR

En esta área se encuentran ubicadas las oficinas del Sistema de Información Geográfica (SIG), Vivero Forestal y 32 viviendas y Apartamentos destinados para Docentes Investigadores y Personal Administrativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

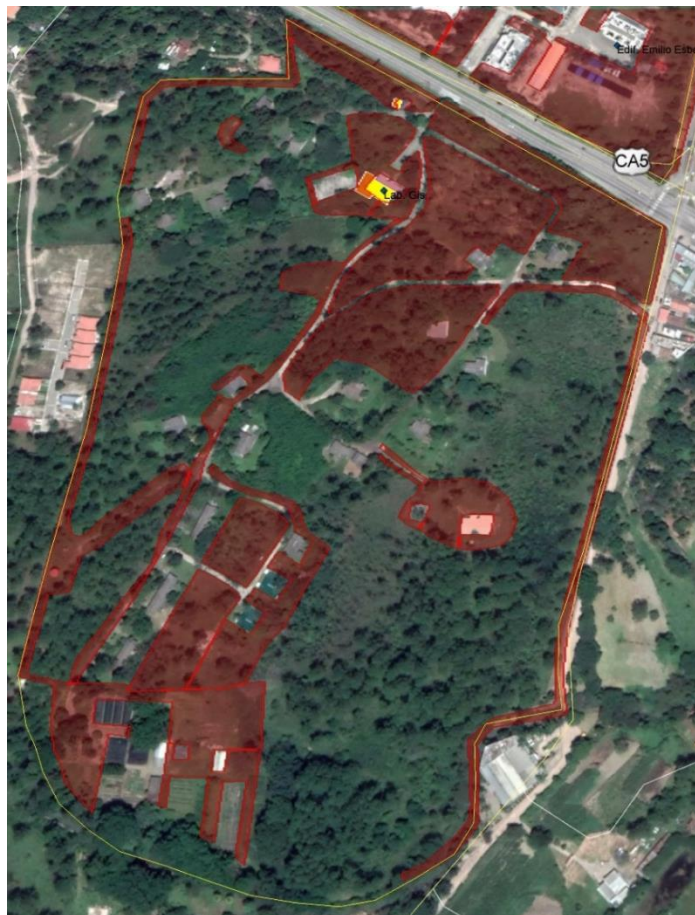
Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

www.esnacifor.hn

Cubre un área de 40 Manzanas (27.89 Hectáreas), de las cuales 13 Manzanas (9.06 Hectáreas) son áreas verdes que requieren mantenimiento de chapia y limpieza.

Comprende las áreas plazas y planada de la Champa, Casa Rectoral, Casa de huéspedes, casa de huéspedes 18, apartamento #9, casas desocupadas de la zona, Vivero, postas de vigilancia, parque infantil, franja de calles internas, contornos internos y externos del cerco perimetral. (Imagen 3)



- 13 manzanas
Áreas Verde para
mantenimiento.
- Cerco perimetral

Las áreas que no se intervienen, han sido destinadas para hábitat de la vida silvestre. **La suma total del área de mantenimiento de áreas verdes es de 27.93 Hectáreas equivalente a 40 Manzanas.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

www.esnacifor.hn



ÁREAS PARA CHAPIA EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO Y COLONIA UNIVERSITARIA

No	Nombre del área	Área (ha)	Área (mz)	Costo/ha	Ciclos/año	Total (L.)	Observaciones
1	Campus UNACIFOR	18.87	27		4		Chapia con Motoguadaña
2	Colonia UNACIFOR	9.06	13		4		Chapia con Motoguadaña
		27.93	40				

NOTA: El contratista proporcionará mano de obra, equipo e insumos requeridos para realizar el trabajo.

Los ciclos de chapia en el campus y colonia deben realizarse de la siguiente manera (1 ciclo cada 1.5 meses):

- 1° ciclo en julio
- 2° ciclo agosto
- 3° ciclo en octubre
- 4° ciclo diciembre



2. PARQUE ECOLOGICO EXPERIMENTAL SAN JUAN (SIGUATEPEQUE)

El Parque Ecológico Experimental San Juan fue creado, en 1946, por la Tela Road Company con el propósito de establecer ensayos de adaptación de especies frutales, como mangos, aguacates, naranjo, entre otros y especies forestales con valor económico; además, realizar estudios de regeneración natural de especies de pino y su comportamiento ante incendios forestales.

En 1964 la Estación fue transferida al Ministerio de Recursos Naturales (MiAmbiente), se utilizó para cultivo de frutas y flores. Bajo la dirección del agrónomo Guillermo Reichardt, funcionaba como centro de capacitación donde se formaban obreros calificados en el manejo de viveros, a la vez se apoyaba el desarrollo de la fruticultura de la región central del país.

En 1974 fue traspasada a la ESNACIFOR (UNACIFOR) para que la administrara y utilizara para la docencia e investigación.

Con la asistencia técnica y financiera de los proyectos CONSEFORH y CAMCORE (the Central American and Mexican Coniferous Resources Cooperative), se establecieron diversos ensayos con especies nativas y exóticas de pino y latifoliadas. En 1994 COHDEFOR (ICF) oficializó el traspaso de la estación a la UNACIFOR, con lo cual pasó a formar parte de los activos patrimoniales de la Institución.

El Parque Ecológico Experimental San Juan actualmente es administrado (mediante decreto) por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). Lo administra a través del cumplimiento de sus objetivos y es utilizado como un laboratorio natural en donde estudiantes de las diferentes carreras de la UNACIFOR realizan prácticas de campo y diferentes temas de investigación.

El Parque Ecológico Experimental San Juan, tiene una extensión de 20 hectáreas (28.69 mz. aproximadamente), está a una elevación de 1,085 msnm. La temperatura promedio anual es de 26°C, con una humedad relativa promedio de 65%. La precipitación media anual es de 1,195 mm, con un periodo de lluvias de siete a nueve meses distribuidas entre mayo y diciembre con un secano entre julio y agosto conocido con el nombre de "canícula" (estación meteorológica UNACIFOR).

Para cumplir con los objetivos es necesario planificar una serie de actividades, encaminadas a alcanzar la sostenibilidad y protección de los recursos naturales existentes. Una actividad afín es la planificación y ejecución de actividades de mantenimiento de las áreas verdes (chapia) encaminadas a brindar protección, visibilidad y seguridad a las personas que visitan, transitan o conforman el personal colaborador en las diferentes faenas del área.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

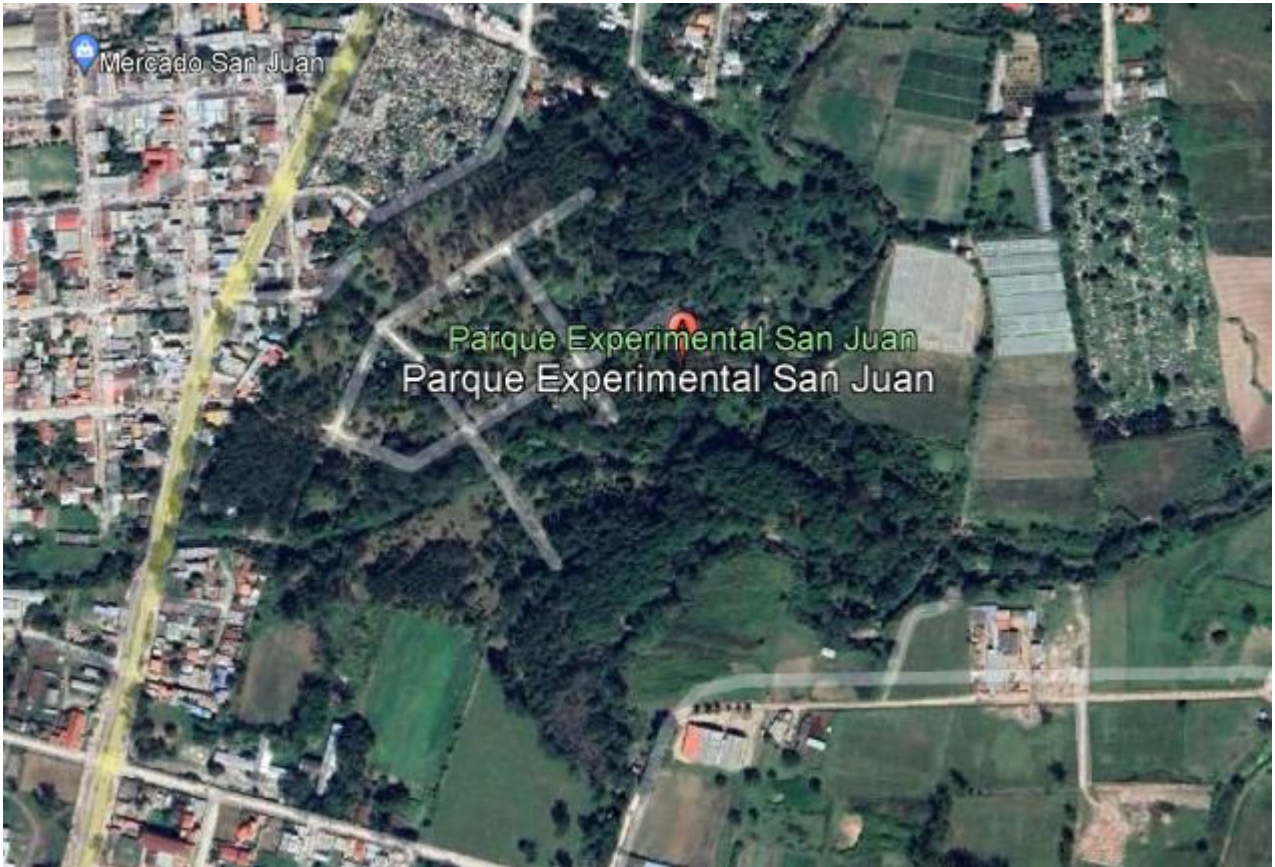
UNACIFOR

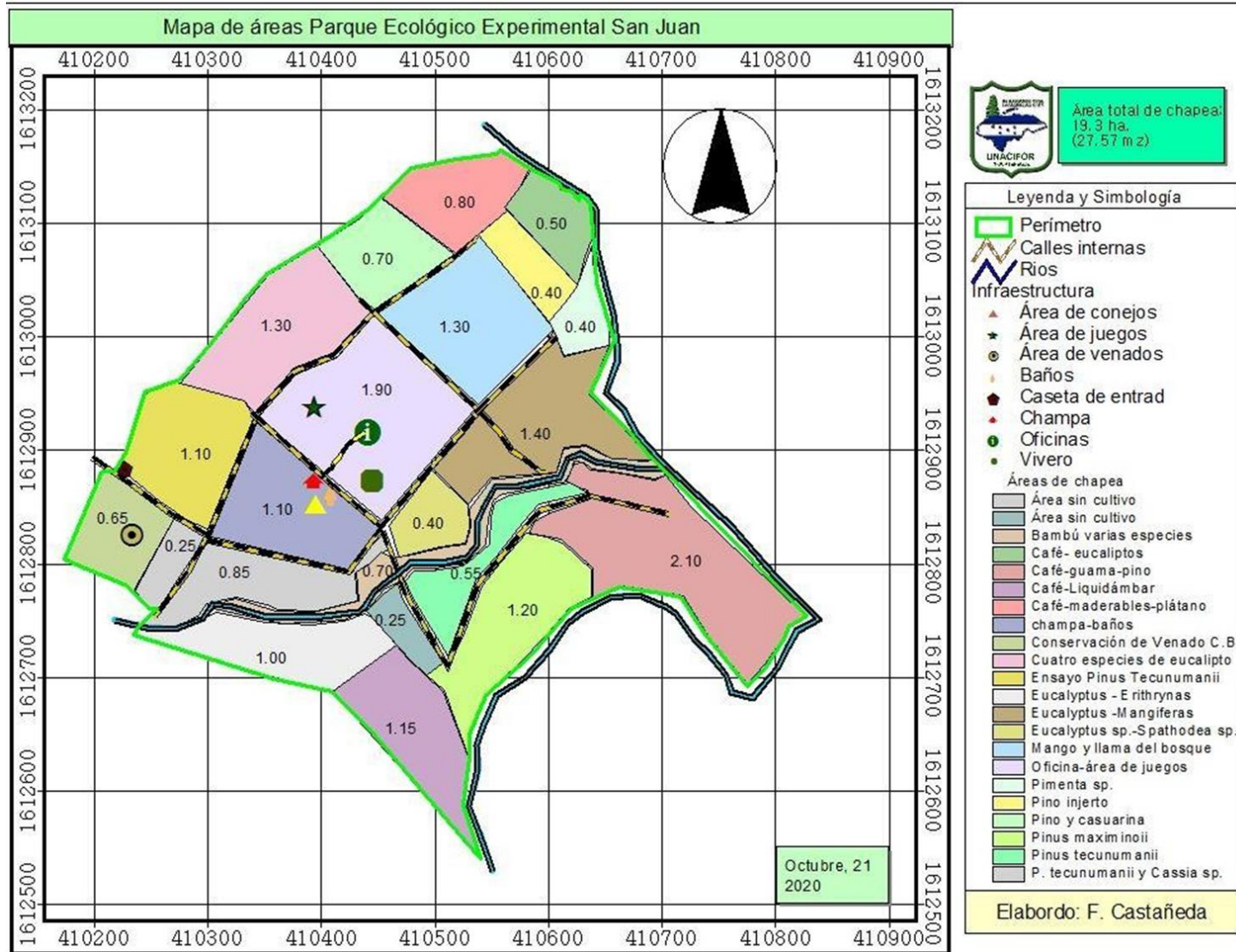
(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

www.esnacifor.hn







UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

www.esnacifor.hn



ÁREAS PARA CHAPIA EN EL PARQUE ECOLOGICO EXPERIMENTAL SAN JUAN (PEESJ)

No	Nombre del área	Área (ha)	Área (mz)	Costo/h a	Ciclos	Total (L.)	Observaciones
1	Parque Ecológico. Se excluyen áreas de calles internas, margen del río (polígono de varias especies de bambú en el mapa)	19.3	27.57		4		Chapia con motoguadaña

NOTA: El contratista proporcionará mano de obra, equipo e insumos requeridos para realizar el trabajo.

Los ciclos deben realizarse de la siguiente manera:

- 1° ciclo en julio
- 2° ciclo en agosto
- 3° ciclo en octubre
- 4° ciclo en diciembre



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

www.esnacifor.hn

ESNACIFOR desde 1969

3. ESTACIÓN EXPERIMENTAL LA SOLEDAD. (COMAYAGUA)

La Estación Experimental La Soledad, se localiza en el Valle de Comayagua y fue establecida en 1988 por el proyecto CONSEFORH (Conservación y Silvicultura de Especies Forestales de Honduras), el cual fue un proyecto bilateral entre los gobiernos de Honduras (AFE-COHDEFOR) y la Gran Bretaña (Departamento para el Desarrollo Internacional-DFID), teniendo una duración de once años (1987-1998). La cooperación entre estas instituciones inició desde que la Estación fue establecida en 1988, cuando ESNACIFOR era un departamento especializado de educación e investigación forestal de la AFE-COHDEFOR. A partir del 2004 cuando ESNACIFOR pasa a ser una institución descentralizada, se establece un vínculo de coordinación en formación forestal e investigación entre COHDEFOR y ESNACIFOR, el cual está plasmado en un convenio marco de cooperación entre las instituciones.

A partir del año 2007 COHDEFOR (ICF) oficializo el traspaso de la estación a la ESNACIFOR, hoy UNACIFOR, con lo cual pasó a formar parte de los activos patrimoniales de la Institución, asumiendo la responsabilidad técnica y administrativa dando seguimiento al proceso de desarrollo inicial, manteniendo el área como escenario académico para practicas estudiantiles y disponible a la visitación turística, bajo el principio de conservación de la biodiversidad.

La visión de la Estación es crear una base sólida para la conservación y el desarrollo de los recursos genéticos forestales del bosque seco de la zona central de Honduras. Los objetivos de la Estación fueron la conservación in-situ y ex-situ de recursos genéticos forestales hondureños y especies exóticas de importancia económica, a través de la identificación y ensayos de especies y procedencias nativas y exóticas, establecimiento de fuentes de semillas mejoradas de especies nativas y exóticas y desarrollo de tecnologías forestales que beneficien a la población rural y su medio ambiente.

La Estación La Soledad, se localiza en el Valle de Comayagua, a 640 msnm, y con una precipitación promedio de 880 mm por año, la Estación tiene una extensión total de 83 hectáreas (119 mz), integrada por huertos y rodales semilleros, ensayos experimentales y 2 remanentes del bosque secundario constituye un laboratorio natural por excelencia para la investigación, promoción y divulgación, producción de germoplasma de especies del bosque seco y asesoramiento técnico en áreas de viveros, recolección de semillas, establecimiento, manejo y aprovechamiento de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

www.esnacifor.hn

plantaciones. Para cumplir con los objetivos es necesario planificar una serie de actividades, encaminadas a alcanzar la sostenibilidad y protección de los recursos naturales existentes. Una actividad afín es la planificación y ejecución de actividades de mantenimiento de las áreas verdes (chapia) encaminadas a brindar protección, visibilidad y seguridad a las personas que visitan, transitan o conforman el personal colaborador en las diferentes faenas del área.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

www.esnacifor.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

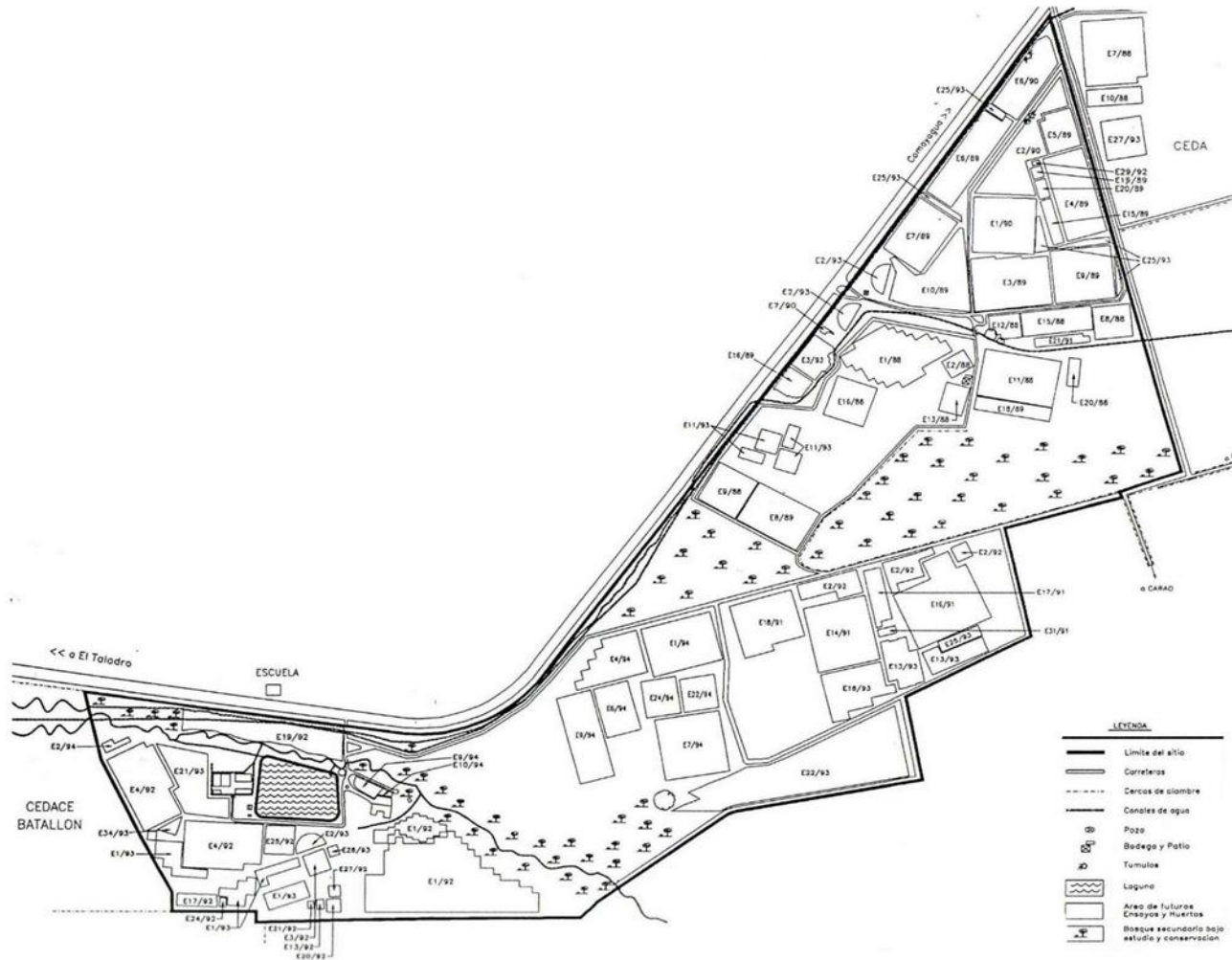
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

www.esnacifor.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

www.esnacifor.hn



ÁREAS PARA CHAPIA EN ESTACIÓN EXPERIMENTAL LA SOLEDAD

No	Nombre del área	Área (ha)	Área (mz)	Costo/h a	Ciclos	Total (L.)	Observaciones
1	Ronda perimetral	3	4.30		4		Chapia con Motoguadaña
2	Calles principales	2	2.70		4		Chapia con Motoguadaña
3	Plantaciones experimentales	20	28.69		4		Chapia con Motoguadaña
4	Sendero ecológico	2	2.70		4		Chapia con Motoguadaña
	Total	27	38.39				

NOTA: El contratista proporcionará mano de obra, equipo e insumos requeridos para realizar el trabajo.

Los ciclos deben realizarse de la siguiente manera:

- 1° ciclo en julio
- 2° ciclo en agosto
- 3 ciclo en octubre
- 4° ciclo en diciembre



4. ESTACIÓN EXPERIMENTAL Y JARDIN BOTÁNICO LANCETILLA (TELA, ATLÁNTIDA)

El Jardín Botánico y Centro de Investigación Lancetilla (JBCIL) es un área protegida creada mediante Decreto Legislativo número 48 del año 1990. Considerando que éste en su conjunto constituye un ecosistema de alto valor para Honduras y la Humanidad con diversidad de especies silvestres y exóticas frágiles ofreciendo oportunidades excepcionales para la investigación, educación y la conservación no destructiva. Es un Área Protegida con categoría y objetivos de manejo únicos en donde se conserva un banco genético (Conservación *ex situ*) de plantaciones y colección botánica y una Reserva Biológica (Conservación *in situ*) de especies nativas, de donde se genera el recuso agua, el que abastece a un porcentaje considerable de habitantes de la Ciudad de Tela.

El JBCIL depende administrativamente de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), quien en su último cambio de conversión a Universidad ha denominado al JBCIL como Estación Experimental, debiendo ésta cumplir con los mismos objetivos de manejo estipulados en el decreto de creación.

El JBCIL consta de tres áreas físicas con objetivos claramente definidos. Para cumplir con los mismos es necesario planificar una serie de actividades, encaminadas a alcanzar la sostenibilidad y protección de los recursos naturales existentes. Una actividad afín es la planificación y ejecución de actividades de mantenimiento de las áreas verdes (chapia) encaminadas a brindar protección, visibilidad y seguridad a las personas que visitan, transitan o conforman el personal colaborador en las diferentes faenas del área.

Para cumplir con los objetivos propuestos en el Jardín Botánico y Centro de Investigación Lancetilla (JBCIL), es necesario planificar una serie de actividades, encaminadas a alcanzar la sostenibilidad y protección de los recursos naturales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

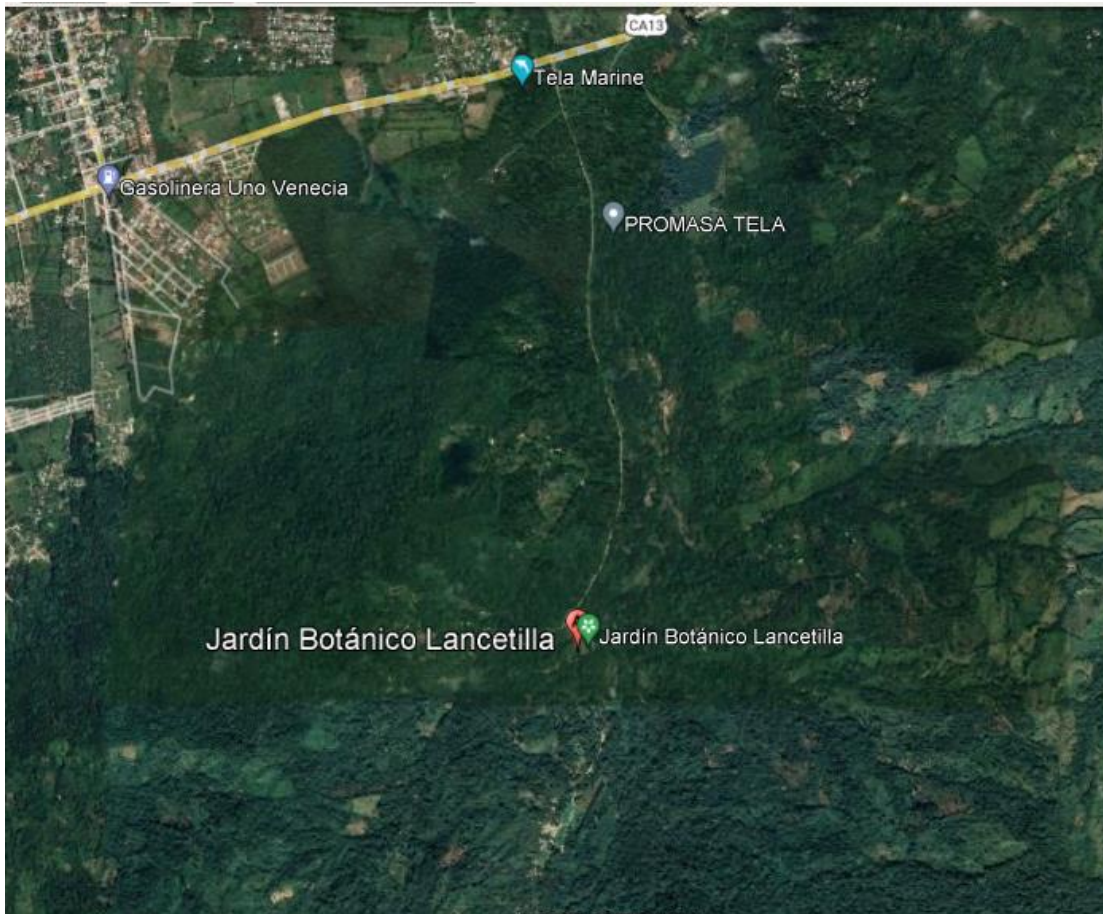
(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

www.esnacifor.hn

existentes. Una actividad afín es la planificación y ejecución de actividades de mantenimiento de las áreas verdes (chapia) encaminadas a brindar protección, visibilidad y seguridad a las personas que visitan, transitan o conforman el personal colaborador en las diferentes faenas del área.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

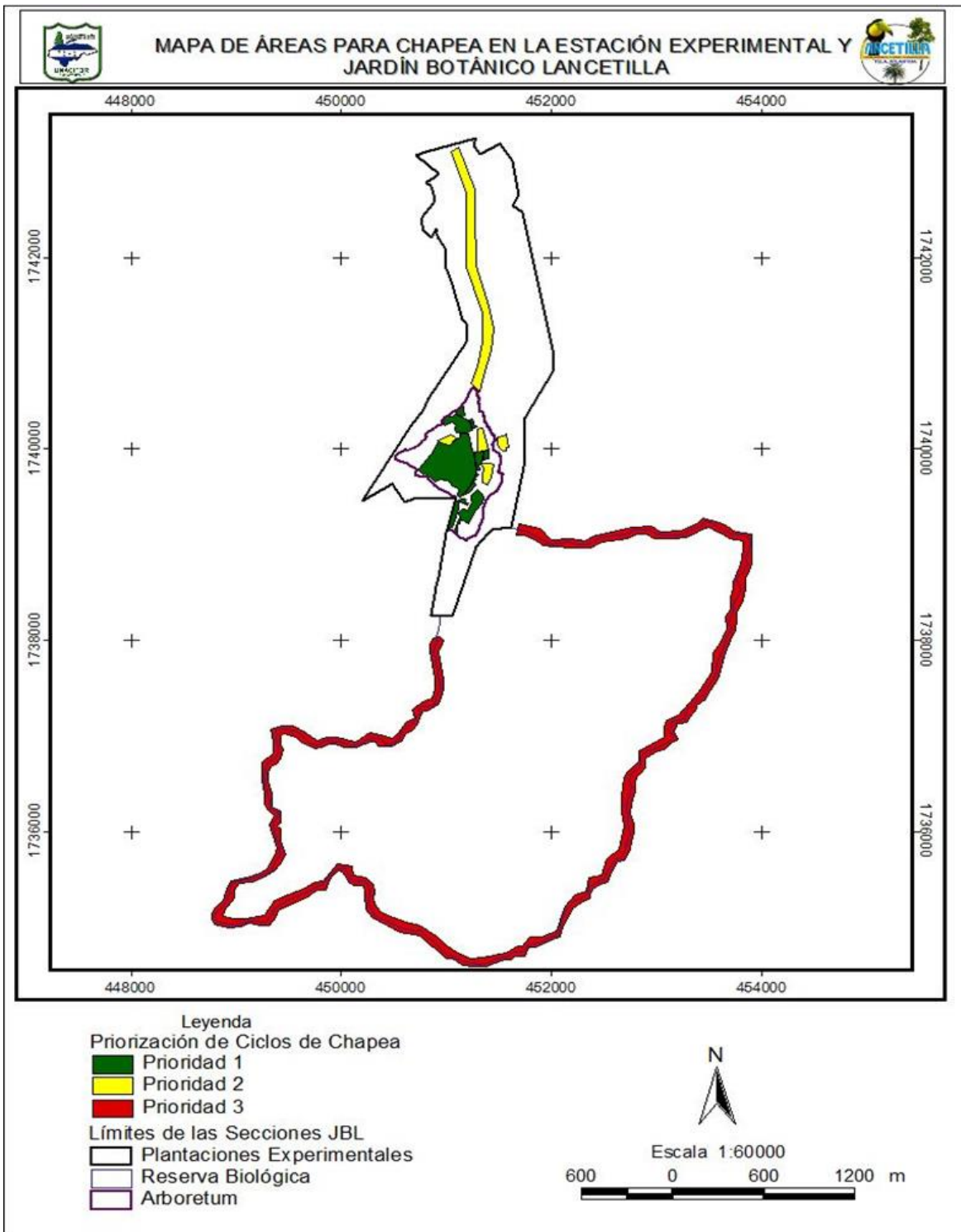
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

www.esnacifor.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

www.esnacifor.hn



ÁREAS PRIORIZADAS PARA CHAPIA EN LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL Y JARDIN BOTÁNICO LANCETILLA

No	Nombre del área	Prioridad	Descripción	Área (ha)	Área (mz)	Costo/ha	Ciclos	Total (L.)	Observaciones
1	Administración	1	Ciclos de chapea cada 1.5 meses	1.003	1.43		4		Chapia con motoguadaña
2	Centro de Colección Botánica			20.33	29.05		4		Chapia con motoguadaña
3	Colección de Palmas			0.61	0.87		4		chapia con motoguadaña
4	Parcela de Cocos frente a plantación de mangosteen			1.20	1.72		4		Chapia con motoguadaña
5	Mangosteen, cítricos y eucaliptos			4.17	5.96		4		Chapia con motoguadaña
6	Frente a campo de fútbol			0.34	0.49		4		Chapia con motoguadaña
7	Campo de futbol, Centro de Visitantes, casa de dirección y Hospedaje			2.96	4.24		4		Chapia con motoguadaña
8	Estacionamiento			0.54	0.78		4		Chapia con moto guadaña
9	Atrás de Aula Ecológica			0.46	0.66		4		Chapia con motoguadaña



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

www.esnacifor.hn



10	Vivero de producción antiguo (PROECEN)			0.99	1.43		4	Chapia con motoguadaña
11	Área de nuevos viveros			1.00	1.43		4	Chapia con motoguadaña
TOTAL PRIORIDAD 1: ARBORETO				34.00	49.00			Total por los 4 ciclos
				34.00	49.00			Costo por ciclo
1	Plantación de Rambután	2	Ciclos de chapea cada dos (2) meses	1.88	2.69		3	Chapia con motoguadaña
2	Mangosteen año 2001			1.30	1.86		3	Chapia con motoguadaña
3	Derecho de vía en calle de acceso			10.15	14.50		3	chapia con motoguadaña
TOTAL PRIORIDAD 2				13.33	19.05			Total por los 4 ciclos
				13.33	19.05			Total por cada ciclo
1	Ronda perimetral Plantaciones Experimentales	3	Ciclo de chapea cada dos (2) meses	3.2	4.6		3	Chapia con machete
2	Ronda Perimetral en la Reserva Biológica			6.65	9.50		3	Chapia con machete
TOTAL PRIORIDAD 3				9.85	14.1			Total por los 4 ciclos
								Total por ciclo
TOTAL/AÑO								



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

www.esnacifor.hn



NOTA IMPORTANTE

La zona de Prioridad 2, comprende una longitud de 8 kilómetros de largo y un ancho de 4 metros, totalizando un área de 3.2 hectáreas (4.6 manzanas). Esta actividad se realiza de forma manual con machete, cumpliendo con las condiciones de chapia baja, picado de ramas, bejucos y troncos. Lo que garantiza el tránsito sin obstáculos, durante el monitoreo y la vigilancia del área a través de los patrullajes, con el propósito de preservar los límites y los recursos naturales, la diversidad genética y condiciones ecológicas de las Plantaciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

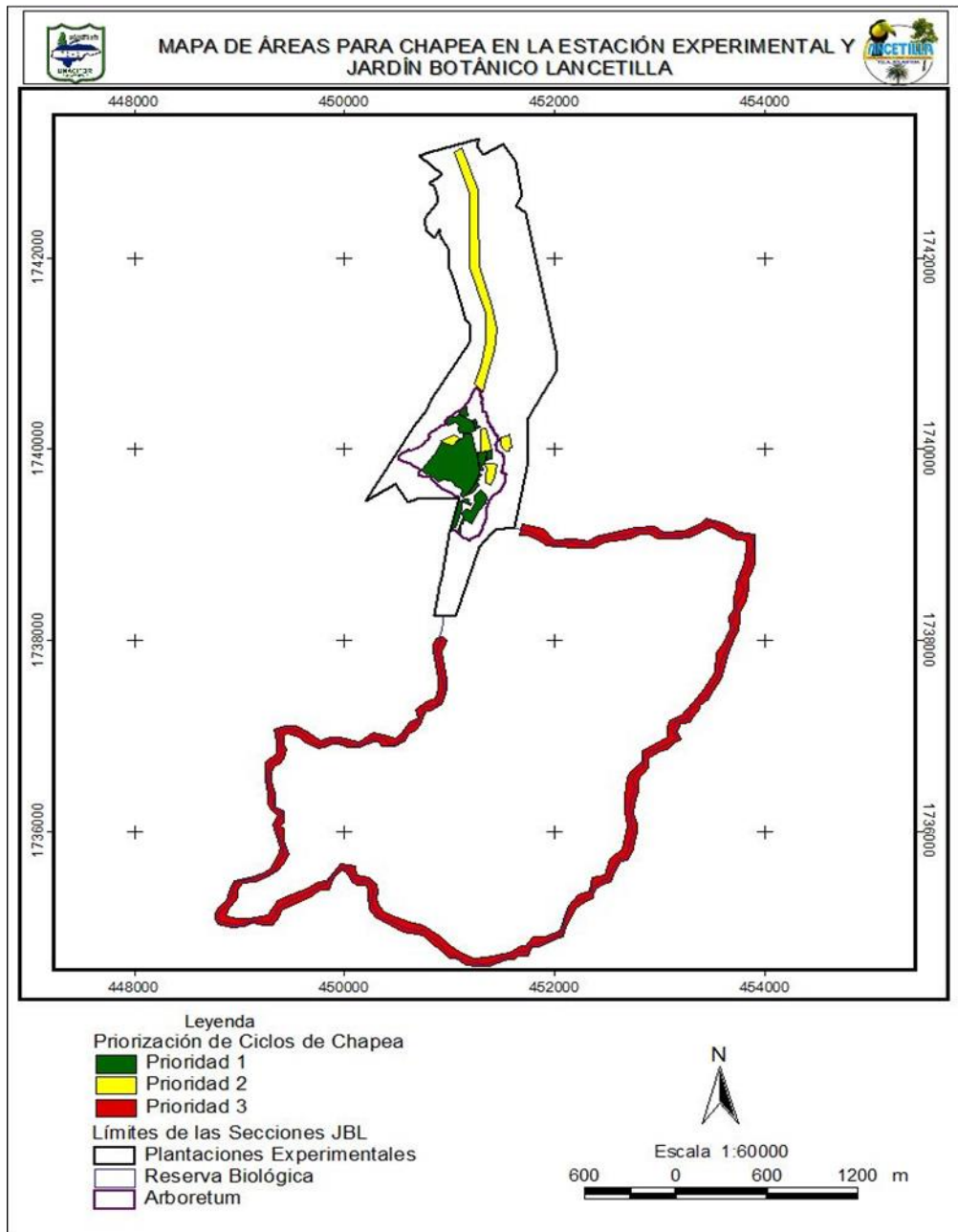
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

www.esnacifor.hn



III. CUADRO RESUMEN

N°	LUGAR	AREA		COSTO/HA	Ciclos	TOTAL (LPS)
		Hectáreas	Manzanas			
1	CAMPUS Y COLONIA UNACIFOR	27.93	40		4	
	SUBTOTAL					
2	PARQUE ECOLOGICO EXPERIMENTAL SAN JUAN	19.3	27.57		4	
	SUBTOTAL					
3	ESTACIÓN EXPERIMENTAL LA SOLEDAD	27	38.39		4	
	SUBTOTAL					
4	ESTACIÓN EXPERIMENTAL Y JARDIN BOTÁNICO LANCETILLA (TELA, ATLÁNTIDA)					
	PRIORIDAD 1	34	49		4	
	PRIORIDAD 2	13.33	19.05		3	
	PRIORIDAD 3	9.85	14.10		3	
	SUBTOTAL					
	TOTAL					

SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	58
Formulario de Información sobre el Oferente	59
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	60
Formulario de Presentación de la Oferta	61
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	64
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	65
Formato de Contrato	67
Formulario de Autorización del Fabricante	73
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	74
Formato de Garantía de Cumplimiento	75
Formato de Garantía de Calidad	76
Formato de Garantía por anticipo	77
Aviso de licitación	78

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

N°	LUGAR	AREA		Ciclos	Costo por ha.	TOTAL (LPS)
		Hectáreas	Manzanas			
1	CAMPUS Y COLONIA UNACIFOR	27.93	40	4		
2	PARQUE ECOLOGICO EXPERIMENTAL SAN JUAN	19.3	27.57	4		
3	ESTACIÓN EXPERIMENTAL LA SOLEDAD	27	38.39	4		
4	ESTACIÓN EXPERIMENTAL Y JARDIN BOTÁNICO LANCETILLA (TELA, ATLÁNTIDA)					
	PRIORIDAD 1	34	49	4		
	PRIORIDAD 2	13.33	19.05	3		
	PRIORIDAD 3	9.85	14.10	3		
				TOTAL		

Nombre del Oferente [[indicar el nombre completo del Oferente]] Firma del Oferente [[firma de la persona que firma la Oferta]] Fecha [[Indicar Fecha]]

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.
No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03]

Página | de | páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03]

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
 LPN No.: [Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

N°	LUGAR	AREA		Ciclos	Costo por ha.	TOTAL (LPS)
		Hectáreas	Manzanas			
1	CAMPUS Y COLONIA UNACIFOR	27.93	40	4		
2	PARQUE ECOLOGICO EXPERIMENTAL SAN JUAN	19.3	27.57	4		
3	ESTACIÓN EXPERIMENTAL LA SOLEDAD	27	38.39	4		
4	ESTACIÓN EXPERIMENTAL Y JARDIN BOTÁNICO LANCETILLA (TELA, ATLÁNTIDA)					
	PRIORIDAD 1	34	49	4		
	PRIORIDAD 2	13.33	19.05	3		
	PRIORIDAD 3	9.85	14.10	3		
				TOTAL		

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales. El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;

(g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

(i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta

que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad
de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los ___ días del mes del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRÁCTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRÁCTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRÁCTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohecho o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada hayao éste participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Nota

CONTRATO No. UNACIFOR XXXX-2024

" Contratación de Servicio de Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida)."

Nosotros: **EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS**, mayor de edad, casado, Doctor en Ciencias Administrativas, hondureño con domicilio en Siguatepeque, Documento Nacional de Identificación No. 0318-1960-00428, actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), electo por el Honorable Consejo de Dirección Universitario, según acuerdo No. 001-2021-CDU-UNACIFOR, que consta en el Acta No. 55 de la sesión celebrada el 26 de octubre 2021 y ratificado el 01 de noviembre del mismo año, quien actúa en nombre y Representación de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y _____, mayor de edad, **ESTADO CIVIL**, ciudadano hondureño, con Documento Nacional de Identificación No. _____, con domicilio en la ciudad de _____, quien actúa en su condición de Gerente General de _____, según consta en instrumento público _____ de _____ y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido firmar el presente CONTRATO que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** declara que mediante **Licitación privada** _____ **Contratación de Servicio de Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida)**, en la Ciudad de Siguatepeque, se le adjudicó mediante **RESOLUCIÓN** _____, a la empresa _____ el contrato de dicho servicio, para el año 2024. **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS EL CONTRATISTA** suministrará Contratación de Servicio de Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida), conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, así como calidad y cantidad que sea necesaria, debidamente consensuado con la Jefatura de cada estación los cuales serán dadas a conocer por escrito mediante Orden de Pago emitidas por cada una de las estación experimental y Obras Civiles en el caso del campus y colonia UNACIFOR. **TERCERA:** El pago del producto suministrado será contra entrega de lo solicitado en la orden de pago, previa presentación de facturas con CAI, copia del RTN, Registro de beneficiario SIAFI, Constancia de solvencia electrónica del servicio de administración de Rentas(SAR) vigente, Constancia de pagos a cuenta, Acta de Recepción firmada por la Comisión de Administración de Contrato y EL CONTRATISTA, Recibo de pago correspondiente a nombre de la UNACIFOR indicando el número de la factura a cancelar e informe de actividades El Servicio para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida), se hará bajo todas las normas de seguridad, prontitud y esmero posible propias de este rubro. **CUARTA: ADMINISTRADORES DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** nombrará administradores del contrato al Jefe de Obras Civiles, y los jefes de cada Estación Experimental quienes elaborarán la Orden de pago correspondientes de los servicios conforme a lo requerido por la Jefatura de Obras Civiles, quienes tendrán además las siguientes responsabilidades: **1.** Verificar el cumplimiento del presente contrato, **2.** programar el día y hora para la recepción de los servicios de chapia, **3.** Verificar el informe de entrega totales de los servicios solicitados, **4.** Elaborar el acta de entrega y recepción a conformidad con lo solicitado en las órdenes de compra, **5.**

Documentar cualquier incumplimiento del CONTRATISTA. **QUINTA:** Cualquier suministro en mal estado será imputable **AL CONTRATISTA** será responsabilidad de este, por lo que los costos deberán correr por cuenta del CONTRATISTA **SEXTA: OFERTA: EL CONTRATISTA**, realizó una oferta para el Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida), por la cantidad de L _____ (**cantidad en letras**), **SÉPTIMA: PRECIO CONVENIDO** El precio unitario de los suministros ofertado, según las especialidades no puede ser modificado durante el ejercicio fiscal 2024, quedando de la siguiente manera:

No.	Producto	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
	Lote 1					
	Lote 2					
	Lote 3					
	Lote 4					
					Sub Total	
					Impuesto S/V	
					Total	

OCTAVA: GARANTÍA: EL CONTRATISTA previo a firmar el contrato se compromete a rendir y presentar la garantía de cumplimiento del Contrato para el Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida), que exige la Ley de Contratación del Estado. Esta garantía deberá ser por el equivalente del 15% sobre el valor total ofertado por los servicios requeridos, con vigencia hasta el ____ de _____ 2024, fecha en que expira el presente contrato, más tres (3) meses adicionales. Esta podrá consistir en Garantía Bancaria o Fianza emitida a favor de **EL CONTRATANTE** por una institución bancaria o de seguro acreditada en el país, conteniendo la condición expresa que “Será ejecutada a simple requerimiento de **EL CONTRATANTE**” acompañada de un certificado de incumplimiento. La suma del quince (15%) de este contrato equivalente a L _____ (**cantidad en letras**). **GARANTÍA DE CALIDAD:** La garantía de calidad de los suministros tendrá una garantía de tres meses. **NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES** a. EL CONTRATISTA garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa. b. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, EL CONTRATISTA garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final. c. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación. d. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. e. Tan pronto reciba EL CONTRATISTA dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar

de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador. **f.** Si EL CONTRATISTA después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del CONTRATISTA y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra EL CONTRATISTA en virtud del Contrato. **DÉCIMA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** Por la naturaleza del contrato las modificaciones introducidas por la Administración que importen aumento o disminución al presente contrato de acuerdo con los servicios Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida),, se regularán según los artículos 122, 123 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 203, 204, 205 y 206 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Ninguna modificación al contrato podrá efectuarse, sin la debida Orden de Compra emitida por el Jefe de la Unidad de Compras. **EL CONTRATANTE** no se responsabiliza por el pago del servicio Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida), que no cumplan con este requisito. **DÉCIMA PRIMERA:** Las partes nos sometemos a las disposiciones establecidas en este contrato, la Ley de Contracción del Estado, y su Reglamento, y demás Leyes aplicables en la materia. **DÉCIMA SEGUNDA: SANCIONES ECONÓMICAS: EL CONTRATANTE,** impondrá multas a **EL CONTRATISTA** por cada día calendario de demora en la ejecución y entrega de los servicios de chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida),, si **EL CONTRATISTA** no entrega en el plazo establecido en este contrato o en la prórroga que la **UNACIFOR** le pudiere otorgar, la cual será de 0.36 por ciento diarios del monto del contrato, desde el primer día de atraso hasta la recepción de los suministros, según las Disposiciones Presupuestarias 2024. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL: EL CONTRATISTA** pagará una indemnización equivalente _____ al daño causado por el incumplimiento de la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato tal y como si estuvieran individualmente descritas en los siguientes documentos: **1)** La oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, **2)** Los documentos bases de Licitación o Pliegos de Condiciones y sus adendum, **3)** Las notificaciones enviadas por las autoridades universitarias relacionadas con el cumplimiento del contrato. **DÉCIMA QUINTA:** El plazo de vigencia del presente contrato será a partir del _____ de _____ al _____ de _____ de 2024. Sin embargo, los plazos de entrega deberán cumplirse por cada orden de compra en el entendido que la primera Orden de Compra deberá entregarse en un plazo ___ días calendario y las siguientes ordenes deberán entregarse en el plazo acordado por las partes según la Orden de Compra emitida. **DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDADES CIVILES Y OTROS: EL CONTRATISTA** será el responsable de todo tipo de reclamo en vía administrativa o judicial provenientes de daños y perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes, en cualquier operación llevada a cabo por **EL CONTRATISTA** en cumplimiento de este Contrato. Asimismo, **EL CONTRATISTA** exonera a **EL CONTRATANTE** por toda reclamación, demanda, acción judicial, etc. como consecuencia de la aplicación de Leyes Laborales de previsión y seguridad social y además cualquier otra que establezcan cargos y obligaciones respecto a los trabajadores de **EL CONTRATISTA** o sub-Contratista **DÉCIMA SÉPTIMA: INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los

procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. – **DÉCIMA OCTAVA: RECORTE PRESUPUESTARIO**. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la

percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. **DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Cualquier solicitud o las solicitudes de **EL CONTRATISTA**, la primera instancia es con en su defecto con la Vicerrectoría Administrativa. Se procurará resolver entre las partes de forma amistosa, caso contrario las partes se someterán a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **VIGÉCIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** Son causas para dar por terminado el presente Contrato: **a)** Cualquier violación a las estipulaciones contenidas en el presente contrato. **b)** Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, que imposibilite a cualquiera de las partes contratantes la ejecución de la entrega de los suministros inscritos en este Contrato; **c)** Por mutuo acuerdo entre las partes y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito. **d)** Por los casos establecidos en el art 253 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **e)** De acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes. **EL CONTRATANTE**, siempre que hubiese causa justificada y probada, podrá dar por terminado el presente contrato total o parcialmente, debiendo notificar por escrito a **EL CONTRATISTA** las causas o motivos de terminación. **VIGÉCIMA SEGUNDA: ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA** o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: 1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: **a)** "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. **b)** "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. **c)** "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. **d)** "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. **e)** "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. 2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que **EL CONTRATISTA** seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. 3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación. 4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con

resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. 5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: 1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. 2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. 4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

En fe de lo cual, y para un mismo efecto legal firmamos en duplicado el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua a los _____ días del mes de _____ del 2024.

EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS
EL CONTRATANTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
EL PROVEEDOR

Autorización del Fabricante

(NO APLICA)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el s

nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ [fecha de la firma]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. _____

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO No.: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD⁴
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____ por el _____
Construido/entregad
o

Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

⁴ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO No.: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“_____” ubicado en _____.

Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

Aviso de Licitación Privada

República de Honduras

Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)

“Contratación de Servicio de Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, (Siguatepeque), Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida), periodo 2024

“LICITACIÓN PRIVADA No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03

1. **La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** invita a las empresas interesadas en participar en la **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03** a presentar ofertas selladas para **“Contratación de Servicio de Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, (Siguatepeque), Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida). Periodo 2024”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales del Estado de Honduras.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del **28 de mayo 2024**, mediante solicitud escrita a **MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa**, al correo m.donaira@unacifor.edu.hn, con copia a la **Lic. Marcia Molina, Asistente Administrativa**, al correo m.molina@unacifor.edu.hn de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. **previo al pago de la cantidad NO reembolsable de L 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, los cuales deberán ser depositados en la **Cuenta de Cheques No. 01-356-000045-8 de BANPAIS a nombre de Universidad de Ciencias Forestales**. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Secretaría General de la UNACIFOR, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** a más tardar **el 21 de junio 2024, a las 9:00 a. m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **el 21 de junio 2024, a las 9:15 a. m. en la sala de la Vicerrectoría Académica, segundo nivel, Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Siguatepeque, 28 de mayo de 2024.

Dr. Emilio Esbeih
Rector



Normativa	Compradores Institucionales
Expediente	No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-04
Entidad	Universidad Nacional de Ciencias Forestales
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	"Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Partida No. 1 y 2 Periodo 2024"
Fecha de Inicio	05/06/2024 07:00:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	01/07/2024 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	21/06/2024 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Licitación privada
Etapa	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Secretaría General UNACIFOR
Valor Pliegos	Lps. 500.00
Contacto	Mercedes Martinez 2758-0630 m.donara@unacifor.edu.hn

Detalle de la Compra

[Productos y/o Servicios Solicitados](#) |
 [Documentos](#) |
 [Participantes](#) |
 [Adjudicado a](#)

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	Lic176No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-04102-AvisodePrensa.png
Aviso de Prensa	Lic176No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-04103-AvisodePrensa.png
Pliego o Terminos de Referencia	Lic176No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-04201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf



Aviso de Precalificación



REPÚBLICA DE HONDURAS

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)
**INVITACIÓN A PRECALIFICACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESA Y
COMERCIANTES INDIVIDUALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y
REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE CONATEL.**

No. PRE-001/2023-CONATEL

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), invita a todas las Personas naturales y jurídicas, especializadas en la construcción, remodelación y rehabilitación de edificios en el área urbana, a participar en el proceso de precalificación para formar parte del Registro de Empresas o comerciantes individuales para ejecutar los proyectos de construcción y remodelación del edificio principal de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

Las Bases para esta precalificación podrán ser retiradas por los interesados sin costo alguno, solamente presentando una nota de solicitud de la mismas a partir del día Lunes tres (03) de Junio del 2024, dirigida Lic. Karlos Eleazar Nolasco Sandoval, Gerente Administrativo de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL); Dirección: Edificio CONATEL, Colonia Modelo, sexta avenida, S.O. Comayagüela, M.D.C Honduras, Centroamérica. Ciudad: Comayagüela, M.D.C; Teléfono: (+504) 2232-9600; dirección de correo electrónico: consultas.licitaciones@conatel.gob.hn.

La fecha de presentación de los documentos para la precalificación será a más tardar el día viernes catorce (14) de junio del 2024 de 8:00 am a 4:00 pm, en las oficinas de la Gerencia Administrativa de CONATEL, Colonia Modelo, sexta avenida, S.O. Comayagüela M.D.C., Honduras, Centroamérica.

Comayagüela M.D.C. 03 de junio del 2024.

Lic. Lorenzo Saucedo Calix
Comisionado Presidente de CONATEL



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1999)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2580-0630, extensión 102

www.unacifor.edu.hn



AVISO DE LICITACIÓN PRIVADA

República de Honduras
La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)

"Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Partida No. 1 y 2, Periodo 2024"

"LICITACIÓN PRIVADA No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-04

1. La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-04 a presentar ofertas selladas para "Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Partida No. 1 y 2, Periodo 2024".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales del Estado de Honduras.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del 05 de junio 2024, mediante solicitud escrita a MAE, Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa, al correo m.donaira@unacifor.edu.hn, con copia a la Lic. Marcia Molina, Asistente Administrativa, al correo m.molina@unacifor.edu.hn de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. previo al pago de la cantidad **NO REEMBOLSABLE DE L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, los cuales deberán ser depositados en la Cuenta de Cheques No. 01-355-000045-8 de BANPAIS a nombre de la Universidad de Ciencias Forestales. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Secretaría General de la UNACIFOR, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) a más tardar el 01 de julio 2024, a las 10:00 a. m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **el 01 de julio 2024, a las 10:15 a. m. en la sala de la Vicerrectoría Académica, segundo nivel, Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR).** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Siguatepeque, 05 de junio de 2024.



Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos Naturales,
Mucho Ambiente, Aprendizaje y Energía Renovables... APRENDER PRODUCIENDO

DOCUMENTO DE LICITACIÓN



LICITACIÓN PRIVADA

No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-04

“Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Partida No. 1 y 2 Periodo 2024”

Fuente de Financiamiento:

Tesoro Nacional

Siguatopeque, junio 2024

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	3
IO-01 CONTRATANTE	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN.....	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	3
IO-05.1 CONSORCIO	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	4
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	7
IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	7
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	8
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	10
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	11
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	11
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	11
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.....	13
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	13
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	13
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	13
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	13
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	14
CC-07 GARANTÍAS	14
CC-08 FORMA DE PAGO	15
CC-09 MULTAS	15
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	17
SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	18

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **Universidad Nacional de Ciencias Forestales**, promueve la **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-04** que tiene por objeto el "**Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales partida No. 1 y 2, período 2024**".

IO-1.1 OFERENTES ELEGIBLES

Podrán participar en esta modalidad de contratación todos los oferentes que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidos en lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este proceso de licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Como resultado de este proceso de licitación se podrá otorgar un contrato para el **Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, período 2024**.

Sujeto a la disponibilidad del presupuesto para el año fiscal 2024. En apego al artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado; "Podrá iniciarse un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados".

El Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos), los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los lotes indicados y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Los oferentes deberán presentar **una (1) oferta original y dos (2) copias**. **NO** podrán presentar ofertas electrónicamente.

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar la siguiente leyenda adicionales de identificación: **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-04 Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales Partida No. 1 y 2, período 2024”**.

Las ofertas se presentarán en: **Secretaría General, Primera Planta, Edificio José Flores Rodas.**

Ubicada en: ***Siguatepeque, Comayagua, Colonia Las Américas frente a Gasolinera Texaco Cruz.***

El día último de presentación de ofertas será: **01 de julio 2024**

La hora límite de presentación de ofertas será: **10:00 a.m.**

Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas, solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en ***Sala de Reuniones de Vicerrectoría Académica, Segunda Planta, Edificio José Flores Rodas***, a partir de las: **10:15 a.m.**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta, siempre y cuando la documentación no sea objeto de subsanación.

El Contratista se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio teniendo siempre en cuenta el interés público, de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, de fracasar el proceso de licitación por falta de presupuesto, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-05.2 OFERTAS TARDÍAS

Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación en el aviso de licitación no se admitirán. En este caso las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta de apertura, tal como lo establece el artículo 123 del RLCE.

IO-05.3 RETIRO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y CANCELACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El Órgano Contratante podrá retirar la venta de los Pliegos de Condiciones y cancelar la presente licitación en cualquier etapa del proceso sin incurrir en responsabilidad alguna, reservándose el derecho de iniciar un nuevo proceso de contratación.

IO-05.4 RETIRO, SUSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE OFERTAS

Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta antes de la fecha límite establecida en la Invitación a presentar ofertas, mediante el envío de una comunicación por escrito. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de la oferta, caso contrario se ejecutará la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **60 días calendarios** contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una **(1) oferta**.

La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.

IO-07.1 LA LICITACIÓN DEBERÁ DECLARARSE FRACASADA CUANDO:

- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliego de Condiciones;
- c) Se comprueba la existencia de colusión;
- d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
- e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

IO-08 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento **(2%) del valor total de la oferta.**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de noventa **(90) días.**

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los **60 días calendarios** contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta.

Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

Y las demás que indica el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Documentos subsanables

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y en caso de tener reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

6. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o en su defecto constancia de estar en trámite la certificación de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”**
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
8. Declaración responsable de la entidad garante en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Esta declaración la emite la institución financiera al momento de emitir la garantía de mantenimiento de oferta.
9. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
10. Pago no reembolsable de la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 500.00)** depositados en la **Cuenta de Cheques No. 01-356-000045-8 de BANPAIS** a nombre de Universidad de Ciencias Forestales.
11. Constancia de Inscripción extendida por la Cámara de Comercio de su domicilio.
12. Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).
13. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una auténtica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una auténtica de firmas**).

NOTA: No se admitirá autentica de firmas y copia de documentos en una sola auténtica.

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **30% del valor total de la oferta** pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de:

- Créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
- Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal año 2023, sellado y timbrado por el contador general.

- Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal año 2023, sellado y timbrado por el contador general.
- Autorización para que **la Universidad Nacional de Ciencias Forestales** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

Eliminar algunos de los siguientes aspectos que no se consideren necesarios o agregarmás aspectos]

- Original del Certificado de *[insertar detalle de los cumplimientos normativos obligatorios]*.
- Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.
- Muestra de *[Una muestra por ítem]*.

09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación y evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta.
- Los precios deberán presentarse en Lempiras y Únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales en el lugar y fechas especificados en estas bases.

Nota: Toda fotocopia deberá ser autenticada y foliada. Las constancias deberán estar vigentes al momento de presentar las ofertas. Toda la información es de presentación obligatoria.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL

ESTADO

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por el SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **El ente contratante**, mediante correo electrónico con MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa E-mail: m.donaira@unacifor.edu.hn y Asistente Administrativa Lic. Marcia Molina m.molina@unacifor.edu.hn o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente Universidad Nacional de Ciencias Forestales, MAE. Mercedes Martínez, Siguatepeque, Comayagua, Col. Las Américas, Frente a Carretera CA5. **El ente contratante** responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducopras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas hasta de **21 de junio 2024**, a las **4:00 p.m.** toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

Se realizará una (1) visita para aclaración de consultas y presentación de muestras de telas y productos solicitados, esta se llevará a cabo el día **17 de junio 2024**, en la sala de juntas de la Vicerrectoría Académica a las 10:00 a.m. **Su asistencia es opcional.**

IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La **Universidad Nacional de Ciencias Forestales** podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducopras.gob.hn).

La **Universidad Nacional de Ciencias Forestales** podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

BASADOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de esta por la Comisión Evaluadora la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. Dicha Comisión Evaluadora procederá al análisis de la documentación presentada (legal y técnica) a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidas en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable se le otorgaran 5 días hábiles para que la presente.

Los aspectos técnicos, así, las ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la UNACIFOR, a efecto de que verifique el cumplimiento por parte de los oferentes de todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos obligatorios establecidos en los Pliego de Condiciones, además que cumpla con todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos obligatorios del servicio ofertado, según lo establecido en este Pliego de Condiciones.

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier licitante sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de licitantes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, Garantía de Mantenimiento de oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo).

La adjudicación de la licitación se hará mediante resolución que emita La Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR a través del órgano competente, al licitante que cumpliendo con todas las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precios más bajos por partida, **Las empresas interesadas podrán aplicar a diferentes partidas estas deben de ser partidas completas.**

Partida No. 1: Suministro de Zapatos, botines, botas de hule, botas para motoguadañas, calzado de protección, tipo burro.

Partida No. 2: Suministro de implementos de protección y uso personal como ser (Gafas, guantes, impermeables, cascos, protectores de oídos, lentes protectores, cantimplora, focos, orejeras, sombreros y mascarillas industriales.

La Universidad se reserva el derecho de aceptar y adjudicar el contrato a empresas que presenten ofertas por una o varias partidas.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS NO SUBSANABLES			
1	Formulario de presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.		
2	Lista de precios, firmado y Sellado por el Representante Legal.		
3	La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes).		
DOCUMENTOS SUBSANABLES			
4	Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y en caso de tener reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente		
5	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
6	Copia Autenticada del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		
7	Copia autenticada de RTN del oferente y Representante Legal.		
8	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
9	Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o en su defecto constancia de estar en trámite la certificación de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..."2		

10	La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
11	Declaración responsable de la entidad garante en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Esta declaración la emite la institución financiera al momento de emitir la garantía de mantenimiento de oferta.		
12	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
13	Pago no reembolsable de la cantidad de L 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) depositados en la Cuenta de Cheques No. 01-356-000045-8 de BANPAIS a nombre de Universidad de Ciencias Forestales.		
14	Constancia de Inscripción extendida por la Cámara de Comercio de su domicilio.		
15	Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).		
16	Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

² En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 30% del valor de la oferta		
2	Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior 2023, sellado y timbrado por el contador general		
3	Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior 2023, sellado y timbrado por el contador general		
4	Autoriza que La Universidad Nacional de Ciencias Forestales pueda verificar la documentación presentada.		

Evaluación Técnica en Documentos: [Los incorporará el ente contratante según lo solicitado previamente]. **1 muestra por producto**

PARTIDA No. 1

No.	Descripción	Descripción Técnica/Prenda	Total	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Zapato Tipo Burro	<p>Cuero: es el más popular, y se trata de la base para los zapatos de corte más elegantes y aporta elasticidad al zapato además de servir de aislante térmico para el pie.</p> <p>Piel: es un material de zapato que aporta gran versatilidad en prestaciones. Es por ello que la piel es uno de los materiales de diseño de zapatos preferidos por las personas, ya que aportan al calzado flexibilidad y una altísima resistencia si se cuidan.</p> <p>Tela: la principal característica de la tela es la transpirabilidad que contiene, y se suele apreciar en mayor medida en zapatillas deportivas y en calzado de primavera y verano.</p> <p>Poliéster: entre sus principales características destacan la transpirabilidad y la elasticidad que aporta al zapato. Además, suele tener poco peso, algo que lo convierten en uno de los materiales de calzado más usado en deportivas. cubo, con cordones.</p>	63		
2	Zapato Tipo Burro de Cuero con Cubo	<p>Corte de piel de ganado vacuno</p> <p>Forro textil</p> <p>Plantillas anti-fatiga, antimicóticas con perforaciones de transpiración</p> <p>Suelas de doble densidad de poliuretano termoplástico inyectado al corte</p> <p>Burbuja antifatiga que brinda amortiguación y absorción de impacto</p>	20		

3	Botines	Los botines son para poder resistir varias horas de caminata sin maltratarse, ofreciendo al portador comodidad y seguridad en la suela. La suela suele ser gruesa además de los materiales que se usan, los cuales deben soportar diversas condiciones climatológicas. Botines de cuero, color negro, con cordones, para hombre	3		
4	Bota de Hule	<p>Altura de 40 cm. Diseño ergonómico. 100% impermeable. Fabricada de PVC flexible con respaldo textil. Suela antiderrapante. Puntera suave o con casco de acero o dieléctrico. Resistente al agua, fango, lodo, detergentes diluidos; sustancias corrosivas, ácidas y alcalinas diluidas; aceites, grasas y otros derivados de hidrocarburos; desechos, grasas y sangre animal; bajas temperaturas. Botas de hule industrial, negra con plantilla beige, resistentes, de peso liviano, y con forro interior. *Especiales para la agricultura, ganadería, construcción, industria, y faenas múltiples en contacto con agua, lodo, terrenos escabrosos. Par de botas</p> <p>Estilo: Industrial</p>	90		
5	Bota de Hule Para Operador de Motoguadaña	botas de cuero, color negro, con protección anticorte. Altura de caña aprox. 21 cm. Repelente al agua. Suela perfilada con tacos gruesos. Horma ortopédica. Puntera de acero. Caña acolchada. Talón reforzado	2		

6	Calzado de Protección Industrial (Negro)	Calzado de Protección industrial dieléctrico material microfibra de inyección PU, lamina anti perforante y con puntera de composite.	12		
7	Zapato tipo Burro de cuero sin cubo color amarillo para mujer	Resistente al agua y a las manchas.	3		
		TOTAL	193		

PARTIDA No. 2

No.	Descripción	Descripción Técnica/Prenda	Total	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Gafas Transparentes	<ul style="list-style-type: none"> • Gafas protectoras ligeras y duraderas. • El protector de cejas incorporado protege contra las partículas elevadas. • El diseño especial de bisagra dieléctrica no contiene piezas metálicas. • Las patillas curvadas de co-material permiten un uso cómodo durante todo el día. • La lente de policarbonato resistente a los arañazos proporciona un 99% de protección UVA / B / C. • La lente envolvente de una pieza con base de 9.5 proporciona una excelente protección lateral. • La pieza nasal suave y ajustable proporciona un ajuste personalizado para evitar resbalones. • antiempañó • normativa ANSI 	20		

2	Guantes de Lona	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>COMPOSICIÓN LONA PESO MEDIO 100% ALGODÓN</p> <p>COLOR: BLANCO</p> <p>ENTORNO: SECO</p> <p>USOS: Protección frente a los Riesgos Mecánicos y Riesgos Térmicos que se dan habitualmente en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> INDUSTRIAS DEL CAUCHO MANIPULACIÓN DE CHAPAS METÁLICA FUNDICIÓN Y FORJA MONTAJES DE PIEZAS DE AUTOMÓVIL APTOS PARA TRABAJOS CON CALOR POR CONTACTO A TEMPERATURAS ENTRE 100°C Y 250°C <p>Guante anticalórico fabricado en lona de peso medio 100% algodón – longitud 36 cm * interior del guante en algodón blanco</p> <p>* soporta temperaturas entre 100°C hasta 250°C (tiempo de umbral ≥ 15 s)</p> <p>* manguito de 15 cm fabricado en lona</p>	41		
3	Casco Completos sujeto a revisión	<p>Casco fabricado en ABS con pantalla de rejilla metálica, lo que proporciona mayor resistencia a impactos. Pantalla de protección con 3 zonas que proporcionan el 60%, 70% y 82% de visibilidad. Giratorio. (108 dBA). Con indicador de rayos UVA. Modelo de Casco para operador de Motoguaraña y motosierristas)</p>	15		
4	Casco Protector	<ul style="list-style-type: none"> Casco de seguridad clase “E” con suspensión textil resistente a más de 20,000 Volts. Composición de 98% Polietileno, 1.5% Pigmento con base de polietileno y 0.5% Aditivo Mineral. Suspensión textil de 4 puntos, con cojinete de foam que absorbe la sudoración. Cinta textil (19 mm) de Nylon. Broche de intervalos. Color: Amarillo. 	22		

5	Protector para oídos	<p>Proporcionar una protección que se incremente a medida que el nivel sonoro aumenta. Protectores para la reducción activa del ruido (protectores ANR): Se trata de protectores auditivos que incorporan circuitos electroacústicos destinados a suprimir parcialmente el sonido de entrada a fin de mejorar la protección del usuario.</p> <p>Es una orejera auditiva de primera calidad y cuenta con una diadema acolchada para mayor comodidad y de alta visibilidad amarilla/verde.</p> <p>° La diadema acolchada flexible ajustable con suspensión de 4 puntos ofrece un ajuste personalizado cómodo. °NRR:27DB</p>	19		
6	Lentes Protectores	<p>Evitar la entrada de objetos, residuos de soldadura, aserrín, insectos, polvo, sustancias químicas, gases tóxicos, agua.</p> <p>Prevención de posibles golpes.</p> <p>Protección de la radiación ultravioleta.</p> <p>Protección al fuego y a temperaturas altas.</p> <p>Lentes: protectores endurecidos, claros o con filtros que se colocan frente a los ojos; se sostienen en esa posición por medio de varillas.</p> <p>Frente o arillos o marcos: es la parte del protector donde se montan los lentes que le sirven de soporte.</p> <p>Puente nasal: Es la parte que une a los dos lentes o marcos y que se monta sobre la nariz del usuario.</p> <p>Protección lateral: Aditamentos de metal, plástico u otro material, sujetos firmemente o por medio de goznes al antejo de protección y diseñados para impedir la penetración directa de partículas volátiles (provenientes de los lados).</p> <p>Brazos o varillas: Son los ganchos con que se sostienen los arillos o marcos en posición correcta delante de los ojos, permiten el</p>	46		

		ajuste a los lados de la cabeza o detrás de las orejas.			
7	Cantimplora	Estilo Militar, acero inoxidable, de aluminio, térmica y liviana. Con su depósito y faja sostenedora.	27		
8	Protector para oídos de Type	Tapón auditivo de TPE. Cordón de PVC de 70 cm (Libre de ftalatos). Estuche plástico individual sellado. NRR: 27 DB. Producto reutilizable.	14		
9	Guantes de Neopreno Largo de 32"	Modelo de Guante de neopreno largo de 32" Descripción Guante de neopreno largo de 32" Resistente a solventes. Excelente agarre en mojado. Protección contra alcalinos y ácidos. Resistente a solventes, grasas y aceites.	13		
10	Guante Sumergido color Azul	Modelo de Guante sumergido • Tipo: Guante sumergido • Material: Nitrilo Arenoso + Suave • Forro: poliéster de calibre 15 • Puño: poliéster + látex elástico • Resistente al desgarro y a la abrasión • Nitrilo suave completamente sumergido para protección de líquidos • Resistente al agua • La palma de nitrilo arenoso brinda un agarre excepcional en condiciones secas, húmedas y aceitosas	12		

11	Guante de Soldador especial para Soldar	<p>Modelo de Guante de soldador Estos guantes de cuero para soldar están fabricados con una palma de piel de vacuno de primera calidad y un dorso de piel de vacuno dividida. Están cosidos con DuPont™ Kevlar® para mayor durabilidad y resistencia al calor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Palma de piel de vacuno flor de primera calidad • Puños y dorso de la mano de piel de vacuno dividida de primera calidad de 4 pulgadas de largo • Cosido con fibra de aramida para mayor durabilidad y resistencia al calor. • Espalda dividida en piel de vaca con elástico para un mejor ajuste • Forro polar para mayor comodidad y aislamiento • Entrepieerna reforzada de la palma y el pulgar • El pulgar ergonómico trapezoidal mejora la durabilidad, la comodidad y la destreza al tiempo que reduce la fatiga de la mano • El brazaletes de guantelete permite ponerse y quitarse fácilmente, además de protección adicional para el antebrazo • Niveles EN 407: X4XXXX 	1		
12	Guante contra Arco eléctrico	<p>Modelo de Guante de Electricista Guante de cuero, contra arco eléctrico, anticorte y resistente al calor.</p> <p>Nivel de corte ANSI A4 Resultados ASTM F2992-15 = 1676 gramos Probado según ASTM F2675 Clasificación de arco, ATPV = 50 Cal / cm² Factor de atenuación de calor, HAF = 95% Categoría de EPP contra arco eléctrico según NFPA 70E: 4 Niveles EN 388: 3X23D.</p>	4		

13	Guante de Cuero	<p>Modelo de Guante de Cuero Estos guantes cuentan con una palma de piel de vacuno dividida de calidad estándar, parte posterior de nailon de alta visibilidad y una franja reflectante en los nudillos. Están contruidos con un brazalete de seguridad para facilitar su extracción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La palma de piel de vacuno dividida de primera calidad protege las manos del frío y la abrasión. • El cuero se extiende sobre las yemas de los dedos para mayor protección. • Concha naranja de alta visibilidad. • El color de alta visibilidad permite que las manos se vean fácilmente. • Pulgar de ala para mayor comodidad, flexibilidad y menor estrés en las manos. • El manguito de seguridad recubierto de goma brinda protección para el antebrazo y permite una extracción rápida. 	17		
14	Guantes látex Antiderrapante	<p>Elaborados a base de látex natural con forma anatómica. Tiene grabado antiderrapante y ribete. Excelente resistencia química y mecánica. Excelente elasticidad y flexibilidad. Resistente a ácidos orgánicos, ácidos, álcalis, grasas animales y aceites vegetales. Para actividades del hogar protege del ácido muriático, sosa, cloro y otros agentes de limpieza.</p>	8		
15	Casco para Operador de Motoguadaña	<p>Modelo de Casco para operador de Motoguaraña Casco fabricado en ABS con pantalla de rejilla metálica, lo que proporciona mayor resistencia a impactos. Pantalla de protección con 3 zonas que proporcionan el 60%, 70% y 82% de visibilidad. Giratorio. (108 dBA). Con indicador de rayos UVA.</p>	4		

16	Casco Amarillo para Mantenimiento	<p>Modelo de Casco para personal de mantenimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casco de seguridad clase “E” con suspensión textil resistente a más de 20,000 Volts. • Composición de 98% Polietileno, 1.5% Pigmento con base de polietileno y 0.5% Aditivo Mineral. • Suspensión textil de 4 puntos, con cojinete de foam que absorbe la sudoración. • Cinta textil (19 mm) de Nylon. • Broche de intervalos. • Color: Amarillo. 	12		
17	Casco Azul	<p>Modelo de Casco para Electricista</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casco de seguridad clase “E” con suspensión textil resistente a más de 20,000 Volts. • Composición de 98% Polietileno, 1.5% Pigmento con base de polietileno y 0.5% Aditivo Mineral. • Suspensión textil de 4 puntos, con cojinete de foam que absorbe la sudoración. • Cinta textil (19 mm) de Nylon. • Broche de intervalos. • Color: Azul. 	2		
18	Gafas Protectoras Ligeras	<p>Modelo Gafas protectoras ligeras</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gafas protectoras ligeras y duraderas. • El protector de cejas incorporado protege contra las partículas elevadas. • El diseño especial de bisagra dieléctrica no contiene piezas metálicas. • Las patillas curvadas de co-material permiten un uso cómodo durante todo el día. • La lente de policarbonato resistente a los arañazos proporciona un 99% de protección UVA / B / C. • La lente envolvente de una pieza con base de 9.5 proporciona una excelente protección lateral. • La pieza nasal suave y ajustable proporciona un ajuste personalizado para evitar 	19		

		resbalones. <ul style="list-style-type: none"> • antiempañamiento • normativa ANSI 			
19	Foco de Mano Recargable	JODK - Linterna recargable de mano portátil portátil con luz de búsqueda, 10000 mAh, 1200 lm	36		
20	Par de Guantes de Hule	Resistentes a productos químicos que protejan a los trabajadores contra sustancias corrosivas o peligrosas que podrían causar irritaciones o quemaduras en la piel.	6		
21	Par de Orejeras	Proporcionar una protección que se incremente a medida que el nivel sonoro aumenta. Protectores para la reducción activa del ruido (protectores ANR): Se trata de protectores auditivos que incorporan circuitos electroacústicos destinados a suprimir parcialmente el sonido de entrada a fin de mejorar la protección del usuario. Es una orejera auditiva de primera calidad y cuenta con una diadema acolchada para mayor comodidad y de alta visibilidad amarilla/verde. ° La diadema acolchada flexible ajustable con suspensión de 4 puntos ofrece un ajuste personalizado cómodo. °NRR:27DB	5		
22	Mascarilla para sustancias tóxicas	Mascarilla de dos filtros/mascarilla media cara con sus respectivos filtros vapores orgánicos gases y polvo	20		
23	Mascarilla Antipolvo y sustancias no tóxicas	Mascarilla antipolvo plástica con elástico	22		

24	Esfingomano metro	<p>Capacidad de memoria para 2 personas (usuarios) Control de la presión automática Cuenta con 60 registros para cada usuario Brazaletes ajustable de 22 a 32 cm incluido Pantalla digital LCD de grandes dimensiones Muy fácil e intuitivo de usar Números de gran tamaño Brazaletes de inflado automático Detección de irregularidades cardíacas Indicador de hipertensión</p> <p>La tecnología Intellisense permite efectuar una lectura fácil, precisa y rápida, ya que el propio aparato detecta la presión adecuada a la que el brazalete tiene que inflarse. Además, cuenta con un sensor de movimiento, para corregir imprecisiones en la lectura en caso de que muevas el aparato por error.</p> <p>Es capaz de indicar el pulso arritmico.</p> <p>Cuenta además con tecnología Intelli-Wrap. Gracias a esto su zona de medida abarca los 360º del brazo, asegurando que no existe ningún punto débil en la medición.</p> <p>Incorpora una pantalla digital LCD de amplias dimensiones, permitiendo así una lectura sencilla, rápida y eficaz de los datos obtenidos. Los números son visibles incluso a plena luz del día. Las personas mayores no tendrán dificultad para leer su presión arterial.</p> <p>Incorpora un brazalete estándar ajustable al brazo desde 22 a 32 cm.</p> <p>Tiene memoria para dos personas,</p>	1		
----	-------------------	---	---	--	--

		<p>registrando fecha y hora en cada medición. Cuenta con capacidad para 60 registros diferentes por usuario.</p> <p>Mide la presión sistólica, diastólica y el pulso.</p> <p>Es muy fácil e intuitivo de utilizar. Simplemente presionando el botón "Start" el tensiómetro comienza a inflar el brazalete automáticamente y una vez alcanzada la presión óptima, comienza a realizar las mediciones.</p> <p>El pack incluye 4 pilas AA (de las normales), un brazalete ajustable, dos guías de uso y una funda resistente.</p>			
25	Sombrero para protección solar ala ancha	<p>Material: poliéster transpirable</p> <p>Circunferencia del sombrero: 20,8 22,8 pulgadas / 53 - 58 cm</p> <p>Profundidad: 3,5 pulgada / 9 cm</p> <p>Longitud del borde: 3,1 3,5 pulgada / 8 - 9 cm</p>	5		
26	Guante de Poliester recubierto de Latex Wolfox (Par)	<p>Poliéster sin costuras internas Alta resistencia y aislamiento térmico</p> <p>Puño tejido que mantiene el guante en su lugar para mejor comodidad</p> <p>Látex rugoso en palma y dedos con excelente agarre en superficies secas o ligeramente húmedas (no solventes)</p>	2		
		TOTAL	393		

NOTA: DEBERÁN DE REVISAR LAS PARTIDAS EN LA SECCIÓN III- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DONDE MUESTRAN FOTOGRAFÍAS, TAMAÑOS, COLORES, ESTILOS DE LOS DIFERENTES ITEMS SOLICITADOS.

Los requisitos que debe cumplir al momento de presentar la oferta.

1. Deberá presentar muestras y numeración de zapatos (botas, botas de hule industrial, calzado de protección, tipo burro. Etc.).
2. Las muestras serán devueltas una vez que se haya adjudicado el contrato exceptuado a la empresa adjudicataria, ya que esta se le entregará hasta que se le haya hecho la recepción total y en conformidad

del suministro; lo anterior a fin de verificar que el suministro entregado sea conforme a las condiciones contractuales

Los requisitos que deben cumplir al momento de adjudicación del contrato

1. La empresa adjudicada, será responsable del levantamiento de tallas en el caso del calzado, acompañados por el personal responsable y de la unidad. Para ello se coordinará la fecha, lugar y hora.
2. La recepción se hará por lotes con sus partidas completas.
3. Previo a la entrega el proveedor deberá verificar que las tallas, texturas y especificaciones en general sean de acuerdo con el último levantamiento de las tallas realizadas.
4. No se recibirá ningún lote que no sea entregado personalmente por el representante de la empresa adjudicataria a la comisión especial designada por el órgano contratante.
5. El proveedor estará presente cuando el personal se talle los zapatos para evitar inconformidades al momento de la entrega. Para ello se coordinará la fecha, lugar y hora.

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:

(NO APLICA)

FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

No.	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
2	Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		
3	Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los

establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario. La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación de la licitación se hará mediante resolución que emita La Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR a través del órgano competente, al licitante que, cumpliendo con todas las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precios más bajos por partida:

Partida No. 1: Suministro de Zapatos, botines, botas de hule, botas para motoguadañas, calzado de protección, tipo burro.

Partida No. 2: Suministro de implementos de protección y uso personal como ser (Gafas, guantes, impermeables, cascos, protectores de oídos, lentes protectores, cantimplora, focos, orejeras, sombreros y mascarillas industriales.

La Universidad adjudicará la oferta económica o ventajosa y por ello mejor calificada, según el Artículo 51 de la Ley de Contratación de Estado.

La UNACIFOR se reserva el derecho de no adjudicar el contrato cuando se presentare ofertas anormalmente más bajas en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado por el órgano responsable de la contratación, por lo que si constare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el lugar inmediato o de acuerdo con lo que establece el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Una vez adjudicada la licitación, el contratista estará obligado a presentarse a las Instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales previa coordinación con el administrador del contrato (Unidad de Compras, Comisión mixta de Seguridad e Higiene, Jefatura de Recursos Humanos y el representante del Sindicato) para programar el día y la hora para efectuar el tallado de los suministros e implementos que requieran las diferentes áreas de la Universidad.

Los requisitos que deben cumplir al momento de adjudicación del contrato

1. La empresa adjudicada, será responsable del levantamiento de tallas del calzado, acompañados por el personal responsable y de la unidad. Para ello se coordinará la fecha, lugar y hora.
2. La recepción se hará por lotes con sus partidas completas.
3. Previo a la entrega el proveedor deberá verificar que las tallas, texturas y especificaciones

en general sean de acuerdo con el último levantamiento de las tallas realizadas.

4. No se recibirá ningún lote que no sea entregado personalmente por el representante de la empresa adjudicataria a la comisión especial designada por el órgano contratante.
5. El proveedor estará presente cuando el personal se talle de zapatos para evitar inconformidades al momento de la entrega. Para ello se coordinará la fecha, lugar y hora.

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los 20 días³ calendario presentar los siguientes documentos:

- *Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.*
- *Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.*
- *Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).*

[insertar listado de documentación adicional que debe ser presentada como requisito previo a la contratación]

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya obtenido el segundo lugar bajo el sistema de puntos y así sucesivamente.

³ Para contratos bajo licitación privada LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La **Universidad Nacional de Ciencias Forestales** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio
- b. Dar seguimiento a las entregas de los suministros;
- c. Emitir las actas de recepción de los suministros;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente a partir de la **orden de inicio hasta 31 de diciembre 2024**

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se extinguirá por resolución en cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando fuere acordado por las partes.
- b) Por incumplimiento de las partes en cualquiera de las cláusulas de este Contrato o de lo establecido en los documentos integrantes del mismo, y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado. c) Por fuerza mayor o caso fortuito **EL CONTRATANTE**, puede en cualquier momento, dar por terminado los trabajos objeto de este contrato total o parcialmente, mediante notificación escrita a **EL CONTRATISTA** indicando los motivos de dicha terminación.
- c) En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. (Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República de Honduras).
- d) Por alterar el precio del suministro e implementos sin causa justificada, debiendo observar los límites establecidos en la Ley de Contratación del Estado.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en **La Universidad Nacional de Ciencias Forestales** ubicada en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, Col. Las Américas, Frente a CA5.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro se entregará en **La Universidad Nacional de Ciencias Forestales** ubicada en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, Col. Las Américas, Frente a CA5.

Entrega Total

CONCEPTO	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
Partida 1	Orden de inicio hasta 31 de diciembre 2024	193 UNIDADES
Partida 2	Orden de inicio hasta 30 de diciembre 2024	393 UNIDADES

En Lotes. (NO APLICA)

LOTE	CONCEPTO	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
No	Descripción del suministro	[insertar número de días] días a partir de la Orden de Inicio	
No	Descripción del suministro	[[insertar número de días] días a partir de la Orden de Inicio	

Entregas Parciales. (NO APLICA)

ENTREGA	CONCEPTO	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
1a	Descripción suministro del	[insertar número de días] días a partir de la Orden de Inicio	
2a	Descripción suministro del	[insertar número de días] días a partir de la Orden de Inicio	
3a	Descripción suministro del	[insertar número de días] días a partir de la Orden de Inicio	

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo con el requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del proveedor, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

El contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato (la Unidad de Compras, Comisión mixta de Seguridad e Higiene, Recursos Humanos y el representante del Sindicato) para programar el día y la hora para efectuar la recepción de los suministros e implementos de esta licitación.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTÍA DE BUEN SUMINISTRO (NO APLICA)

- Plazo de presentación: **[insertar número de días]** días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la oferta.
- Vigencia: **[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]** contado a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO

- Plazo de presentación: **[insertar número de días]** hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: **[90 días]** contado a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales pagará en un plazo de 15 días calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades del **bien suministrado** entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

Deberán presentar los siguientes documentos:

- a. Factura comercial a nombre de UNACIFOR con los requisitos exigidos en el régimen de facturación vigente.

- b. Recibo de pago correspondiente a nombre de la UNACIFOR, indicando el número de la factura a cancelar y RTN.
- c. Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente dentro de la fecha de solicitud del pago.
- d. Constancia de pagos a cuenta actualizada.
- e. Pin SIAFI.
- f. Orden de Compra.
- g. Acta de Recepción firmada por la Comisión del Contrato, Recursos Humanos y proveedor.





CC-09 MULTAS







Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa del 0.36% del monto total de la oferta por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

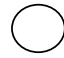


PARTIDA No. 1






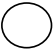


PARTIDA No. 1











No.	Descripción	Descripción Técnica/Prenda	Imagen/Color	Observaciones	Talla	Total
1	Zapato Tipo Burro	<p>Cuero: es el más popular, y se trata de la base para los zapatos de corte más elegantes y aporta elasticidad al zapato además de servir de aislante térmico para el pie.</p> <p>Piel: es un material de zapato que aporta gran versatilidad en prestaciones. Es por ello que la piel es uno de los materiales de diseño de zapatos preferidos por las personas, ya que aportan al calzado flexibilidad y una altísima resistencia si se cuidan.</p> <p>Tela: la principal característica de la tela es la transpirabilidad que contiene, y se suele apreciar en mayor medida en zapatillas deportivas y en calzado de primavera y verano.</p> <p>Poliéster: entre sus principales características destacan la transpirabilidad y la elasticidad que aporta al zapato. Además, suele tener poco peso, algo que lo convierten en uno de los materiales de calzado más usado en deportivos. cubo, con cordones.</p>	 <p>Color negro</p>	<p>Para ser utilizado por: Personal LANCETILLA, MOTORISTAS, SAN JUAN, SEGURIDAD, VIVERO, CICAFOR.</p>	30	1
					38	8
					39	14
					40	5
					41	10
					42	12
					43	11
44	2					
2	Zapato Tipo Burro de Cuero con Cubo	<p>Corte de piel de ganado vacuno</p> <p>Forro textil</p> <p>Plantillas anti-fatiga, antimicrobicas con perforaciones de transpiración</p> <p>Suelas de doble densidad de poliuretano termoplástico inyectado al corte</p> <p>Burbuja antifatiga que brinda amortiguación y absorción de impacto</p>	 <p>Color negro</p>	<p>Para ser utilizado por: Personal MANEJO FORESTA, ASERRADERO, SOLEDAD, MECANICA</p>	37	2
					38	3
					39	2
					40	6
					41	2
					42	2
					43	2
44	1					
3	Botines	<p>Los botines son para poder resistir varias horas de caminata sin maltratarse, ofreciendo al portador comodidad y seguridad en la suela. La suela suele ser gruesa además de los materiales que se usan, los cuales deben soportar diversas condiciones climatológicas. Botines de cuero, color negro, con cordones, para hombre</p>	 <p>Color negro</p>	<p>Para ser utilizado por: Personal LANCETILLA</p>	42	2
					43	1
4	Bota de Hule	<p>Altura de 40 cm.</p> <p>Diseño ergonómico.</p> <p>100% impermeable.</p> <p>Fabricada de PVC flexible con respaldo textil.</p> <p>Suela antideslizante.</p> <p>Puntera suave o con casco de acero o dieléctrico.</p> <p>Resistente al agua, fango, lodo, detergentes diluidos; sustancias corrosivas, ácidas y alcalinas diluidas; aceites, grasas y otros derivados de hidrocarburos; desechos, grasas y sangre animal; bajas temperaturas. Botas de hule industrial, negra con plantilla beige, resistentes, de peso liviano, y con forro interior.</p> <p>*Especiales para la agricultura, ganadería, construcción, industria, y faenas múltiples en contacto con agua, lodo, terrenos escabrosos. Par de botas</p> <p>Estilo: Industrial</p>	 <p>Color negro</p>	<p>Para ser utilizado por: Personal MANEJO FORESTAL, MANTENIMIENTO, SAN JUAN, LANCETILLA, VIVERO, LA SOLEDAD, ASERRADERO, SEGURIDAD, ALMACEN, AULA TALLER, CICAFOR</p>	36	1
					37	5
					38	14
					39	20
					40	11
					41	9
					42	24
43	6					

5	Bota de Hule Para Operador de Motoguadaña	botas de cuero, color negro, con protección anticorte. Altura de caña aprox. 21 cm. Repelente al agua. Suela perfilada con tacos gruesos. Horma ortopédica. Puntera de acero. Caña acolchada. Talón reforzado	 Color negro 	Para ser utilizado por: Personal MANTENIMIENTO	40	1
					42	1
6	Calzado de Protección Industrial (Negro)	Calzado de Protección industrial dieléctrico material microfibra de inyección PU, lamina anti perforante y con puntera de composite.	 Color negro 	Para ser utilizado por: Personal MANTENIMIENTO	38	2
					39	2
					40	3
					41	1
42	4					
7	Zapato tipo Burro de cuero sin cubo color amarillo para mujer	Resistente al agua y a las manchas.	 Color amarillo 	Para ser utilizado por: Personal LANCETILLA	6	2
					37	1
TOTAL					193	193








PARTIDA No.2

PARTIDA No. 2				
No.	Descripción	Descripción Técnica/Prenda	Imagen/Color	Total
1	Gafas Transparentes	<ul style="list-style-type: none"> • Gafas protectoras ligeras y duraderas. • El protector de cejas incorporado protege contra las partículas elevadas. • El diseño especial de bisagra dieléctrica no contiene piezas metálicas. • Las patillas curvadas de co-material permiten un uso cómodo durante todo el día. • La lente de policarbonato resistente a los arañazos proporciona un 99% de protección UVA / B / C. • La lente envolvente de una pieza con base de 9.5 proporciona una excelente protección lateral. • La pieza nasal suave y ajustable proporciona un ajuste personalizado para evitar resbalones. • Antiempañ • Normativa ANSI 	Color transparente  	20
2	Guantes de Lona	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>COMPOSICIÓN LONA PESO MEDIO 100% ALGODÓN</p> <p>COLOR: BLANCO</p> <p>ENTORNO: SECO</p> <p>USOS: Protección frente a los Riesgos Mecánicos y Riesgos Térmicos que se dan habitualmente en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INDUSTRIAS DEL CAUCHO • MANIPULACIÓN DE CHAPAS METÁLICA • FUNDICIÓN Y FORJA • MONTAJES DE PIEZAS DE AUTOMÓVIL • APTOS PARA TRABAJOS CON CALOR POR CONTACTO A TEMPERATURAS ENTRE 100°C Y 250°C <p>GUANTE ANTICALORICO FABRICADO EN LONA DE PESO MEDIO 100% ALGODÓN – LONGITUD 36 CM</p> <p>* INTERIOR DEL GAUENTE EN ALGODÓN BLANCO</p> <p>* SOPORTA TEMPERATURAS ENTRE 100°C HASTA 250°C (TIEMPO DE UMBRAL ≥ 15 S)</p> <p>* MANGUITO DE 15 CM FABRICADO EN LONA</p>	  <p>Color blanco o amarillo</p>	41
3	Cascos Completos sujeto a revisión	<p>Casco fabricado en ABS con pantalla de rejilla metálica, lo que proporciona mayor resistencia a impactos. Pantalla de protección con 3 zonas que proporcionan el 60%, 70% y 82% de visibilidad. Giratorio. (108 dBA). Con indicador de rayos UVA. Modelo de Casco para operador de Motoguaña y motosierristas)</p>	Color naranja  	15





4	Casco Protector	<ul style="list-style-type: none"> • Casco de seguridad clase "E" con suspensión textil resistente a más de 20,000 Volts. • Composición de 98% Polietileno, 1.5% Pigmento con base de polietileno y 0.5% Aditivo Mineral. • Suspensión textil de 4 puntos, con cojinete de foam que absorbe la sudoración. • Cinta textil (19 mm) de Nylon. • Broche de intervalos. • Color: Amarillo. 	  <p>Color amarillo</p>	22
5	Protector para Oídos	<p>Proporcionar una protección que se incremente a medida que el nivel sonoro aumenta. Protectores para la reducción activa del ruido (protectores ANR): Se trata de protectores auditivos que incorporan circuitos electroacústicos destinados a suprimir parcialmente el sonido de entrada a fin de mejorar la protección del usuario.</p> <p>Es una orejera auditiva de primera calidad y cuenta con una diadema acolchada para mayor comodidad y de alta visibilidad amarilla/verde.</p> <p>La diadema acolchada flexible ajustable con suspensión de 4 puntos ofrece un ajuste personalizado cómodo. °NRR:27DB</p>	  <p>Color amarillo</p>	19
6	Lentes Protectores	<p>Evitar la entrada de objetos, residuos de soldadura, aserrín, insectos, polvo, sustancias químicas, gases tóxicos, agua.</p> <p>Prevención de posibles golpes.</p> <p>Protección de la radiación ultravioleta.</p> <p>Protección al fuego y a temperaturas altas.</p> <p>Lentes: protectores endurecidos, claros o con filtros que se colocan frente a los ojos; se sostienen en esa posición por medio de varillas.</p> <p>Frente o arillos o marcos: es la parte del protector donde se montan los lentes que le sirven de soporte.</p> <p>Puente nasal: Es la parte que une a los dos lentes o marcos y que se monta sobre la nariz del usuario.</p> <p>Protección lateral: Aditamentos de metal, plástico u otro material, sujetos firmemente o por medio de goznes al antejo de protección y diseñados para impedir la penetración directa de partículas volátiles (provenientes de los lados).</p> <p>Brazos o varillas: Son los ganchos con que se sostienen los arillos o marcos en posición correcta delante de los ojos, permiten el ajuste a los lados de la cabeza o detrás de las orejas.</p>	  <p>Color transparente</p>	46
7	Cantimplora verificar	<p>Estilo Militar, acero inoxidable, de aluminio, térmica y liviana. Con su deposito y faja sostenedora.</p>	  <p>Color verde militar</p>	27

8	Protector para Oídos de Type	<p>Tapón auditivo de TPE. Cordón de PVC de 70 cm (Libre de ftalatos). Estuche plástico individual sellado. NRR: 27 DB. Producto reutilizable.</p>	  <p>Color amarillo</p>	14
9	Guantes de Neopreno Largo de 32"	<p>Modelo de Guante de neopreno largo de 32" Descripción Guante de neopreno largo de 32" Resistente a solventes. Excelente agarre en mojado. Protección contra alcalinos y ácidos. Resistente a solventes, grasas y aceites.</p>	  <p>Color negro</p>	13
10	Guante Sumergido color Azul	<p>Modelo de Guante sumergido •Tipo: Guante sumergido •Material: Nitrilo Arenoso + Suave •Forro: poliéster de calibre 15 •Uño: poliéster + látex elástico •Resistente al desgarro y a la abrasión •Nitrilo suave completamente sumergido para protección de líquidos •Resistente al agua •La palma de nitrilo arenoso brinda un agarre excepcional en condiciones secas, húmedas y aceitosas</p>	   <p>Color negro y azul</p>	12
11	Guante de Soldador especial para Soldar	<p>Modelo de Guante de soldador Estos guantes de cuero para soldar están fabricados con una palma de piel de vacuno de primera calidad y un dorso de piel de vacuno dividida. Están cosidos con DuPont™ Kevlar® para mayor durabilidad y resistencia al calor. •Palma de piel de vacuno flor de primera calidad •Uños y dorso de la mano de piel de vacuno dividida de primera calidad de 4 pulgadas de largo •Cosido con fibra de aramida para mayor durabilidad y resistencia al calor. •Espalda dividida en piel de vaca con elástico para un mejor ajuste •Forro polar para mayor comodidad y aislamiento •Entrepierna reforzada de la palma y el pulgar •El pulgar ergonómico trapezoidal mejora la durabilidad, la comodidad y la destreza al tiempo que reduce la fatiga de la mano •El brazalete de guantelete permite ponerse y quitarse fácilmente, además de protección adicional para el antebrazo •Niveles EN 407: X4XXXX</p>	  <p>Color amarillo</p>	1
12	Guante contra Arco electrico	<p>Modelo de Guante de Electricista Guante de cuero, contra arco eléctrico, anticorte y resistente al calor. Nivel de corte ANSI A4 Resultados ASTM F2992-15 = 1676 gramos Probado según ASTM F2675 Clasificación de arco, ATPV = 50 Cal / cm² Factor de atenuación de calor, HAF = 95% Categoría de EPP contra arco eléctrico según NFPA 70E: 4 Niveles EN 388: 3X23D.</p>	  <p>Color beige</p>	4

13	Guante de Cuero	<p>Modelo de Guante de Cuero</p> <p>Estos guantes cuentan con una palma de piel de vacuno dividida de calidad estándar, parte posterior de nailon de alta visibilidad y una franja reflectante en los nudillos. Están contruidos con un brazaete de seguridad para facilitar su extracción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La palma de piel de vacuno dividida de primera calidad protege las manos del frío y la abrasión. • El cuero se extiende sobre las yemas de los dedos para mayor protección. • Puntilla naranja de alta visibilidad. • El color de alta visibilidad permite que las manos se vean fácilmente. • El pulgar de ala para mayor comodidad, flexibilidad y menor estrés en las manos. • El manguito de seguridad recubierto de goma brinda protección para el antebrazo y permite una extracción rápida. 	 <p>Color naranja con gris</p>	17
14	Guantes Latex Antiderrapante	<p>Elaborados a base de látex natural con forma anatómica. Tiene grabado antiderrapante y ribete. Excelente resistencia química y mecánica. Excelente elasticidad y flexibilidad. Resistente a ácidos orgánicos, ácidos, álcalis, grasas animales y aceites vegetales. Para actividades del hogar protege del ácido muriático, sosa, cloro y otros agentes de limpieza.</p>	 <p>Color amarillo</p>	8
15	Casco para Operador de Motoguaraña	<p>Modelo de Casco para operador de Motoguaraña Casco fabricado en ABS con pantalla de rejilla metálica, lo que proporciona mayor resistencia a impactos. Pantalla de protección con 3 zonas que proporcionan el 60%, 70% y 82% de visibilidad. Giratorio. (108 dBA). Con indicador de rayos UVA.</p>	 <p>Color naranja</p>	4
16	Casco Amarillo para Mantenimiento	<p>Modelo de Casco para personal de mantenimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casco de seguridad clase "E" con suspensión textil resistente a más de 20,000 Volts. • Composición de 98% Polietileno, 1.5% Pigmento con base de polietileno y 0.5% Aditivo Mineral. • Suspensión textil de 4 puntos, con cojinete de foam que absorbe la sudoración. • Cinta textil (19 mm) de Nylon. • Broche de intervalos. • Color: Amarillo. 	 <p>Color amarillo</p>	12

17	Casco Azul	<p>Modelo de Casco para Electricista</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casco de seguridad clase "E" con suspensión textil resistente a más de 20,000 Volts. • Composición de 98% Polietileno, 1.5% Pigmento con base de polietileno y 0.5% Aditivo Mineral. • Suspensión textil de 4 puntos, con cojinete de foam que absorbe la sudoración. • Cinta textil (19 mm) de Nylon. • Broche de intervalos. • Color: Azul. 	  <p>Color azul</p>	2
18	Gafas Protectoras Ligeras	<p>Modelo Gafas protectoras ligeras</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gafas protectoras ligeras y duraderas. • El protector de cejas incorporado protege contra las partículas elevadas. • El diseño especial de bisagra dieléctrica no contiene piezas metálicas. • Las patillas curvadas de co-material permiten un uso cómodo durante todo el día. • La lente de policarbonato resistente a los arañazos proporciona un 99% de protección UVA / B / C. • La lente envolvente de una pieza con base de 9.5 proporciona una excelente protección lateral. • La pieza nasal suave y ajustable proporciona un ajuste personalizado para evitar resbalones. • Antiempañ • Normativa ANSI 	  <p>Color transparente</p>	19
19	Foco de Mano Recargable	<p>JODK - Linterna recargable de mano portátil portátil con luz de búsqueda, 10000 mAh, 1200 lm</p>	  <p>Color amarillo</p>	36
20	Par de Guantes de Hule	<p>Resistentes a productos químicos que protejan a los trabajadores contra sustancias corrosivas o peligrosas que podrían causar irritaciones o quemaduras en la piel.</p>	  <p>Color amarillo</p>	6

21	Par de Orejas	<p>Proporcionar una protección que se incremente a medida que el nivel sonoro aumenta. Protectores para la reducción activa del ruido (protectores ANR): Se trata de protectores auditivos que incorporan circuitos electroacústicos destinados a suprimir parcialmente el sonido de entrada a fin de mejorar la protección del usuario.</p> <p>Es una orejera auditiva de primera calidad y cuenta con una diadema acolchada para mayor comodidad y de alta visibilidad amarilla/verde.</p> <p>° La diadema acolchada flexible ajustable con suspensión de 4 puntos ofrece un ajuste personalizado cómodo. °NRR:27DB</p>	 <p>Color amarillo</p>	5
22	Mascarilla para sustancias toxicas	Mascarilla de dos filtros/mascarilla media cara con sus respectivos filtros vapores orgánicos gases y polvo		20
23	Mascarilla Antipolvo y sustancias no toxicas	Mascarilla antipolvo plástica con elástico		22
24	Esfigmomanometro	<p>Control de la presión automática Cuenta con 60 registros para cada usuario Brazaletes ajustable de 22 a 32 cm incluido Pantalla digital LCD de grandes dimensiones Muy fácil e intuitivo de usar Números de gran tamaño Brazaletes de inflado automático Detección de irregularidades cardíacas Indicador de hipertensión</p> <p>La tecnología Intellisense permite efectuar una lectura fácil, precisa y rápida, ya que el propio aparato detecta la presión adecuada a la que el brazalete tiene que inflarse. Además, cuenta con un sensor de movimiento, para corregir imprecisiones en la lectura en caso de que muevas el aparato por error.</p> <p>Es capaz de indicar el pulso arritmico.</p> <p>Cuenta además con tecnología Intelli-Wrap. Gracias a esto su zona de medida abarca los 360° del brazo, asegurando que no existe ningún punto débil en la medición.</p> <p>Incorpora una pantalla digital LCD de amplias dimensiones, permitiendo así una lectura sencilla, rápida y eficaz de los datos obtenidos. Los números son visibles incluso a plena luz del día. Las personas mayores no tendrán dificultad para leer su presión arterial.</p> <p>Incorpora un brazalete estándar ajustable al brazo desde 22 a 32 cm.</p> <p>Tiene memoria para dos personas, registrando fecha y hora en cada medición. Cuenta con capacidad para 60 registros diferentes por usuario.</p> <p>Mide la presión sistólica, diastólica y el pulso.</p> <p>Es muy fácil e intuitivo de utilizar. Simplemente presionando el botón "Start" el tensiómetro comienza a inflar el brazalete automáticamente y una vez alcanzada la presión óptima, comienza a realizar las mediciones.</p>		1

25	Sombrero para protección solar ala ancha	<p>Material: poliéster transpirable</p> <p>Circunferencia del sombrero: 20,8 22,8 pulgadas / 53 - 58 cm</p> <p>Profundidad: 3,5 pulgada / 9 cm</p> <p>Longitud del borde: 3,1 3,5 pulgada / 8 - 9 cm</p>	  <p>Color negro</p>	5
26	Guante de Poliester recubierto de Latex Wolfox (Par)	<p>Poliéster sin costuras internas Alta resistencia y aislamiento térmico Puño tejido que mantiene el guante en su lugar para mejor comodidad</p> <p>Látex rugoso en palma y dedos con excelente agarre en superficies secas o ligeramente húmedas (no solventes)</p>	  <p>Color indiferente</p>	2
				393

SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	27
Formulario de Información sobre el Oferente	28
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	29
Formulario de Presentación de la Oferta	30
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	33
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	34
Formato de Contrato	36
Formulario de Autorización del Fabricante	43
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	44
Formato de Garantía de Cumplimiento	45
Formato de Garantía de Calidad	46
Formato de Garantía por anticipo	47
Aviso de licitación	48

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

PARTIDA No. 1

No.	Descripción	Descripción Técnica/Prenda	Fecha de Entrega	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Impuesto	Total
1	Zapato Tipo Burro	<p>Cuero: es el más popular, y se trata de la base para los zapatos de corte más elegantes y aporta elasticidad al zapato además de servir de aislante térmico para el pie.</p> <p>Piel: es un material de zapato que aporta gran versatilidad en prestaciones. Es por ello que la piel es uno de los materiales de diseño de zapatos preferidos por las personas, ya que aportan al calzado flexibilidad y una altísima resistencia si se cuidan.</p> <p>Tela: la</p>		63				

		<p>principal característica de la tela es la transpirabilidad que contiene, y se suele apreciar en mayor medida en zapatillas deportivas y en calzado de primavera y verano.</p> <p>Poliéster: entre sus principales características destacan la transpirabilidad y la elasticidad que aporta al zapato.</p> <p>Además, suele tener poco peso, algo que lo convierten en uno de los materiales de calzado más usado en deportivas.</p> <p>cubo, con cordones.</p>						
2	Zapato Tipo Burro de Cuero con Cubo	<p>Corte de piel de ganado vacuno</p> <p>Forro textil</p> <p>Plantillas anti-fatiga, antimicóticas con perforaciones de transpiración</p> <p>Suelas de doble densidad de poliuretano termoplástico inyectado al corte</p>		20				

		Burbuja antifatiga que brinda amortiguación y absorción de impacto						
3	Botines	Los botines son para poder resistir varias horas de caminata sin maltratarse, ofreciendo al portador comodidad y seguridad en la suela. La suela suele ser gruesa además de los materiales que se usan, los cuales deben soportar diversas condiciones climatológicas. Botines de cuero, color negro, con cordones, para hombre		3				
4	Bota de Hule	Altura de 40 cm. Diseño ergonómico. 100% impermeable. Fabricada de PVC flexible con respaldo textil. Suela antiderrapante. Puntera suave o con casco de acero o dieléctrico. Resistente al agua, fango,		90				

		<p>lodo, detergentes diluidos; sustancias corrosivas, ácidas y alcalinas diluidas; aceites, grasas y otros derivados de hidrocarburos; desechos, grasas y sangre animal; bajas temperaturas. Botas de hule industrial, negra con plantilla beige, resistentes, de peso liviano, y con forro interior.</p> <p>*Especiales para la agricultura, ganadería, construcción, industria, y faenas múltiples en contacto con agua, lodo, terrenos escabrosos.</p> <p>Par de botas Estilo: Industrial</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

5	Bota de Hule Para Operador de Motoguadaña	botas de cuero, color negro, con protección anticorte. Altura de caña aprox. 21 cm. Repelente al agua. Suela perfilada con tacos gruesos. Horma ortopédica. Puntera de acero. Caña acolchada. Talón reforzado		2				
6	Calzado de Protección Industrial (Negro)	Calzado de Protección industrial dieléctrico material microfibra de inyección PU, lamina anti perforante y con puntera de composite.		12				
7	Zapato tipo Burro de cuero sin cubo color amarillo para mujer	Resistente al agua y a las manchas.		3				
		TOTAL		193				

PARTIDA No. 2

No.	Descripción	Descripción Técnica/Prenda	Fecha de entrega	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Impuesto	Total
1	Gafas Transparentes	<ul style="list-style-type: none"> • Gafas protectoras ligeras y duraderas. • El protector de cejas incorporado protege contra las partículas elevadas. • El diseño especial de bisagra dieléctrica no contiene piezas metálicas. • Las patillas curvadas de co-material permiten un uso cómodo durante todo el día. • La lente de policarbonato resistente a los arañazos proporciona un 99% de protección UVA / B / C. • La lente envolvente de una pieza con base de 9.5 proporciona una excelente protección lateral. • La pieza nasal suave y ajustable proporciona un ajuste personalizado para evitar 		20				

		<p>resbalones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • antiempañó • normativa ANSI 						
2	Guantes de Lona	<p>Guante anticalórico fabricado en lona de peso medio 100% algodón – longitud 36 cm</p> <ul style="list-style-type: none"> * interior del guante en algodón blanco * soporta temperaturas entre 100°C hasta 250°C (tiempo de umbral \geq 15 s) * manguito de 15 cm fabricado en lona 		41				
3	Cascos Completos sujeto a revisión	<p>Casco fabricado en ABS con pantalla de rejilla metálica, lo que proporciona mayor resistencia a impactos. Pantalla de protección con 3 zonas que proporcionan el 60%, 70% y 82% de visibilidad.</p>		15				

		Giratorio. (108 dBA). Con indicador de rayos UVA. Modelo de Casco para operador de Motoguaraña y motosierristas)						
4	Casco Protector	<ul style="list-style-type: none"> • Casco de seguridad clase "E" con suspensión textil resistente a más de 20,000 Volts. • Composición de 98% Polietileno, 1.5% Pigmento con base de polietileno y 0.5% Aditivo Mineral. • Suspensión textil de 4 puntos, con cojinete de foam que absorbe la sudoración. • Cinta textil (19 mm) de Nylon. • Broche de intervalos. • Color: Amarillo. 		22				
5	Protector para oídos	<p>Proporcionar una protección que se incremente a medida que el nivel sonoro aumenta.</p> <p>Protectores para la reducción activa del ruido (protectores ANR): Se trata de protectores auditivos que incorporan circuitos electro-acústicos destinados a suprimir</p>		19				

		<p>parcialmente el sonido de entrada a fin de mejorar la protección del usuario.</p> <p>Es una orejera auditiva de primera calidad y cuenta con una diadema acolchada para mayor comodidad y de alta visibilidad amarilla/verde.</p> <p>° La diadema acolchada flexible ajustable con suspensión de 4 puntos ofrece un ajuste personalizado cómodo.</p> <p>°NRR:27DB</p>						
6	Lentes Protectores	<p>Evitar la entrada de objetos, residuos de soldadura, aserrín, insectos, polvo, sustancias químicas, gases tóxicos, agua.</p> <p>Prevención de posibles golpes.</p> <p>Protección de la radiación ultravioleta.</p> <p>Protección al fuego y a temperaturas altas.</p> <p>Lentes: protectores endurecidos, claros o con filtros que se colocan frente a los ojos; se</p>		46				

		<p>sostienen en esa posición por medio de varillas. Frente o arillos o marcos: es la parte del protector donde se montan los lentes que le sirven de soporte.</p> <p>Puente nasal: Es la parte que une a los dos lentes o marcos y que se monta sobre la nariz del usuario.</p> <p>Protección lateral:</p> <p>Aditamentos de metal, plástico u otro material, sujetos firmemente o por medio de goznes al antejo de protección y diseñados para impedir la penetración directa de partículas volátiles (provenientes de los lados).</p> <p>Brazos o varillas: Son los ganchos con que se sostienen los arillos o marcos en posición correcta delante de los ojos, permiten el ajuste a los lados de la cabeza o detrás de las orejas.</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

7	Cantimplora verificar	Estilo Militar, acero inoxidable, de aluminio, térmica y liviana. Con su depósito y faja sostenedora.		27				
8	Protector para oídos de Type	Tapón auditivo de TPE. Cordón de PVC de 70 cm (Libre de ftalatos). Estuche plástico individual sellado. NRR: 27 DB. Producto reutilizable.		14				
9	Guantes de Neopreno Largo de 32"	Modelo de Guante de neopreno largo de 32" Descripción Guante de neopreno largo de 32" Resistente a solventes. Excelente agarre en mojado. Protección contra alcalinos y ácidos. Resistente a solventes, grasas y aceites.		13				
10	Guante Sumergido color Azul	Modelo de Guante sumergido • Tipo: Guante sumergido • Material: Nitrilo Arenoso + Suave • Forro: poliéster de calibre 15 • Puño: poliéster + látex elástico • Resistente al desgarro y a la abrasión • Nitrilo suave		12				

		<p>completamente sumergido para protección de líquidos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resistente al agua • La palma de nitrilo arenoso brinda un agarre excepcional en condiciones secas, húmedas y aceitosas 						
11	<p>Guante de Soldador especial para Soldar</p>	<p>Modelo de Guante de soldador</p> <p>Estos guantes de cuero para soldar están fabricados con una palma de piel de vacuno de primera calidad y un dorso de piel de vacuno dividida. Están cosidos con DuPont™ Kevlar® para mayor durabilidad y resistencia al calor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Palma de piel de vacuno flor de primera calidad • Puños y dorso de la mano de piel de vacuno dividida de primera calidad de 4 pulgadas de largo • Cosido con fibra de aramida para mayor durabilidad y resistencia al calor. • Espalda dividida en piel de vaca 		1				

		<p>con elástico para un mejor ajuste</p> <ul style="list-style-type: none"> • Forro polar para mayor comodidad y aislamiento • Entrepieña reforzada de la palma y el pulgar • El pulgar ergonómico trapezoidal mejora la durabilidad, la comodidad y la destreza al tiempo que reduce la fatiga de la mano • El brazaletes de guantelete permite ponerse y quitarse fácilmente, además de protección adicional para el antebrazo • Niveles EN 407: X4XXXX 							
12	Guante contra Arco eléctrico	<p>Modelo de Guante de Electricista Guante de cuero, contra arco eléctrico, anticorte y resistente al calor.</p> <p>Nivel de corte ANSI A4</p> <p>Resultados ASTM F2992-15 = 1676 gramos Probado según ASTM F2675</p> <p>Clasificación de arco, ATPV = 50 Cal / cm² Factor</p>		4					

		de atenuación de calor, HAF = 95% Categoría de EPP contra arco eléctrico según NFPA 70E: 4 Niveles EN 388: 3X23D.						
13	Guante de Cuero	<p>Modelo de Guante de Cuero</p> <p>Estos guantes cuentan con una palma de piel de vacuno dividida de calidad estándar, parte posterior de nailon de alta visibilidad y una franja reflectante en los nudillos. Están contruidos con un brazalet de seguridad para facilitar su extracción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La palma de piel de vacuno dividida de primera calidad protege las manos del frío y la abrasión. • El cuero se extiende sobre las yemas de los dedos para mayor protección. • Concha naranja de alta visibilidad. • El color de alta visibilidad permite que las manos se vean fácilmente. • Pulgar de ala para mayor comodidad, flexibilidad y 	17					

		<p>menor estrés en las manos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El manguito de seguridad recubierto de goma brinda protección para el antebrazo y permite una extracción rápida. 						
14	Guantes látex Antiderrapante	<p>Elaborados a base de látex natural con forma anatómica. Tiene grabado antiderrapante y ribete. Excelente resistencia química y mecánica. Excelente elasticidad y flexibilidad. Resistente a ácidos orgánicos, ácidos, álcalis, grasas animales y aceites vegetales. Para actividades del hogar protege del ácido muriático, sosa, cloro y otros agentes de limpieza.</p>		8				
15	Casco para Operador de Motoguaraña	<p>Modelo de Casco para operador de Motoguaraña Casco fabricado en ABS con pantalla de rejilla metálica, lo que proporciona mayor resistencia a impactos. Pantalla de protección con 3 zonas que</p>		4				

		proporcionan el 60%, 70% y 82% de visibilidad. Giratorio. (108 dBA). Con indicador de rayos UVA.						
16	Casco Amarillo para Mantenimiento	<p>Modelo de Casco para personal de mantenimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casco de seguridad clase "E" con suspensión textil resistente a más de 20,000 Volts. • Composición de 98% Polietileno, 1.5% Pigmento con base de polietileno y 0.5% Aditivo Mineral. • Suspensión textil de 4 puntos, con cojinete de foam que absorbe la sudoración. • Cinta textil (19 mm) de Nylon. • Broche de intervalos. • Color: Amarillo. 		12				
17	Casco Azul	<p>Modelo de Casco para Electricista</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casco de seguridad clase "E" con suspensión textil resistente a más de 20,000 Volts. • Composición de 98% Polietileno, 1.5% Pigmento con base de polietileno y 0.5% Aditivo Mineral. • Suspensión textil de 4 puntos, 		2				

		<p>con cojinete de foam que absorbe la sudoración.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cinta textil (19 mm) de Nylon. • Broche de intervalos. • Color: Azul. 						
18	Gafas Protectoras Ligeras	<p>Modelo Gafas protectoras ligeras</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gafas protectoras ligeras y duraderas. • El protector de cejas incorporado protege contra las partículas elevadas. • El diseño especial de bisagra dieléctrica no contiene piezas metálicas. • Las patillas curvadas de co-material permiten un uso cómodo durante todo el día. • La lente de policarbonato resistente a los arañazos proporciona un 99% de protección UVA / B / C. • La lente envolvente de una pieza con base de 9.5 	19					

		<p>proporciona una excelente protección lateral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La pieza nasal suave y ajustable proporciona un ajuste personalizado para evitar resbalones. • antiempañó • normativa ANSI 						
19	Foco de Mano Recargable	JODK - Linterna recargable de mano portátil portátil con luz de búsqueda, 10000 mAh, 1200 lm		36				
20	Par de Guantes de Hule	Resistentes a productos químicos que protejan a los trabajadores contra sustancias corrosivas o peligrosas que podrían causar irritaciones o quemaduras en la piel.		6				
21	Par de Orejeras	Proporcionar una protección que se incremente a medida que el nivel sonoro aumenta. Protectores para la reducción activa del ruido (protectores ANR): Se trata de protectores auditivos que incorporan circuitos electro-acústicos		5				

		<p>destinados a suprimir parcialmente el sonido de entrada a fin de mejorar la protección del usuario.</p> <p>Es una orejera auditiva de primera calidad y cuenta con una diadema acolchada para mayor comodidad y de alta visibilidad amarilla/verde.</p> <p>° La diadema acolchada flexible ajustable con suspensión de 4 puntos ofrece un ajuste personalizado cómodo.</p> <p>°NRR:27DB</p>						
22	Mascarilla para sustancias toxicas	Mascarilla de dos filtros/mascarilla media cara con sus respectivos filtros vapores orgánicos gases y polvo		20				
23	Mascarilla Antipolvo y sustancias no toxicas	Mascarilla antipolvo plástica con elástico		22				
24	Esfingomano metro	<p>Capacidad de memoria para 2 personas (usuarios)</p> <p>Control de la presión automática</p> <p>Cuenta con 60 registros para cada usuario</p>		1				

		<p>Brazalete ajustable de 22 a 32 cm incluido Pantalla digital LCD de grandes dimensiones</p> <p>Muy fácil e intuitivo de usar</p> <p>Números de gran tamaño</p> <p>Brazalete de inflado automático</p> <p>Detección de irregularidades cardíacas</p> <p>Indicador de hipertensión</p> <p>La tecnología Intellisense permite efectuar una lectura fácil, precisa y rápida, ya que el propio aparato detecta la presión adecuada a la que el brazaletete tiene que inflarse. Además, cuenta con un sensor de movimiento, para corregir imprecisiones en la lectura en caso de que muevas el aparato por error.</p> <p>Es capaz de indicar el pulso arrítmico.</p> <p>Cuenta además con tecnología Intelli-Wrap. Gracias a esto su zona de medida</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

		<p>abarca los 360° del brazo, asegurando que no existe ningún punto débil en la medición.</p> <p>Incorpora una pantalla digital LCD de amplias dimensiones, permitiendo así una lectura sencilla, rápida y eficaz de los datos obtenidos. Los números son visibles incluso a plena luz del día. Las personas mayores no tendrán dificultad para leer su presión arterial.</p> <p>Incorpora un brazaletes estándar ajustable al brazo desde 22 a 32 cm.</p> <p>Tiene memoria para dos personas, registrando fecha y hora en cada medición. Cuenta con capacidad para 60 registros diferentes por usuario.</p> <p>Mide la presión sistólica, diastólica y el pulso.</p> <p>Es muy fácil e intuitivo de</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

		<p>utilizar. Simplemente presionando el botón "Start" el tensiómetro comienza a inflar el brazalete automáticamente y una vez alcanzada la presión óptima, comienza a realizar las mediciones.</p> <p>El pack incluye 4 pilas AA (de las normales), un brazalete ajustable, dos guías de uso y una funda resistente.</p>						
25	Sombrero para protección solar ala ancha	<p>Material: poliéster transpirable</p> <p>Circunferencia del sombrero: 20,8 22,8 pulgadas / 53 - 58 cm</p> <p>Profundidad: 3,5 pulgada / 9 cm</p> <p>Longitud del borde: 3,1 3,5 pulgada / 8 - 9 cm</p>		5				
26	Guante de poliéster recubierto de Latex Wolfox (Par)	<p>Poliéster sin costuras internas</p> <p>Alta resistencia y aislamiento térmico</p> <p>Puño tejido que mantiene el guante en su lugar para mejor comodidad</p> <p>Látex rugoso en palma y dedos con excelente agarre en superficies</p>		2				

		secas ligeramente húmedas solventes)	o (no						
		TOTAL			393				

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.
No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: Licitación Privada Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2024-04]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [Licitación Privada No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2024-04]

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-04]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				Sub total	
				Impuesto S/V	
				Oferta Total	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales. El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los ___ días del mes del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRÁCTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRÁCTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRÁCTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohecho o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada hayao éste participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Nota

CONTRATO No. UNACIFOR XXXX-2024
"SUMINISTRO DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS PARA TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES PARTIDA No. 1 Y 2, PERIODO 2024"

Nosotros: **EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS**, mayor de edad, casado, Doctor en Ciencias Administrativas, hondureño con domicilio en Siguatepeque, Documento Nacional de Identificación No. 0318-1960-00428, actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), electo por el Honorable Consejo de Dirección Universitario, según acuerdo No. 001-2021-CDU-UNACIFOR, que consta en el Acta No. 55 de la sesión celebrada el 26 de octubre 2021 y ratificado el 01 de noviembre del mismo año, quien actúa en nombre y Representación de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y _____, mayor de edad, **ESTADO CIVIL**, ciudadano hondureño, con Documento Nacional de Identificación No. _____, con domicilio en la ciudad de _____, quien actúa en su condición de Gerente General de _____, según consta en instrumento público _____ de _____ y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido firmar el presente CONTRATO que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** declara que mediante **Licitación Privada** _____ **Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales Partida No. 1 y 2 Periodo 2024 Partida No. 1 y 2**, en la Ciudad de Siguatepeque, se le adjudicó mediante **RESOLUCIÓN** _____, a la empresa _____ el contrato de la **Partida No.** _____ de dicho suministro, para el año 2024. **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS EL CONTRATISTA** suministrará los Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2024, de la **Partida No.** __, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, así como calidad y cantidad que sea necesaria, debidamente consensuado con la Comisión de Higiene y Seguridad, Jefatura de Recursos Humanos, y Representante del Sindicato los cuales serán dadas a conocer por escrito mediante orden de compra firmado por el Jefe de la Unidad de Compras. **TERCERA:** El pago del producto suministrado será contra entrega de lo solicitado en la orden de compra, previa presentación de facturas con CAI, copia del RTN, Registro de beneficiario SIAFI, Constancia de solvencia electrónica del servicio de administración de Rentas(SAR) vigente, Constancia de pagos a cuenta, Acta de Recepción firmada por la Comisión de Administración de Contrato y el proveedor, Recibo de pago correspondiente a nombre de la UNACIFOR indicando el número de la factura a cancelar. El Suministro de los Uniformes e implementos para los trabajadores se hará bajo todas las normas de seguridad, prontitud y esmero posible propias de este rubro. **CUARTA: ADMINISTRADORES DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** nombrará administradores del contrato al Jefe de Recursos Humanos, quien elaborará las requisiciones correspondientes de los suministros y Jefe de Unidad de Compras quien elaborará la orden de compra conforme a lo requerido por Recursos Humanos, y como observadores del proceso el Representante de la Comisión de Higiene y Seguridad y Representante del Sindicato de Trabajadores de la Universidad, quienes tendrán además las siguientes responsabilidades: **1.** Verificar el cumplimiento del presente contrato, **2.** programar el día y hora para la recepción de los suministros e implementos para los trabajadores, **3.** Verificar el informe de entrega totales de los suministros e implementos, **4.** Elaborar el acta de entrega y recepción a conformidad con lo solicitado en las órdenes de compra, **5.** Documentar cualquier incumplimiento del Contratista. **QUINTA:** Cualquier suministro en mal estado será imputable **AL CONTRATISTA** será responsabilidad de este, por lo que los costos deberán correr por cuenta de **EL CONTRATISTA** **SEXTA: OFERTA: EL CONTRATISTA**, realizó una oferta

para la **Partida No. 1, y 2**, por la cantidad de L _____ (**cantidad en letras**), **SÉPTIMA: PRECIO CONVENIDO** El precio unitario de los suministros e implementos ofertado para la **Partida No. ___**, según las especialidades no puede ser modificado durante el ejercicio fiscal 2024, quedando de la siguiente manera:

Partida No. 1						
No.	Producto	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
					Sub Total	
					Impuesto S/V	
					Total	

OCTAVA: GARANTÍA: EL CONTRATISTA previo a firmar el contrato se compromete a rendir y presentar la garantía de cumplimiento del Contrato para el Suministros de Uniformes e Implementos para Trabajadores, Periodo 2024, que exige la Ley de Contratación del Estado. Esta garantía deberá ser por el equivalente del 15% sobre el valor total ofertado por los servicios requeridos, con vigencia hasta el 31 de diciembre 2024, fecha en que expira el presente contrato, más tres (3) meses adicionales. Esta podrá consistir en Garantía Bancaria o Fianza emitida a favor de EL CONTRATANTE por una institución bancaria o de seguro acreditada en el país, conteniendo la condición expresa que “Será ejecutada a simple requerimiento de EL CONTRATANTE” acompañada de un certificado de incumplimiento. La suma del quince (15%) de este contrato equivalente a L _____ (**cantidad en letras**). **GARANTÍA DE CALIDAD:** La garantía de calidad de los suministros de uniformes para trabajadores tendrá una garantía de tres meses. **NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES** a. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa. b. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final. c. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación. d. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. e. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador. f. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato. **DÉCIMA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** Por la naturaleza del contrato las modificaciones introducidas por la Administración que importen aumento o disminución al presente contrato de acuerdo con los Suministros de Uniformes e Implementos para Trabajadores para el

año fiscal 2024, se regularán según los artículos 122, 123 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 203, 204, 205 y 206 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Ninguna modificación al contrato podrá efectuarse, sin la debida Orden de Compra emitida por el Jefe de la Unidad de Compras. **EL CONTRATANTE** no se responsabiliza por el pago de Suministros de Uniformes e Implementos para Trabajadores que no cumplan con este requisito. **DÉCIMA PRIMERA:** Las partes nos sometemos a las disposiciones establecidas en este contrato, la Ley de Contracción del Estado, y su Reglamento, y demás Leyes aplicables en la materia. **DÉCIMA SEGUNDA: SANCIONES ECONÓMICAS:** **EL CONTRATANTE**, impondrá multas a **EL CONTRATISTA** por cada día calendario de demora en la ejecución y entrega de los Suministros de Uniformes e Implementos para Trabajadores, si **EL CONTRATISTA** no entrega en el plazo establecido en este contrato o en la prórroga que la **UNACIFOR** le pudiere otorgar, la cual será de 0.36 por ciento diarios del monto del contrato, desde el primer día de atraso hasta la recepción de los suministros e implementos de trabajadores, según las Disposiciones Presupuestarias 2024. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL:** **EL PROVEEDOR** pagará una indemnización equivalente _____ al daño causado por el incumplimiento de la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato tal y como si estuvieran individualmente descritas en los siguientes documentos: **1)** La oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, **2)** Los documentos bases de Licitación o Pliegos de Condiciones y sus adendum, **3)** Las notificaciones enviadas por las autoridades universitarias relacionadas con el cumplimiento del contrato. **DÉCIMA QUINTA:** El plazo de vigencia del presente contrato será a partir del _____ al 31 de diciembre de 2024. Sin embargo, los plazos de entrega deberán cumplirse por cada orden de compra en el entendido que la primera Orden de Compra deberá entregarse en un plazo 60 días calendario y las siguientes ordenes deberán entregarse en el plazo acordado por las partes según la Orden de Compra emitida. **DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDADES CIVILES Y OTROS:** **EL CONTRATISTA** será el responsable de todo tipo de reclamo en vía administrativa o judicial provenientes de daños y perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes, en cualquier operación llevada a cabo por **EL CONTRATISTA** en cumplimiento de este Contrato. Asimismo, **EL CONTRATISTA** exonera a **EL CONTRATANTE** por toda reclamación, demanda, acción judicial, etc. como consecuencia de la aplicación de Leyes Laborales de previsión y seguridad social y además cualquier otra que establezcan cargos y obligaciones respecto a los trabajadores de **EL CONTRATISTA** o sub-Contratista **DÉCIMA SÉPTIMA: INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las

que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. – **DÉCIMA OCTAVA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. **DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Cualquier solicitud o las solicitudes de **EL CONTRATISTA**, la primera instancia es con el Jefe de Compras o en su defecto con la Vicerrectoría Administrativa. Se procurará resolver entre las partes de forma amistosa, caso contrario las partes se someterán a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **VIGÉSIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** Son causas para dar por terminado el presente Contrato: **a)** Cualquier violación a las estipulaciones contenidas en el presente contrato. **b)** Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, que imposibilite a cualquiera de las partes contratantes la ejecución de la entrega de los suministros de uniformes e implementos para trabajadores inscritos en este Contrato; **c)** Por mutuo acuerdo entre las partes y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la Ley de

Contratación del Estado. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito. **d)** Por los casos establecidos en el art 253 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **e)** De acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes. **EL CONTRATANTE**, siempre que hubiese causa justificada y probada, podrá dar por terminado el presente contrato total o parcialmente, debiendo notificar por escrito a **EL CONTRATISTA** las causas o motivos de terminación. **VIGÉSIMA SEGUNDA: ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:** EL CONTRATISTA, proveedor o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: 1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. d) "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. 2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. 3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación. 4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. 5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: 1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. 2. Conducirse

en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. 4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona."

Para constancia se firma entre las partes el presente contrato a los _____ días del mes de _____ del 202____.

EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS
EL CONTRATANTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
EL CONTRATISTA

Autorización del Fabricante

(NO APLICA)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el s

nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ [fecha de la firma]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. _____

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO No.: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD⁴
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____ por el _____
Construido/entregad
o

Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

⁴ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO No.: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____ " ubicado en _____.

Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

Aviso de Licitación Privada
República de Honduras

Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)

*“Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores
de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Partida No. 1 y 2, Período 2024”*

“LICITACIÓN PRIVADA No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-04

1. **La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** invita a las empresas interesadas en participar en la **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-04** a presentar ofertas selladas para **“Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Partida No. 1 y 2, Período 2024”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales del Estado de Honduras.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del **05 de junio 2024**, mediante solicitud escrita a **MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa**, al correo m.donaira@unacifor.edu.hn, con copia a la **Lic. Marcia Molina, Asistente Administrativa**, al correo m.molina@unacifor.edu.hn de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. **previo al pago de la cantidad NO reembolsable de L 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, los cuales deberán ser depositados en la **Cuenta de Cheques No. 01-356-000045-8 de BANPAIS a nombre de la Universidad de Ciencias Forestales**. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Secretaría General de la UNACIFOR, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** a más tardar el **01 de julio 2024, a las 10:00 a. m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **el 01 de julio 2024, a las 10:15 a. m. en la sala de la Vicerrectoría Académica, segundo nivel, Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Siguetepeque, 05 de junio de 2024.

Dr. Emilio Esbeih
Rector